



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 17 de febrero de 2005

Núm. 12

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 17 de febrero de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos en el Orden de los Asuntos, señor Presidente, para que se comience el Orden de los Asuntos de la sesión de hoy jueves, 17 de febrero, a las diez (10:00) de la mañana.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, procede con la Invocación:

SRTA. CASTILLO HIRALDO: De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en el habitan, porque El la fundó sobre los mares y la afirmó sobre los ríos. ¿Quién subirá al monte de Jehová y quién estará en su lugar santo? El limpio de manos y puro de corazón, el que no ha elevado a su alma cosas vanas y jurado por engaño. El recibirá bendición de Jehová y justicia del Dios de Salvación.

Señor, gracias te damos porque Tú permites que cada uno de tus señores Senadores y Senadoras se reúnan nuevamente para legislar sobre las cosas que son importantes para nuestra Isla.

Te pedimos, Señor, que Tú los bendigas, que Tú les des el entendimiento y que Tú siempre estés presente con cada uno de ellos y con sus familias.

En el nombre de Jesús. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Vamos a solicitar que se posponga la aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Señor Garriga, turno inicial. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Turno inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no habiendo más solicitudes, solicitaríamos en estos momentos que el penúltimo turno se le conceda a su Señoría para entonces ir al turno correspondiente reglamentario del Portavoz de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción? Así se dispone, pasamos al primer turno que le corresponde a la compañera Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, entiendo que es necesario consumir un turno inicial en la sesión del día de hoy, porque el pueblo puertorriqueño cada día que pasa en este último mes está recibiendo la triste noticia de que este país enfrenta una deuda sin precedentes en Puerto Rico. A raíz de haber terminado una administración de Gobierno, sumiendo al país en una deuda que va a tener unas repercusiones en distintas áreas, particularmente de los servicios de nuestra población, población marginada, población que vive en pobreza para sectores poblacionales, que ya no aguantan más la calidad de los servicios, como son aquéllos dirigidos a la salud de nuestras personas de edad avanzada, sectores poblaciones que yo, como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, tengo que dar la voz de alerta, y que en el pasado cuatrienio, realizando nuestra labor fiscalizadora como Senadora por Acumulación sin ser miembro de la Comisión de Bienestar Social, habíamos avisado y adelantado lo que habría de ocurrir si no se tomaban medidas preventivas y remediativas desde el punto de vista fiscal del entonces Gobierno del Partido Popular Democrático y la Administración Calderón-Acevedo Vilá.

Hoy amanecemos un día más con otra decisión, en este caso del Tribunal Apelativo en Boston, donde usted, señor Presidente, en conferencia de prensa en el día de ayer, junto a compañeras del Senado, como la senadora Lornna Soto y la senadora Migdalia Padilla y entiendo

que también el compañero senador Garriga Picó, tuvieron que dar la noticia negativa de que el déficit multimillonario en que se ha llevado a este país ronda ya por las cifras de los dos mil (2,000,000) millones de dólares. Lamentablemente tengo que decirle que habrá muchas más sorpresas como ésta, que esa cifra va a ser superada en las próximas semanas, que inclusive, la cifra que fue identificada en el Comité de Transición se queda chiquita con la realidad de Puerto Rico. Es increíble que un Gobierno cuyos líderes se pararon en la tribuna para hablar en defensa de los pobres, de los marginados, que querían un Gobierno sensible al dolor humano, que les preocupaba los servicios de salud del pueblo puertorriqueño, ése es el liderato del Gobierno que ha llevado a una decisión de la Corte Federal del Tribunal Apelativo a imponer unas multas millonarias a un pueblo que ya está sucumbido por las deudas públicas y por el déficit presupuestario de todo tipo, constitucional y no constitucional. Y lo habíamos anticipado porque como economista habíamos hecho el análisis en el pasado cuatrienio cuando se discutió el asunto del presupuesto, que usted recordará, señor Presidente. Le habíamos anticipado que antes de estar tomando la decisión, la señora Gobernadora, de seguir endeudando el fisco, los fondos públicos y el pueblo puertorriqueño, tenía que tomar en consideración el “ratio”, es decir, lo que tiene que considerarse dos variables importantes para entrar en deuda pública, cual es el producto bruto de Puerto Rico vis a vis la deuda existente y la deuda a la que se quiere llegar.

Habíamos hecho el análisis de la deuda pública versus el producto bruto de Puerto Rico, el crecimiento de nuestra economía, y le habíamos identificado en conferencia de prensa en el pasado cuatrienio que ya estábamos rondando sobre los sesenta y cinco (65) por ciento, y que solamente había superado ese margen de endeudamiento, señor Presidente.

En el 1976, nunca antes Puerto Rico había llegado a esta magnitud, y lo que implica ahora este agravante de aumentar aún más el déficit millonario del pueblo puertorriqueño, es que se trata de los fondos que no parearon para tener los fondos federales de “Medic Aid” a 16 Centros de Salud que brindan servicios médicos a los pobres de este país, que ha tenido que Loíza, como uno de ellos, el Municipio de Loíza, el Municipio de San Juan, y otros municipios como Río Grande llevar este pleito porque discriminaron con ellos, porque su alcalde era del Partido Nuevo Progresista, aquí está el resultado. Y el señor Gobernador no se puede apartar de esta responsabilidad, primero, porque era parte del Gobierno, y segundo, señor Presidente, porque como Comisionado Residente en Washington sabía el movimiento de fondos federales, así que, él tenía que haber alertado y advertido a la Gobernadora y al entonces Secretario de Salud, Rullán, que no hicieran esto, que no beneficiaran más al pueblo puertorriqueño, y particularmente los servicios médicos a los pobres del país, es algo que tenemos que atender en este cuatrienio, señor Presidente, con medidas y estrategias asertivas para detener y frenar esta deuda pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Burgos Andujar. Compañero José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, durante la pasada campaña electoral hubo un partido que se jactó que su principal contribución a Puerto Rico a lo largo de aquel cuatrienio había sido volver a traer orden a las finanzas públicas y mejorar nuestra imagen ante el Gobierno Federal y las agencias acreditadoras de bonos y bancos de Puerto Rico. Esta semana hemos podido ver como ese castillo de papel que crearon durante la campaña electoral se desploma y surge más bien la realidad de que la manera en que Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá manejaron el Presupuesto de Puerto Rico a lo largo de los pasados cuatro (4) años, ha sido para la desgracia de nuestra Isla.

Pero vamos a los hechos. No nos quedemos meramente en las interpretaciones. ¿Cuáles son las realidades? La realidad es que la Oficina de Gerencia y Presupuesto, este pasado martes, en vista pública que se celebró por una resolución de este autor para que se investigará la situación del déficit

presupuestario y la situación de la deuda pública, nos dijo en aquel momento que el déficit en Puerto Rico llegaba hasta mil trescientos millones (1,300,000) de dólares, pero eso no cuenta toda la historia, señor Presidente, porque la realidad de que el presupuesto de este año, cuando se aprobó en el 2004, tenía ya un déficit dentro de quinientos millones (500,000,000) de dólares, quinientos millones (500,000,000) de dólares del presupuesto que se cubrieron con un préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, que habrá que repagar en algún momento, por lo tanto es dinero que no se tenía entonces y en el cual se contó indebidamente.

Pero no se queda ahí, porque cuando vamos a interrogar al Secretario de Hacienda encontramos de que hay un déficit esperado en los recaudos de setenta millones (70,000,000) de dólares, es decir, hubo una sobreestimación de los ingresos al momento de aprobar el presupuesto por setenta millones (70,000,000) de dólares, lo cual aumenta a seiscientos veinte millones (620,000,000) de dólares el déficit del presupuesto corriente, únicamente a eso, eso hay que sumárselo a los mil trescientos (1,300) del llamado déficit estructural que no es ningún déficit estructural, es una deuda acumulada que tiene el Gobierno de Puerto Rico y que tiene que hacer las gestiones para pagarla en el próximo presupuesto.

Pues le digo que esto llega a mil novecientos veinte millones (1,920,000) de dólares, casi dos (2 billones) de dólares en esa deuda que es de lo que hablaba la distinguida compañera Norma Burgos. Pero no se queda ahí. Pudimos, a lo largo de nuestro interrogatorio, el Secretario de Hacienda y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, encontrar otras áreas en las cuales el Gobierno de Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá incurrieron en gastos deficitarios. Una de estas áreas, señor Presidente, fue la manera en que la Gobernadora utilizó el llamado Fondo Presupuestario, el Fondo Presupuestario es una reserva que se supone que tenga el presupuesto de Puerto Rico para que los bancos, el Banco Gubernamental de Fomento y el presupuesto de Puerto Rico tenga credibilidad ante los inversionistas y las casas acreedoras. Pues se ensañaron Aníbal Acevedo Vilá y Sila Calderón contra ese fondo, y en el 2001 le sacaron cuarenta y siete (47,000,000) millones, y no contento con eso, en el 2002 le sacaron setecientos quince (715,000,000) millones, y en el 2003 doscientos cuarenta y cuatro (244,000,000) millones, y en el 2004 doscientos cuarenta y dos (242,000,000) millones, para un total de casi mil doscientos cincuenta (1,250,000) millones de dólares utilizados indebidamente de un fondo que debió haber permanecido quieto para el beneficio de Puerto Rico y que fue utilizado para los gastos corrientes del Gobierno. Hasta ahí tenemos un déficit de tres mil ciento setenta (3,170,000) millones de dólares.

Pero no se queda ahí, del dinero que obtuvimos por el Caso de las Tabacaleras que eran ochocientos (800,000,000) millones, debimos haberlos guardado para el beneficio de la niñez en un Fideicomiso de la Niñez, pero eso no fue lo que hicieron Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá, utilizaron setecientos millones (700,000,000) de ochocientos (8,000,000) millones para gastos recurrentes y operacionales del Gobierno, satisfaciendo un déficit, un redéficit que había en los recursos necesarios con un fondo que no era recurrente, un fondo que era especial, que se debió haber guardado en un fideicomiso para mejorar la situación de la juventud puertorriqueña.

Pero no se queda eso ahí, se ensañaron igualmente contra el Banco Gubernamental de Fomento, y le hicieron que diera quinientos (500,000,000) millones para el llamado Fideicomiso Perpetuo de las Comunidades Especiales y le hicieron que abriera una línea de crédito de quinientos (500,000,000) millones más, línea de crédito que nos tuvieron que aceptar el martes que no han pagado un centavo, por lo cual se convirtió en un donativo total de un billón (1,000,000,000) de dólares en la totalidad hasta ahora, cuatro mil ochocientos setenta millones (4,870,000) de dólares.

Y ahora, el caso de los CDT's, el caso de los CDT's, es otro déficit, porque lo que hicieron fue no pagar su parte porque no tenían con qué pagarla y la echaron a préstamo contra esos CDT's, y

ahora le ha llegado el momento de pagarla. Señor Presidente, el déficit total en que incurrieron Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá a lo largo de los pasados cinco años asciende a cinco punto cuatro (5.4) billones de acuerdo a los cálculos que yo tengo. Señor Presidente, yo le aseguro que vamos a seguir estudiando esta situación, y hay muchas otras cosas que sabemos que van a salir. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Arango Vinent, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Continuamos con el Portavoz de la Minoría, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, yo podría traer una tabla y varios tomos que tengo en mi oficina sobre la mala administración que hubo del '92 al 2000, pero no voy a caer en esa tentación. Muchos de los problemas que tiene el sistema de salud ahora fueron propiciados hace muchos años atrás, muchos de los problemas que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ahora, fueron propiciados hace 10, 15 o 20 años atrás, no le voy a echar la culpa a la administración del hoy compañero Senador. Hace 20 años atrás, la AAA enfrenta problemas serios, y ningún Gobierno los ha enfrentado con la valentía que se requiere, ésa no es mi misión aquí en este Senado, pero ciertamente, yo quiero invitar a los compañeros que hoy consumieron un turno aquí hablando del déficit a que tengan mucho cuidado en presentar los proyectos que dan aumento a los diferentes servidores públicos, aumento a diferentes áreas del Gobierno. Si están reclamando ahora que hay un déficit, entonces no sería responsable radicar un proyecto para las gradas, para el público, para que la prensa esté diciendo, hay que darle aumento porque se lo merecen, pero por otro lado entonces critican de que no hay los fondos para dar los servicios necesarios en el país, vamos a ser más responsables, vamos a ser más serios, lo planteé hace unos días atrás, el país nos observa, se han hecho planteamientos públicos que hay que buscar una Reforma Contributiva verdadera, y yo escuche a algunos compañeros y compañeras decir que no, decir que esto no es así, decir que esto no es de esta manera. De hecho, en el Orden de los Asuntos de hoy, en el Orden de los Asuntos de hoy hay una moción que presenta la distinguida compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla, para que dos proyectos de mi autoría se consideren luego de 45 días porque, no hay tiempo suficiente para considerarlos. Yo les digo desde aquí, esos dos proyectos no hay que evaluar mucho, los chavos ya están, los cincuenta millones (50,000,000) de dólares de los barriles y barrilitos que prometimos eliminar, ahí están identificados en esos dos proyectos para que se le den a la Oficina de Mejoramiento de las escuelas públicas del país que tanto lo necesitan, y que compañeros de Distrito aquí han radicado mociones para investigar el cómo mejorar y rehabilitar nuestras escuelas. Aquí está el proyecto ya radicado, los chavos ya los tiene el Gobierno, vamos a actuar rápidamente, aprueben la Resolución Conjunta del Senado Núm. 1, y denle treinta y cinco millones (35,000,000) a OMEP para que pongan nuestras escuelas al día. Y la de los compañeros que radicarón resoluciones para sus respectivos Distritos, y la Resolución Conjunta del Senado 2, le otorga quince (15,000,000) millones de dólares al Departamento de Salud. Hoy mismo estamos hablando aquí de los problemas del Departamento de Salud, vístanse de calzón largo y aprueben la Resolución Conjunta del Senado 2, y denle el dinero que necesita Salud para lo mismo que ustedes están criticando aquí en el turno inicial. Es muy bonito pararse aquí, ¡no, porque!, y criticar, ya la acción está, yo radiqué las primeras dos Resoluciones Conjuntas, los cincuenta millones

(50,000,000) están disponibles, porque se supone que sean para barriles y barrilitos que ya no se van a otorgar, repártanselo a la Educación y a la Salud de este Pueblo.

Por eso, señor Presidente, haciendo valer mi compromiso de legislar responsablemente y de presentar alternativas, aquí les he presentado dos, una para Educación, otra para Salud, y aquí se han tomado turnos iniciales para hacer unas críticas, puede que muchas de esas críticas tengan alguna validez, otras, deben mirar el récord histórico hacia atrás y ver de donde provienen los problemas, y la tercera, las alternativas, algunas ya son radicadas, y espero que no se discrimine porque la radicó alguien de la Minoría, porque hasta ahora tengo que reconocer que han tenido deferencia a los compañeros de Mayoría en aprobar proyectos de la Minoría, y espero que esos dos proyectos que le hacen meritoria una sustancial ayuda económica al Departamento de Salud y al Departamento de Educación, se apruebe por parte de este Senado, por la Cámara y que el Gobernador tenga a su bien firmarla. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Muchas gracias al señor Portavoz de la Minoría. Le toca el turno al Presidente del Senado, el senador Kenneth McClintock.

Antes de que el senador Kenneth McClintock ejerza su turno inicial, queremos reconocer la presencia del Club Líderes de la Familias Carreras y Comunidades de América del Distrito de Aguas Buenas, escuelas intermedia y superior que nos acompañan durante la mañana de hoy. Muchos saludos de parte de este Honorable Cuerpo a todos ustedes. Señor Presidente, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy tenemos que hablar de la situación escandalosa que ha salido a relucir esta semana, en las primeras vistas celebradas por la Comisión de Hacienda para estudiar la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico, y como adelantara la compañera Norma Burgos, la situación que ha salido a relucir esta semana con la derrota sufrida por el Gobierno del Estado Libre Asociado en el Tribunal de Circuito de Apelaciones, en Boston, que podría representar una derogación de cuatrocientos ochenta (480,000,000) millones de dólares adicionales de parte del Departamento de Salud a los distintos CDT's que ofrecen servicios de Salud en Puerto Rico. Y esas dos instancias nos indican, o muy bien se ha señalado, que el déficit del Gobierno de Puerto Rico al finalizar este año fiscal podría rondar en los dos mil millones (2,000,000) de dólares, o dos billones (2,000,000,000) de dólares.

Más allá de completar el retrato que tenemos que completar para saber de a cuánto asciende el déficit, yo creo que es algo que a largo plazo también tenemos que estar estudiando es cómo es que llegamos aquí y por qué estos número ahora resultan sorprendentes. Es normal que de cuatrienio en cuatrienio y de administración en administración haya denuncias correctas o incorrectas de que la administración anterior dejó un déficit. Lo escuchamos cuando Rafael Hernández Colón asumió la Gobernación después de la Administración de Luis A. Ferré, lo escuchamos cuando Carlos Romero Barceló asumió la Gobernación después de Hernández Colón, y luego cuando Hernández Colón lo asumió de la gobernación de Romero Barceló. Lo escuchamos también en menor grado cuando Pedro Rosselló asumió la gobernación en el '93, pero no quiso responsabilizar y mirar al pasado, sino que lo que hizo fue tomar acciones afirmativas para conjurar ese déficit y terminamos el año '92-'93 con el Presupuesto cuadrado. Lo escuchamos también cuando la Gobernadora Sila Calderón asumió la Gobernación en el 2001, y en aquella ocasión se hablaba, no recuerdo si eran de cien, o doscientos o trescientos millones de dólares, pero era una cantidad moderada lo que se reclamaba, aunque entendemos que no correcto dentro del macro de cuál era el presupuesto para ese año.

¿Pero qué ha ocurrido? Que de un alegado déficit de doscientos millones (200,000,000) o cien millones (100,000,000) en el 2001, ahora el cuadro real es que el déficit puede estar rondando en los dos mil millones (2,000,000) de dólares. Como comentó la compañera Norma Burgos, en el cuatrienio pasado nuestra Delegación Minoritaria en el Senado fiscalizó este asunto, y entre los

asuntos que se trajeron a colación era que mientras en el año 2000 la relación de la deuda pública al producto bruto de Puerto Rico era de tan sólo 57%, en el 2004 ya alcanzaba el 67%. Esto es un “issue” aparte, éste no es el déficit, esto es que además del déficit cogieron prestado en una cantidad como nunca antes se había cogido prestado en los últimos veinte (20) años, y esto lo que apunta, señor Presidente, es que todas las instituciones en Puerto Rico, todas, hemos fallado, falló la Asamblea Legislativa que aprobó en julio del año pasado un presupuesto que sabía que estaba descuadrado inconstitucionalmente por cientos y cientos de millones de dólares, falló la administración al someter un presupuesto que sabía que estaba altamente descuadrado, fallaron las instituciones privadas en Puerto Rico, las asociaciones y los colegios que debieron haber denunciado esto, falló los medios de comunicación que no le dieron suficiente validez e importancia a los señalamientos que nuestra Delegación PNP en el Senado estaba haciendo, y lo despacharon como meramente una argumentación política más a pesar de toda la prueba que le habíamos presentado. Todo el mundo falló.

Y yo creo, que lo que tenemos es mirar a ver qué tiene que hacerse en Puerto Rico para asegurarse que no nos coja de sorpresa esta situación en el futuro. Y yo creo que en el pasado se ha hablado de transparencias, yo creo que más de transparencias necesitamos luz solar, lo que en inglés se llama “sunshine”. Yo creo que cuando “Standard & Poors” y “Moody’s” se reúnen en los cuartos oscuros del Banco Gubernamental de Fomento a discutir las finanzas del Gobierno de Puerto Rico con el Banco, con el Secretario de Hacienda y con los principales funcionarios financieros del Gobierno de Puerto Rico, esas reuniones tienen que ser públicas, y yo voy a radicar legislación junto a mi Delegación para que esas reuniones sean públicas, que la prensa pueda estar presente, que se puedan televisar esas reuniones, que el pueblo pueda saber la verdad en el momento y no dos, tres, cuatro años más tarde cuando nos coja por sorpresa estos déficit de miles de millones de dólares. Los que hoy admiten que hay un déficit de por lo menos uno punto cuatro (1.4) millones de dólares que nosotros entendemos que llegan a los dos billones, son los mismos que hacer cuatro o cinco meses atrás en la campaña decían que las finanzas del Gobierno de Puerto Rico están cuadradas.

Así que vamos a investigar cuál es el retrato de la realidad actual en Puerto Rico, eso ya lo está haciendo la Comisión de Hacienda, pero además de eso, vamos también a ver donde fue que se falló en el pasado para llegar a donde se ha llegado, donde falta más fiscalización, donde falta más acceso a información pública, para que esto que ha ocurrido en estos últimos años nunca más vuelva a ocurrir en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ARANGO VINENT): Muchas gracias, le toca el turno de cierre de los turnos de exposición al Portavoz de la Mayoría, el Honorable senador Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente, y las felicitades al Presidente del Senado en su turno inicial. No cabe duda que el Pueblo de Puerto Rico tiene que estar aterrorizado ante los hallazgos que han estado surgiendo en los últimos días en torno a la situación presupuestaria en Puerto Rico. Es algo altamente alarmante de la manera en que se encuentra hoy por hoy el Gobierno de Puerto Rico en su situación fiscal, un descalabro financiero, una falta de administración, una falta de sana administración pública, de mil cuatrocientos (1,400,000) millones de dólares, y uno dice, ¡caramba!, éste no era el Gobierno que llegó a Puerto Rico a decir que iba a traer una transparencia, un control de los gastos públicos. Yo estuve en esa campaña política, participé junto con algunos de los miembros de las Minorías Parlamentarias cuando estaba en el Partido Popular, y recuerdo aquel estribillo y aquellos sermones y aquellos discursos de Aníbal, el hoy Gobernador, y decir al anterior Gobernador y autor del descalabro económico en Puerto Rico por su mala administración pública, que decía en los discursos: “Vamos a rescatar la casa, a limpiarla, vamos a buscar la austeridad, la transparencia, vamos a controlar los gastos de los bienes

del Pueblo de Puerto Rico”. Y hoy vemos, en vistas públicas, no porque se lo invente el Presidente del Senado McClintock, o el senador Rosselló, o los compañeros Norma Burgos o Garriga o Arango, o los compañeros de la Cámara, sencillamente los propios proponentes y jefes de agencia, la Directora de Gerencia y Presupuesto y otros funcionarios están dejando saber en las vistas públicas de Cámara y de Senado que hay un descalabro descomunal del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Entonces, escucho al senador Dalmau, Portavoz de la Minoría, hablar aquí, como un sabio, el sabio senador Dalmau, Portavoz de la Minoría, que tiene soluciones a todos los problemas del país, y yo lo escucho y lo veo y me parece aquellos cuentos de niños de Alicia en el País de las Maravillas y los cuentos de Oz, y la Caperucita Roja, y se me olvida y por un momento vuelvo a la realidad y me doy cuenta de que sencillamente era el Portavoz de la Mayoría del Partido Popular en una Presidencia de Antonio Fas Alzamora, ¿y qué hicieron ellos? Permitieron estos gastos. ¿Quién tenía el control del presupuesto de Puerto Rico, el PNP?, el Partido Popular Democrático, ¿Quiénes son los cómplices? El Partido Popular y las Delegaciones de Minoría de aquellos que regresaron al Senado o a la Cámara en Minoría, son partícipes, señor Presidente, de ese descalabro. Entonces es bien fácil venir aquí en las estrategias de Minoría, que yo conozco muy bien, y le recuerdo al compañero, que de 16 años y dos meses como Legislador que llevo, de esos 12 y siete meses estuve en Minoría, y es muy fácil radicar unas doce medidas, como él dijo, para censurar el problema del déficit en Puerto Rico, pero la Minoría no puede dictarle pautas a la Mayoría, y mucho menos radicar medidas a sabiendas, reconociendo la Mayoría, que son los coautores y los cómplices del descalabro financiero de Puerto Rico, y con eso tenemos que bregar, señor Presidente, y con eso vamos a bregar en este Senado, y vamos a bregar en Puerto Rico.

El Gobernador Acevedo Vilá, su propio partido, él estando por allá en Washington cuando no residía, fíjate, que ése es otro cómplice, ése es otro coautor del descalabro porque la primera vez en la historia que teníamos un Comisionado Residente residiendo en Puerto Rico porque, no era residente, y todo ese tiempo que estuvo en Puerto Rico dando vueltas por ahí en el baile, la botella y la baraja por los pueblos y los campos de Puerto Rico y las urbanizaciones y los residenciales públicos no pudo atender y asesorar a este descalabro financiero, o sea, que es cómplice también el “Gobe”.

Y por eso, señor Presidente, nosotros vamos a estar bien pendiente de esta situación, haremos nuestras recomendaciones, como usted muy bien ha dicho, para que nunca más en Puerto Rico suceda esta situación de falta de respeto a los bienes del pueblo y a los dineros de todos los puertorriqueños. He concluido.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que continuemos en el Orden de los Asuntos en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 257, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 157; 158; 159; 164; 166; 169 y 173, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 73, sin enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que dichos informes de Comisiones Permanentes y Especiales sean recibidos y leídos, se den.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 345

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para establecer una licencia con sueldo por violencia doméstica y licencia sin sueldo por violencia doméstica para los empleados públicos y de la empresa privada que evidencien que han sido víctimas de violencia doméstica y para establecer la forma en que dichos empleados podrán acogerse a dichas licencias.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 346

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el inciso (a) del artículo 14 de la Ley 10 del 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de establecer en un 3.50% de los ingresos netos los fondos que se le asignan al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; DE HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 347

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3 y el inciso (A) del Artículo 7 de la Ley. Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad obligatorio para Vehículos de Motor”, a fin de proveer para que se pueda aumentar la cubierta de tres mil (3,000) a quince mil (15,000) dólares por accidente a los vehículos comerciales, mediante el pago adicional del cincuenta (50%) por ciento del costo de la prima uniforme correspondiente a vehículos comerciales por cada tres mil (3,000) dólares adicionales de cubierta.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 348

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a celebrar un referéndum con el propósito de darle la oportunidad a los miembros de ese cuerpo de seguridad de votar a favor o en contra de participar en el sistema de Seguro Social federal y para crear una Comisión de Referéndum.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 349

Por el señor de Castro Font:

“Para enmendar los artículos 2.4, 3.8 y 5.1 de la Ley Núm. Ley[sic] Núm.[sic] 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa siempre ha sido que la Oficina de Etica Gubernamental sea la entidad con jurisdicción primaria y exclusiva para determinar si una violación a dicha ley, que conlleve sanciones penales, habrá de referirse al Departamento de Justicia para que sea procesada judicialmente o si sólo habrá de procesarse administrativamente dentro de la misma agencia.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 350

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Regla 79 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendada, a los fines de incluir la cadena de certificaciones que se establecen en las Reglas de Evidencia Federales y para que se refiera al tratado de comunicación de la Haya del 5 de octubre de 1961, que establece el procedimiento para autenticación de documentos públicos extranjeros.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 351

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un inciso (k) al Artículo 3 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud”, a los

finde de garantizar en todos los contratos y en todas las cubiertas en derecho de todo beneficiario a obtener una segunda opinión médica de un médico que no necesariamente sea parte del grupo primario proveedor de servicios.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 27

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para establecer la política pública sobre la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos; para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares anuales hasta el año 2011 proveniente del presupuesto de la Asamblea Legislativa y del Fondo General; y para autorizar el pareo de fondos.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 181

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión *[sic]* Bienestar Social del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la función y efectos de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada” a los fines de saber si la misma cumple con las exigencias y propósitos para la cual fue creada.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 182

Por el señor Agosto Alicea:

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la Sra. Antonia (Toñita) Nieves López, en ocasión de cumplir ciento un año *[sic]* (101) de vida.”

R. del S. 183

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más cálida felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los integrantes, la Junta de Gobierno y la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber de la Asociación de Miembros de la Policía, en la Semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2005.”

R. del S. 184

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico investigar la erosión de la zona costera en el Barrio Córcega de Rincón.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 185

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc. y sus organizadores, en la celebración de su 10mo Festival de Bomba y Plena dedicado al Sr. Ángel[sic] Luis Torruellas y al fenecido Esteban Ramírez (Tato Rico, QEPD).”

R. del S. 186

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la mas[sic] cordial y sincera felicitación al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año en la celebración de la semana[sic] de la Policía.”

R. del S. 187

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a la Comandancia de Área[sic] de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año en la celebración de la semana[sic] de la Policía.”

R. del S. 188

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; Comisión de Hacienda; Comisión de Gobierno y la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación minuciosa en torno al funcionamiento en[sic] de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) en todas sus áreas, incluyendo; la prontitud, efectividad y eficiencia en los trabajos de construcción y mejoras en las escuelas; las operaciones fiscales y el cumplimiento de la Ley que les creo, según enmendada, y de los Reglamentos, Boletines y Órdenes Administrativas y/o Ejecutivas emitidas posteriormente relacionadas con la operación de ese organismo.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 189

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la Comandancia de Área de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los Valores del Año, en la celebración de la semana de la Policía.”

R. del S. 190

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación sobre la pobre calidad de los servicios y procesos que se siguen en la prestación de los mismos y el estado de la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en Juana Díaz y demás pueblos del Distrito de Guayama.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 191

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre la dilación en el análisis, determinación y concesión de remedios administrativos y/o emitir las órdenes a los fines de que se cumpla con el principio de mérito establecido en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 por parte de la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 192

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre el Plan de Clasificación y Retribución implantado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 193

Por el señor de Castro Font:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de conocer cómo se han implementado las responsabilidades que allí se disponen.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 194

Por el señor de Castro Font:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación a la Agte. María de L. Rodríguez Hernández, por sus esfuerzos como Coordinadora Regional del 8vo. encuentro de Policías Cristianos 2005, en ocasión de su próxima celebración el 26 de febrero de 2005, durante la semana de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 195

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico por motivo de la “Semana Dominicana” y por la celebración del Expo-Festival San Juan 2005 a celebrarse durante la semana del 18 al 27 de febrero del corriente.”

R. del S. 196

Por el señor McClintock Hernández:

“Para felicitar y unirnos a la comunidad dominicana en Puerto Rico, por motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana y de la Semana Dominicana en Puerto Rico.”

R. del S. 197

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una felicitación y el más caluroso reconocimiento a los agentes policíacos, los señores Ángel Carrasquillo Soto, David Cortés Torres, Ferdinand Feliciano Pérez, Henry López Martínez y la señora Keila Nieves Ramos, por el excelente desempeño que han prestado al pueblo de Puerto Rico al declarárseles Valores del Año de la Policía del Cuartel del Capitolio de Puerto Rico.”

R. del S. 198

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 199

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 200

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria del ex gobernador Don Luis A. Ferré Aguayo en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 201

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 810

Por la señora González Colón, los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para derogar y dejar sin efecto la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1004

Por el señor del Valle Colón y suscrito por los señores García San Inocencio, Ferrer Ríos, Jiménez Negrón, Torres Cruz y la señora Rodríguez de Corujo:

“Para derogar los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Núm. 83 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico”, a los fines de dejar sin efecto todo lo relacionado con el sistema de video juegos en la actividad hípica.”
(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 593; 810 y 1004 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley Núm. 2

Aprobada el 11 de febrero de 2005

(P. de la C. 8) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, mejor conocida como la “Ley de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos”, a los fines de establecer que el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes será el copresidente de la Comisión Especial Conjunta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-05-15, sobre el Departamento de la Familia, Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico y M-05-37 sobre Municipio de Las Marías.

De la CPA Zulmarie Urrutia Vélez, Directora de Finanzas, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo informe semestral para el primer semestre del año fiscal 2004-2005, según dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Número 2 de 30 de julio de 1974, según enmendada.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 14 de febrero de 2005, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 17 hasta el martes, 22 de febrero de 2005.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 14 de febrero de 2005, acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 17 hasta el martes, 22 de febrero de 2005 y, a su vez, da el consentimiento al Senado con igual propósito.

Del licenciado Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo resolución número 6, para reiterar la oposición institucional de la abogacía al establecimiento de la pena de muerte en Puerto Rico, aprobada en la reunión del 22 de enero de 2005.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo carta para informar que iniciará una auditoría de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, según dispuesto en la Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en los artículos 3 y 11 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, estaba solicitando el turno antes de que pasáramos a las mociones y resoluciones, precisamente para solicitar copia del informe del Contralor de la Auditoría del Departamento de la Familia de la Corporación de Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas en Puerto Rico, por ser área de nuestra jurisdicción.

El 8-A, pero que no incluya el de Las Marías porque lo que estoy solicitando es los componentes de mi Comisión.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a que así se haga. Debo aclararle, que por disposición reglamentaria, se supone que todos los informes del Contralor que se reciban relacionados con el área jurisdiccional de la Comisión Permanente lleguen a su Comisión automáticamente, y el

reglamento dispone un término para que la Comisión, motu proprio, rinda un informe sobre la evaluación que hizo sobre ese informe del Contralor, y es una de las medidas, que como usted bien sabe, estamos tomando de carácter programático para aumentar la lucha contra la corrupción y la verificación de que los señalamientos que hace el Contralor son atendidos y son corregidos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso implica, señor Presidente, que no tenemos que los presidentes de comisiones solicitarlos por vía moción, sino que la Secretaría va a actuar.

SR. PRESIDENTE: Lo hará automáticamente, pero ante el interés particular de recibirlo rápidamente, pues disponemos que Secretaría le haga llegar en el plazo más breve posible a usted copia del informe que ha solicitado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted. Queremos aclarar, a nombre de la Secretaría, de que en el inciso E, donde se relaciona a la Resolución Núm. 6 del Colegio de Abogados, en vez de leer “para retirar”, es “para reiterar” el asunto que está planteado en esa Resolución lo cual ahí vemos de nuevo una palabra que puede causar la diferencia, si no una letra dentro de una palabra, puede causar una diferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia de esa comunicación, la del inciso E, la comunicación del Presidente del Colegio de Abogados, y también del inciso F, la comunicación de la Oficina del Contralor para informar el inicio de la auditoría.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispondrá.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el inciso D, está la solicitud del consentimiento unánime del Cuerpo hermano, la Cámara de Representantes, solicitaríamos en estos momentos que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar por más tres días.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información y Notificaciones se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Por los senadores José L. Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano:

“Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe su más ferviente felicitación y reconocimiento a la Sra. María M. Rosario de Figueroa por haber sido seleccionada

como la Madre del Año 2005 de Juncos por la prestigiosa Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. Capítulo de Juncos. Queremos extender esta felicitación a su orgulloso esposo y a sus hijos.

La señora Rosario está casada con don Luis Figueroa con quien procreó tres hijos: Luis, Carlos y María Milagros, y criaron a una hija de nombre Marta María. María trabajó como enfermera graduada por treinta años en diferentes hospitales del área. Los frutos de sus esfuerzos y su ejemplo como madre se observan en su diario acontecer. Su abnegación y su amor incondicional se pueden apreciar en los logros obtenidos por sus hijos en el campo laboral y religioso. No escatimó esfuerzos para infundir en sus hijos valores morales y espirituales.

Esta extraordinaria mujer es una digna representante de las madres puertorriqueñas, en especial, de las madres junqueñas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en original y en papel de pergamino a la Sra. María M. Rosario, la cual deberá ser enviada al PO Box 629, Juncos, Puerto Rico 00777 y copia a los senadores José Luis Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano.”

Por la senadora Sila María González Calderón:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Daisy Cruz Hernández y al señor Angel Herminio Cruz Hernández, con motivo del deceso de su querida madre, doña Monserrate Hernández Serrano, distinguida líder de la Comunidad Especial Buen Consejo en Río Piedras. Compartimos estos momentos de gran sufrimiento y nos unimos en oración para solicitar su eterno descanso.

Me honra haber conocido a doña Monserrate, quien fue ejemplo de compromiso y entrega incondicional a favor de las Comunidades Especiales y muestra de verdadera superación. Con gran ímpetu, emprendió la loable tarea de mejorar la calidad de vida de su Comunidad.

En espíritu solidario por la pena que embarga a sus hijos, demás familiares y amigos, le rogamos al Señor que a éstos les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar esta pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita dos copias de esta Moción, a la dirección en Ave. Principal #66, Urbanización Bay View, Cataño, Puerto Rico 00962.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Socorro Figueroa, con motivo del fallecimiento de Dolores (Doña Lola) Ortiz Romero, Vda. de Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Rexmanor, Calle 3, D-9, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Lourdes Bou Santiago, con motivo del fallecimiento de Julio Bou Cintrón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. La Hacienda, Calle 46, AS-34, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Lcdo. José Luis Lugo Mercado, con motivo de su juramentación ante el Tribunal Supremo como letrado admitido a la práctica de la abogacía en Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Lcdo. José Luis Notario Toll, con motivo de su juramentación ante el Tribunal Supremo como letrado admitido a la práctica de la abogacía en Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 176

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico, en especial, al Distrito de Caguas, por la magna realización de su Gran Parada Conciliar, en ocasión de celebrarse el “Mes del Escutismo”, en febrero de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El escutismo es un movimiento mundial cuya misión es preparar a niños y jóvenes para que por el resto de sus vidas puedan tomar decisiones éticas y morales fundamentadas en altos valores y principios como lo son: el respeto mutuo, la honradez, la lealtad, la valentía, la bondad y la amistad. Además, ofrece la oportunidad a nuestros niños y jóvenes el desarrollarse como buenos estudiantes y ciudadanos responsables que le servirán a su comunidad y a su país en un futuro no muy lejano.

El escutismo llegó a Puerto Rico en el 1927. Desde su fundación se ha expandido para incluir a jóvenes de 6 a 20 años de edad de todos los [niveles] ámbitos sociales y económicos en sus tres programas: *Club Scouts*, *Boy Scouts* y *Venturing*. Además, han desarrollado seis rangos: *Tenderfoot*, *Second Class*, *First Class*, *Star*, *Life* y *Eagle*.

El rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América es el Escucha [Águila] Aguila, y el mismo constituye un gran honor y distinción a quien se le confiere. Menos del cuatro por ciento de todos los escuchas en los Estados Unidos logran esta distinción. El rango Escucha [Águila] Aguila conlleva el cumplimiento de cuatro grandes principios rectores. El primer principio es vivir con honor. Para un Escucha [Águila] Aguila el honor es sagrado y la base fundamental en su desarrollo. El segundo principio es la lealtad, sin ésta su personalidad y su carácter carece de dirección. El tercer principio es el valor, que da fortaleza y confianza para cumplir con las responsabilidades. El cuarto principio es el compromiso de servicio con su familia, escuela, iglesia y comunidad. Este rango significa que el joven ha alcanzado dotes de liderato, que ha desarrollado su carácter y que tiene bien claro su meta de servicio para con Dios y su patria.

Miles de jóvenes que han pertenecido al Concilio de Niños Escuchas han preservado en su diario vivir los conceptos de honor, lealtad, bondad, respeto, liderato, valentía, servicio y responsabilidad con los valores morales y espirituales que promulga esta institución. Hoy día son nuestros líderes comunitarios, hombres de bien en nuestra sociedad, y excelentes seres humanos al servicio del pueblo.

~~[RESUELVESE]~~ RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico, en especial, al Distrito de Caguas, por la magna realización de su Gran Parada Conciliar, en ocasión de celebrarse el “Mes del Escotismo”, en febrero de 2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Distrito de Caguas de los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de [ésta podrá ser entregada] **esta Resolución será distribuida** a los medios de comunicación para fines de divulgación.

Sección 4. –Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 177

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los niños escuchas Rafael Vega Vivas, Ian Figueroa Toro, Roberto Díaz Balzac, Jaime Flores Ruiz y Pablo Rivera de la Cruz, integrantes de la Tropa 42 de Río Piedras y la patrulla Dragón, por lograr el rango de Escucha Aguila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sacrificio y la entrega personal son requeridos para obtener el rango de Escucha Aguila. Para lograr dicho objetivo el niño escucha debe obtener los rangos de Scout, Tender Foot, Second Class, First Class, Star y Life. El rango de Escucha Aguila envuelve al joven en un proyecto permanente de bienestar social en la comunidad a la que pertenecen. El joven Rafael Vega Vivas tomó como proyecto de servicio la remodelación de la cancha de baloncesto del Hogar del Niño en Cupey. Ian Figueroa **Toro**, por su parte, rehabilitó uno de los salones de educación física de la [escuela] **Escuela** José D. Rosario de Vega Baja. Roberto Díaz Balzac instaló zafacones en el área recreacional de la Escuela Elemental Amalia Marín de Río Piedras. Jaime Flores Ruiz habilitó la biblioteca de la [escuela] **Escuela** José D. Rosario de Vega Baja. Pablo Rivera de la Cruz arregló el salón de tutorías del Hogar del Niño en Cupey.

Es por tal motivo que el Senado del [~~Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico se complace en reconocer y felicitar a los nuevos Escuchas Aguilas puertorriqueños, miembros de la Tropa 42, Rafael Vega Vivas, Ian Figueroa Toro, Roberto Díaz Balzac, Jaime Flores Ruiz y Pablo Rivera de la Cruz.

RESUELVASE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOSIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado [~~del Estado Libre Asociado~~] de Puerto Rico a los niños escuchas Rafael Vega Vivas, Ian Figueroa Toro, Roberto

Díaz Balzac, Jaime Flores Ruiz y Pablo Rivera de la Cruz, integrantes de la Tropa 42 de Río Piedras y la patrulla Dragón, por lograr el rango de Escucha Aguila.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los jóvenes Rafael Vega Vivas, Ian Figueroa Toro, Roberto Díaz Balzac, Jaime Flores Ruiz y Pablo Rivera de la Cruz.

Sección 3 – Copia de esta Resolución será distribuida a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 178

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón por su labor en beneficio de la salud del pueblo puertorriqueño y por su desempeño como patrocinador del “Día de No Fumar”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Puertorriqueña del Pulmón es una organización sin fines de lucro que tiene como misión la prevención de enfermedades pulmonares y la promoción de la salud respiratoria. Con el lema “cuando no se puede respirar, nada más importa” la Asociación se impulsa hacia ~~[delante]~~ **adelante** en la consecución de su meta, que es[~~z~~] la prevención de las enfermedades pediátricas pulmonares, enfermedades pulmonares en adultos, proveer programas de educación médica y adiestramiento profesional, promover la eliminación del hábito de fumar, la conservación del aire limpio, así como el desarrollo de programas para promover la salud ocupacional. El año pasado la Asociación a través de su personal, voluntarios y patrocinadores, impactaron directamente a trescientas noventa mil trescientas setenta y seis (390,376) personas.

El fumar es un ~~[hábito]~~ **hábito** nefasto que no ~~[solo]~~ **sólo** afecta al fumador, sino a todas aquellas personas alrededor de ~~[el]~~ **él**. Más personas mueren anualmente por fumar que los que mueren por razón ~~[de el]~~ alcohol, accidentes de tránsito, el SIDA, el suicidio, los homicidios, los fuegos, ~~[y]~~ la cocaína y heroína combinados, convirtiendo el fumar en la primera causa de muerte prevenible a nivel mundial. Además, anualmente cientos de miles de personas que no fuman presentan síntomas y enfermedades relacionadas al hábito de fumar.

La Asociación Puertorriqueña del Pulmón ~~[esta]~~ **está** comprometida con detener y erradicar este hábito que tanto daño hace a nuestra sociedad. Con este fin ~~[conducen]~~ **llevan a cabo** una gran cantidad de actividades **que** se celebran a través de todo el año. El “Día de no Fumar” con el lema “No fumar... decisión inteligente”, a ~~[celebrase]~~ **celebrarse** el 18 de febrero de 2005, representa el fin de un año de esfuerzos y el comienzo de un nuevo año de lucha contra el hábito de fumar.

~~[Esta Asamblea Legislativa]~~ **El Senado de Puerto Rico** se une en apoyo y felicita por todo el esfuerzo y dedicación a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón en la celebración del vigésimo séptimo aniversario del “Día de no Fumar”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~[Felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico** a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón por su labor en beneficio de la salud del pueblo puertorriqueño y por su desempeño como patrocinador del “Día de No Fumar”.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ **Resolución**, en forma de pergamino, ~~le~~ será entregada a la **señorita María de los Angeles Náter, Presidenta de la Junta de Directores de la** Asociación Nacional del Pulmón ~~[en forma de pergamino]~~ por el Presidente del Senado, Honorable Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta ~~[resolución entrara]~~ **Resolución entrará** en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 182

Por el señor Agosto Alicea:

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la ~~[Sra.]~~ **señora** Antonia (Toñita) Nieves López, en ocasión de cumplir ciento un ~~[año]~~ **años** (101) de **fructífera** vida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Antonia (Toñita) Nieves López^[7] nació el 14 de febrero de 1904 en la ciudad de Peñuelas. Fueron sus padres don Ceferino Nieves y doña Antonia López. Tuvo cinco hermanos. Trabajó fuertemente en un taller **de costura** donde se confeccionaban pañuelos, ropa y prendas de vestir, para ayudar a su madre económicamente. Estuvo casada por espacio de cincuenta y dos (52) años con el ~~[Sr.]~~ **señor** Abraham Lugo Quiñones.

Es una anciana de un espíritu alegre con un **gran** sentido del humor y una mente alerta. Le acredita su longevidad a su “caldo de pollo del país”.

Por una **larga** vida de superación, de trabajo y esfuerzo, el Senado de Puerto Rico considera propio y necesario honrar con su reconocimiento la vida de esta ~~[buen]~~ **buena** puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la ~~[Sra.]~~ **señora** Antonia (Toñita) ~~[Nieves]~~ **Nieves** López en ocasión de cumplir ciento un ~~[año]~~ **años** (101) de **fructífera** vida.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la ~~[Sra.]~~ **señora** Antonia (Toñita) Nieves López.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será ~~[entregada]~~ **enviada** a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 183

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más cálida felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los integrantes^[7] **de** la Junta de Gobierno y la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber de la Asociación de Miembros de la Policía, en la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Miembros de la Policía se ha destacado en la creación de un Programa de Becas para los hijos de los policías fallecidos en el cumplimiento del deber que ha beneficiado a cientos de estudiantes atendiendo sus necesidades básicas de educación.

Desde sus inicios, esta institución ha creado conciencia de las necesidades de que cada familia sobreviviente **de un policía caído al cumplir con su deber** pueda mejorar su calidad de vida y unirse en el sufrimiento y el dolor ante la pérdida de su cónyuge o progenitor.

La Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber es una entidad sin fines de lucro cuyo propósito es ofrecer apoyo emocional y mejorar los beneficios a las esposas (os) y a los hijos de policías caídos en el cumplimiento del deber. La misma ha diseñado actividades dirigidas a promover legislación, agilizar los trámites de los beneficios en las agencias, participar en comités que ofrecen ayuda a las familias de los policías fallecidos, campamentos de verano para los hijos y la creación de la Junta de Becas, entre otros.

Con motivo de la celebración de la Semana de la Policía, el Senado de Puerto Rico le felicita y exhorta a continuar en esta loable gesta en bienestar de las familias e integrantes de la distinguida Asociación de Miembros de la Policía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los integrantes[7] **de** la Junta de Gobierno y la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber de la Asociación de Miembros de la Policía, en la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [Sr.] **señor** José J. Taboada De Jesús, Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 185

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., y **a** sus organizadores, en la celebración de su 10mo. Festival de Bomba y Plena, dedicado al [Sr. Ángel] **señor Ángel** Luis Torruellas y al fenecido Esteban Ramírez (Tato Rico, QEPD).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El mantenimiento y desarrollo de la cultura es responsabilidad de todos. Velar día a día por nuestras costumbres y tradiciones mantendrán viva nuestra esencia como Pueblo[—~~Teniendo~~] **teniendo** muy claro, que el legado que podamos dejar servirá de inspiración y estímulo para los jóvenes del futuro.

La Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., es una organización sin fines de lucro localizada en la calle McKinley, esquina Oriente, del Municipio de Mayagüez. Es una entidad cívico cultural que se ha responsabilizado por mantener vigente la Bomba y la Plena en el oeste de Puerto Rico. Por los pasados 10 años, este festival celebrado en el Boulevard Eduardo Báez García de Mayagüez, ha reconocido a los diferentes artífices de esta cultura musical. Este año le corresponde el honor al [Sr. Ángel] **señor Ángel** Luis Torruellas y al fenecido Esteban Ramírez (Tato Rico, QEPD), por toda la aportación brindada para mantener el bongó, la tambora, el cencerro, la conga y la pandera siempre sonantes. Reciban nuestros respetos por toda su trayectoria, y esperamos

encontrar en el camino muchos como ustedes. Esa entrega que demostraron los hacen merecedores de esta exaltación ante su gente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar~~] **Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico** a la Sociedad [~~del Club~~] Hijos **del Club** [~~Mayagüezanos~~] **Mayagüezano Inc.**, y a sus organizadores, en la celebración [~~del~~] **de su** 10mo. Festival de Bomba y Plena en el Boulevard Eduardo Báez García de Mayagüez.

Sección 2.- Reconocer a los homenajeados, el Sr. [~~Ángel~~] **Angel** Luis Torruellas y al fenecido Esteban Ramírez (Tato Rico, QEPD), por toda su aportación en mantener **presente** la Bomba y la Plena [~~presentes~~] en nuestros días.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Sr. [~~Ángel~~] **Angel** Luis [~~Torruellas~~] **Torruellas** y al representante del fenecido Esteban Ramírez (Tato Rico, QEPD).

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 186

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la [~~mas~~] **más** cordial y sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico** al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año, en la celebración de la [~~semana~~] **Semana** de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución comprometida con la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Nuestros policías han enfrentado grandes retos durante su desempeño como agentes del orden público. Toda esa dedicación es reconocida por este [~~alto cuerpo~~] **Alto Cuerpo** Legislativo, por tal razón gozan de nuestro respeto y confianza.

El Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, es un gran ejemplo de compromiso para con la comunidad. Sus ejecutorias, en el área oeste del País, han podido mantener a esta zona como una de las más bajas en actos delictivos. Agentes que con esmero y entereza brindan lo mejor de cada cual por garantizar la paz y el sosiego de todos los puertorriqueños. Por tal razón, la dedicación del 20 al 27 de febrero de 2005 como la Semana de la Policía, es más que merecida.

Muestra de toda esa dedicación son los seleccionados como Valores del Año, del Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico. Nuestros homenajeados [~~serán mencionados a continuación~~] **son**:

1) Tnte. II Angel M. Santiago Núñez 7-15891	Oficial del Año
2) SGT. [Felix] Félix Lasalle Figueroa 8-9545	Sargento del Año
3) Agte. David Rodríguez Lorenzo 20283	Agente del Año
4) Agte. Wanda E. Mercado Nieves 25999	Agente Femenina del Año
5) Sr. Valeriano Soto Salas	Ciudadano del Año
6) CPT Reynaldo Cortés Salas	Comandante Distrito Zona San Sebastián

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al Distrito Policiaco de Moca y a **todos** los Valores del Año, en la Semana de la Policía, celebrada del 20 al 27 de febrero de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada, ~~[en forma de pergamino]~~, a cada uno de los Valores del Año antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 187

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a la Comandancia de ~~[Área]~~ **Area** de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año, en la celebración de la ~~[semana]~~ **Semana** de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución comprometida con la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Nuestros policías han enfrentado grandes retos durante su desempeño como agentes del orden público. Toda esa dedicación es reconocida por este ~~[alto cuerpo]~~ **Alto Cuerpo** Legislativo, por tal razón gozan de nuestro respeto y confianza.

La Comandancia de ~~[Área]~~ **Area** de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, es un gran ejemplo de compromiso para con la comunidad. Sus ejecutorias, en el área oeste del País, han podido mantener a esta zona como una de las más bajas en actos delictivos. Agentes que con esmero y entereza brindan lo mejor de cada cual por garantizar la paz y el sosiego de todos los puertorriqueños. Por tal razón, la dedicación del 20 al 27 de febrero de 2005 como la Semana de la Policía, es más que merecida.

Muestra de toda esa dedicación son los seleccionados como Valores del Año, de la Comandancia de ~~[Área]~~ **Area** de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico. Nuestros homenajeados ~~[serán mencionados a continuación]~~ **son**:

- | | |
|---|-------------------------|
| 1) Tnte. II Alexis Marrero Otero 7-13336 | Oficial del Año |
| 2) SGT. Luis López López 15291 | Sargento del Año |
| 3) Agte. Ernesto Sepúlveda Vélez 20245 | Agente del Año |
| 4) Agte. Melissa G. Silva Ortiz 30725 | Agente Femenina del Año |
| 5) Sra. [Águeda] Agueda Torres Ortiz | Civil del Año |
| 6) Sra. Gloria Chaulisant Medina | Reservista del Año |
| 7) Sr. Freddy Cruz Negrón | Ciudadano del Año |
| 8) División de Operaciones Tácticas Mayagüez | Unidad del Año |
| 9) Agte. Carlos Nazario [Cotte] Cotté 30818 | Acto de Valor |

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la Comandancia de ~~[Área]~~ **Area** de Mayagüez y a **todos** los Valores del Año, en la Semana de la Policía, celebrada del 20 al 27 de febrero de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada, [~~en forma de pergamino~~], a cada uno de los Valores del Año antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 189

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la Comandancia de [Área] **Area** de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los Valores del Año, en la celebración de la [semana] **“Semana** de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gran cuerpo de la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha ofrecido un servicio de excelencia a la comunidad puertorriqueña. Estos oficiales del orden público arriesgan sus vidas en el cumplimiento del deber, en un intento por traer el sosiego, para nuestro querido pueblo que tanto lo necesita.

La Comandancia de [Área] **Area** de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, es un vivo ejemplo de compromiso para con la ciudadanía. Su trabajo en el área oeste del País, ha podido mantener esta zona[¿] como una de las más bajas en incidencia criminal. Cuando se celebra la Semana de la Policía, del 20 al 27 de febrero de 2005, es nuestra obligación[¿] reconocer la labor de todos los Agentes que con esmero y dedicación nos brindan lo mejor de sus capacidades para un bien común. Dejamos claro el orgullo que nos embarga, al saber que su compromiso es genuino, por tal razón gozan de nuestra entera confianza.

Muestra de este compromiso son los Valores del Año, de la Comandancia de [Área] **Area** de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico[¿]. **Nuestros homenajeados son:**

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1) CPT. Ramón Pérez Crespo 5-4591 | Oficial del Año |
| 2) SGT. Ramón Mártir Juarbe 8-11733 | Sargento del Año |
| 3) Agte. Héctor Pérez Ríos 27424 | Agente del Año Distrito de San Sebastián |
| 4) Agte. Ana D. Pluncy 25566 | Agente del Año Distrito de San Sebastián |
| 5) María E. Rosa Méndez | Civil del Año |
| 6) Wilfredo Hernández Morales | Reservista del Año |
| 7) Sra. Lilliam Arroyo Bonet | Ciudadano del Año Distrito de Rincón |
| 8) Unidad del Año | Distrito Policiaco de Aguadilla |
| 9) Agte. Restituto Hernández González | Agente del Año en el CIC |

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la Comandancia de [Área] **Area** de Aguadilla y a **todos** los Valores del Año, en la Semana de la Policía, celebrada del 20 al 27 de febrero de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada, [~~en forma de pergamino~~], a cada uno de los Valores del Año antes mencionados.

Sección [4]3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 194

Por el señor de Castro Font:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la [Agte.] **Agente** María de L. Rodríguez Hernández, por sus esfuerzos como Coordinadora Regional del 8vo. [encuentro] **Encuentro** de Policías Cristianos 2005, en ocasión de su próxima celebración el 26 de febrero de 2005, durante la [semana] **“Semana** de la Policía de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1998 se comenzó a celebrar dentro de la Policía de Puerto Rico el 1er. [encuentro] **Encuentro** de Policías Cristianos. Han pasado 8 años y esta actividad se ha convertido en una oportunidad para compartir las experiencias espirituales, sociales y humanas de los miembros de la Policía con el pueblo de Puerto Rico. El fin primordial para celebrar este encuentro se fundamenta en la necesidad de desarrollar mejor calidad de vida dentro y fuera de la Policía de Puerto Rico. Además, se ofrece la oportunidad para que participantes, invitados, miembros de la fuerza, personal civil, viudas e hijos de [Policías] **policías** caídos y la ciudadanía en general puedan disfrutar la misma, a la vez que se lleva la palabra de aliento a los necesitados.

El 26 de febrero de 2005 se celebrará la próxima actividad en el pueblo de Comerío. La [Agte.] **Agente** Rodríguez ha dedicado todos sus esfuerzos para que esta actividad sea un éxito, por lo que el Senado de Puerto Rico le quiere extender sus más sinceras felicitaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación a la [Agte.] **Agente** María de L. Rodríguez Hernández, por sus esfuerzos como Coordinadora Regional del 8vo. [encuentro] **Encuentro** de Policías Cristianos 2005, en ocasión de su próxima celebración el 26 de febrero de 2005, durante la [semana] **“Semana** de la Policía de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la [Agte.] **Agente** María de L. Rodríguez Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 195

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico por motivo de la “Semana Dominicana” y por la celebración del Expo-Festival San Juan 2005 a celebrarse durante la semana del 18 al 27 de febrero del corriente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad dominicana en Puerto Rico se apresta a celebrar durante la semana del 18 al 27 de febrero de 2005 la independencia de la República Dominicana. Para dar paso a esta magna celebración los organizadores del Expo-Festival San Juan 2005 se han estado preparando con una serie de actividades que recordarán tan patriótica gesta.

Según la literatura disponible, en 1844 los dominicanos expulsaron a los haitianos que ocuparon su país durante 22 años, luego de que en 1821 se lograra un acuerdo amistoso de independencia con la Corona Española. En busca de su propio destino y un futuro mejor, la colonia

española en Santo Domingo se separó de España en forma no bélica mediante transacciones pacíficas.

Sin embargo, el ansia de libertad e independencia de los habitantes de la parte española de la isla de Santo Domingo se vio cercenado con la inesperada invasión de ~~[nuestro]~~ **su** país por el ejército de la vecina nación haitiana.

Durante 22 años ocuparon los haitianos territorio dominicano e intentaron eliminar el idioma y las costumbres. Obligaron a publicar los documentos oficiales en francés y otras medidas que atentaban contra la esencia misma de las tradiciones y cultura de lo que vendría a ser más tarde el pueblo dominicano.

La segunda mitad de febrero presenta en República Dominicana a una intensa agenda de actividades dedicadas a las fiestas patrias en celebración de la Independencia Nacional lograda el día 27 de febrero y en conmemoración de la lucha patriótica de los héroes de la Independencia Nacional.

Aunque Duarte no estaba, los trinitarios no cejaban en sus acciones y en la causa de la libertad del país. Francisco del Rosario Sánchez, Matías Ramón Mella y Vicente Celestino Duarte dirigían a los trinitarios, casi sin recursos, hacían circular las ideas en hojas manuscritas, para organizarse y sumar adherentes a las ideas separatistas.

El 16 de enero de 1844, fue redactada por don Tomás Bobadilla, la Manifestación de los pueblos de la parte este de la isla, denominada antes Española o de Santo Domingo, en la que se enunciaban las causas de su separación de la República haitiana. Esta Manifestación sería la ley que regiría la república proclamada, hasta que se promulgara su constitución.

Esa noche del 27 de febrero de 1844 iban congregándose poco a poco, pequeños grupos de patriotas que provenían de las distintas zonas de la ciudad.

El comienzo de la acción separatista fue indicado por un trabucazo disparado por Matías Ramón Mella en la puerta de la Misericordia, y que fue oído por todos los habitantes de la ciudad.

Aunque Juan Pablo Duarte, el padre de la Patria, se hallaba ausente, la noche del martes 27 de febrero de 1844, en la ~~[puerta]~~ **Puerta** del Conde de la ciudad de Santo Domingo, la República Dominicana era proclamada por Tomás Bobadilla, Francisco del Rosario Sánchez, Matías Ramón Mella, Manuel Jiménez, Vicente Celestino Duarte, José Joaquín Puello, Gabino Pueblo, Eusebio Puello, Eduardo Abreu, Juan Alejandro Acosta, Remigio del Castillo, Jacinto de la Concha, Tomás de la Concha, Cayetano Rodríguez, Félix María del Monte y otros patriotas, quienes expresarían a ~~[alas]~~ **las** autoridades haitianas su "indestructible resolución de ser libres e independientes, a costa de nuestras vidas y nuestros intereses, sin que ninguna amenaza sea capaz de retractar nuestra voluntad".

Ese 27 de febrero de 1844, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella, cuando llegada la noche se dirigían hacia la Puerta del Conde, en el baluarte de San Genaro, izan la bandera dominicana. Ondeaba en la ciudad de Santo Domingo la bandera bordada por Concepción Bona y su prima María de Jesús Piña, junto con otras damas. La Bandera había surgido de un proyecto presentado por Juan Pablo Duarte y aprobado, el 16 de julio de 1838 en La trinitaria, donde se presentaban los colores y la forma de la enseña que representaría al nuevo estado, que se denominaría República Dominicana.

La cruz blanca ~~[la cruz]~~ es el símbolo de la lucha de los libertadores para legarnos una patria libre.

Los patriotas habían planeado que en la noche del 27 de febrero ~~[tomar]~~ **tomarían** posesión de todos los fuertes emplazados en la muralla y del puerto. Para llevar a cabo estas acciones, contaban con la cooperación de varios militares que apoyaban la causa y que estaban dispuestos a entregar sus posiciones y ayudar a tomar la Fortaleza.

Ante el apoyo popular y de diversos grupos que unían sus fuerzas por la libertad, los haitianos se consideraron incapaces de combatir un alzamiento de tal magnitud, y el 28 de febrero se obtuvo la capitulación de la guarnición haitiana.

Considerando que la historia dominicana es tan importante como la de Puerto Rico y el que con sus aportaciones han hecho de nuestro país uno mejor, el Senado de Puerto Rico considera imprescindible que ~~[a modo de esta Resolución]~~ se ~~[les]~~ felicite **a la Comunidad dominicana** en su ~~[semana de la independencia]~~ **Semana de la Independencia**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico por motivo de la “Semana Dominicana” y por la celebración del Expo-Festival San Juan 2005 a celebrarse durante la semana del 18 al 27 de febrero del corriente.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los organizadores del Expo-Festival y al Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico, el próximo 18 de febrero de 2005, durante los actos del evento artístico-cultural a llevarse cabo en esa fecha en la Avenida Ponce de León, Parada 26 de Santurce.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 196

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ~~[felicitar y unirnos]~~ **expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico** a la comunidad dominicana en Puerto Rico, por motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana y de la Semana Dominicana en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de febrero del corriente año comienza la celebración de la Semana Dominicana en Puerto Rico, ~~[en]~~ **por** motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana. Nuestros hermanos dominicanos que residen en Puerto Rico celebran ~~[en]~~ **durante** la semana del 18 al 27 de febrero, una serie de actividades para toda la familia a la cual nos unimos los puertorriqueños para celebrar, junto a ellos, sus costumbres, su ~~[saber]~~ **cultura** y su cálida hospitalidad.

El gran evento artístico – cultural, llamado Expo-Festival San Juan 2005, aglutinará personalidades del ambiente artístico, artesanos, y entretenimiento para toda la familia. Este evento familiar servirá de comienzo para tan importante celebración.

La independencia nacional de la República Dominicana data del 27 de febrero de 1844, cuando la gobernación ~~[Haitiana]~~ **haitiana** fue derrotada por un grupo de patriotas dominicanos encabezados por Juan Pablo Duarte, quienes proclamaron el ~~[Estado]~~ **estado** independiente de la República Dominicana. La Bandera~~[7]~~ fue concebida por Juan Pablo Duarte, ~~[que]~~ **quien** inicialmente trazó una cruz blanca sobre la bandera haitiana, la cual está dividida horizontalmente en dos partes iguales con el azul arriba y el rojo abajo. Sucesivamente se transformó en la actual, dividida en cuatro cuartos con los colores dispuestos en ángulos contrapuestos, con el azul en alto a la izquierda y abajo a la derecha el rojo y viceversa, con el escudo en el centro.

Por tales motivos, este Alto Cuerpo estima necesario expresar su más calurosa felicitación a la comunidad [~~Dominicana~~]**dominicana** en Puerto Rico con motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana y de la Semana Dominicana en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~]**Expresar** la más calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la comunidad [~~Dominicana~~]**dominicana** en Puerto Rico, ~~con~~**por** motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana y de la Semana Dominicana en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de [~~ésta~~]**esta** Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada al [~~Sr.~~]**señor** Luis Aguasvivas, coordinador general de la celebración de la Semana Dominicana de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 197

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una felicitación y el más caluroso reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a los agentes [~~policíacos~~]**policíacos**, los señores [~~Ángel~~]**Angel** Carrasquillo Soto, David Cortés Torres, Ferdinand Feliciano Pérez, Henry López Martínez y la señora Keila Nieves Ramos, por el excelente desempeño que han prestado al pueblo de Puerto Rico al declarárseles Valores del Año de la Policía del Cuartel del Capitolio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que llevan a cabo [~~éstos~~]**estos** distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el País, [~~estos servidores exponen~~]**exponiendo** sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones, y en momentos de crisis y emergencia para Puerto Rico. [~~Esta Asamblea Legislativa~~]**Este Senado** ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público.

Durante la semana del 20 al 27 de febrero de 2005, se celebrará la Semana de la Policía de Puerto Rico. Es con motivo de [~~ésta~~]**esta** especial celebración que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico[;] los miembros de la Policía de Puerto Rico, en particular a los [~~Agentes Ángel~~]**agentes Angel** Carrasquillo Soto, placa 10611, natural de San Juan y residente de Guaynabo, con veinte años de servicio en la Policía y cuatro años al servicio del Cuartel del Capitolio; David Cortés Torres, placa 24619, natural de Illinois y residente de Barceloneta, con ocho años de servicio en la Policía y cinco años al servicio del Cuartel del Capitolio; Ferdinand Feliciano Pérez, placa 27797, natural de Sabana Grande y residente de Maricao, con cinco años de servicio en la Policía y cuatro años al servicio del Cuartel del Capitolio; Henry López Martínez, placa 31058, natural de Ponce y residente de Yauco, con cuatro años de servicio en la Policía y dos años al servicio del Cuartel del Capitolio; y la [~~Agente~~]**agente** Keila Nieves Ramos, placa 32229, natural de San Juan y residente de Vega Baja, con dos años de servicio en la Policía y un año al servicio del Cuartel del Capitolio[;], quienes han sido seleccionados como Valores del [~~año~~]**Año**, por su puntualidad, impecable rectitud y por su labor efectiva en el descargue de sus tareas en el Cuartel del Capitolio de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los agentes [~~policiacos~~] **policiacos**, [~~Ángel~~] **Ángel** Carrasquillo Soto, David Cortés Torres, Ferdinand Feliciano Pérez, Henry López Martínez, y [~~la Agente~~] Keila Nieves Ramos, quienes han sido seleccionados como Valores del [~~año~~] **Año**, por su labor efectiva en el descargue de sus tareas en el Cuartel del Capitolio de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~] en forma de pergamino, **será entregada** a los agentes [~~Ángel~~] **Ángel** Carrasquillo Soto, David Cortés Torres, Ferdinand Feliciano Pérez, Henry López Martínez, y [~~la Agente~~] Keila Nieves Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente[5] después de su aprobación.”

R. del S. 198

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de [~~Don~~] **don** Roberto Sánchez Vilella en momentos en que se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en Mayagüez el 19 de febrero de 1913. Estudió su Grado de Bachiller en Artes en Ingeniería Civil en el 1934, luego de lo cual inició una sobresaliente carrera en el servicio público. En el 1941 fue Sub Comisionado del Departamento del Interior, luego llamado Departamento de Obras Públicas; en el 1945 fue Administrador de la Capital y en el 1946 se desempeñó como Ayudante Especial del Presidente del Senado de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín. Cuando único se desempeñó en el sector privado fue para el 1947, cuando tuvo a su cargo la construcción del edificio sede del Hotel Caribe Hilton, bajo el programa gubernamental de promoción turística.

En el 1951, participó en la redacción de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Secretario de la Asamblea Constituyente. Fue miembro de la Comisión Conjunta sobre status de Puerto Rico. Bajo la gobernación de Don Luis Muñoz Marín, Sánchez Vilella fue nombrado Secretario Ejecutivo de Puerto Rico, Secretario de Obras Públicas (1951-1959), y Secretario de Estado de (1952-1964). Posteriormente, cuando Muñoz Marín decide no volver a postularse después de 16 años como primer ejecutivo, recomienda a Sánchez Vilella para sustituirlo.

En las elecciones de 1965, Sánchez Vilella resultó electo gobernador de la Isla. Durante los cuatro años de su gobernación se sentaron las bases para una política ambientalista, se crearon incentivos comerciales con el Caribe, la Autoridad de Carreteras, la Ley de Reforma Universitaria y la Comisión de Derechos de la Mujer. Su gobierno se caracterizó por integrar en él a jóvenes universitarios destacados.

Por tales razones, el Senado de Puerto Rico expresa el reconocimiento a la labor y memoria del ilustre puertorriqueño ex gobernador Don Roberto Sánchez Vilella en los momentos en que se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella en momentos en que se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de ~~[ésta]~~**esta** Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a su hijo, el Lcdo. Roberto Sánchez Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 199

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de ~~[Don]~~**don** Luis Muñoz Marín en momentos en que se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Muñoz Marín nació el 18 de febrero de 1898 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. En el 1911 comenzó sus estudios en Georgetown Preparatory School, en Washington, D.C. Prosiguió sus estudios post graduados en Derecho en Georgetown University, para el 1915. Además de letrado, se destacó en la poesía, el periodismo y la política. Fue electo Senador en 1920 y Presidente del Senado de Puerto Rico en 1941. Fundó el Partido Popular Democrático en el 1938 y en las elecciones de 1948 se convirtió en el primer Gobernador electo del Pueblo de Puerto Rico. El 25 de julio de 1952, Don Luis Muñoz Marín proclama en acto público la Constitución de Puerto Rico y por primera vez, se ~~[hizo]~~**izó** en Puerto Rico la bandera de Estados Unidos al lado de nuestra bandera.

Don Luis Muñoz Marín gobernó desde 1949 hasta 1964. ~~[Desarrollo]~~ **Desarrolló** tres grandes proyectos durante dicho periodo que revolucionaron el desarrollo en la Isla, Operación Estado Libre Asociado, Operación Serenidad y Operación Manos a la Obra, las cuales colocaron a Puerto Rico en el camino de la prosperidad. Los historiadores han llamado a los años del 1940-1964 la “Era de Muñoz”, ~~[por-que]~~ **porque** durante esos años el País recibió un gran apoyo económico de los Estados Unidos, permitiendo así una patente ~~[properidad]~~**prosperidad**.

Don Luis se retiró de sus aspiraciones a la gobernación, en el 1964, para darle paso a Don Roberto Sánchez ~~[Vilellas]~~**Vilella**. En 1970, Don Luis renunció a su escaño en el Senado y se fue a vivir a Europa, regresa en 1972 para participar activamente en la campaña política de aquel momento. Cuando murió, Don Luis Muñoz Marín fue llorado por todo el Pueblo de Puerto Rico, y se ~~[perpetue]~~**perpetuó** como un gigante de la historia del pueblo de Puerto Rico.

Por tales motivos, este Alto Cuerpo estima necesario expresar el reconocimiento a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín en los momentos en que se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~**Expresar** el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de ~~[ésta]~~ Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada a la ~~[Sra.]~~**señora** Victoria Muñoz Mendoza, hija del insigne poeta, ex gobernador y ex legislador, Don Luis Muñoz Marín.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 200

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria del ex gobernador ~~[Don]~~don Luis A. Ferré Aguayo en momentos en que se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis A. Ferré Aguayo nació en Ponce, Puerto Rico, el 17 de febrero de 1904. Hizo sus estudios primarios en su ciudad natal y su escuela superior en la ciudad de Morristown en el estado de New Jersey. En el 1924 recibió su grado de bachiller en Ingeniería Mecánica en el “Massachusetts Institute of Technology”. Al año siguiente, recibió su grado de maestría en Ciencias de Ingeniería Eléctrica de la antes mencionada Institución Universitaria.

A su regreso a Ponce, comenzó a trabajar con su padre en la Puerto Rican Cement, para luego iniciar su carrera en la política, iniciándose además, en los aspectos económicos y culturales de Puerto Rico. Ingresó al Partido Estadista Republicano y fue elegido a la Cámara de Representantes como Representante por ~~[acumulación]~~Acumulación durante el periodo de 1953-1957. En el 1968, Don Luis A. Ferré fundó su propio partido, el Partido Nuevo Progresista, ganando las elecciones de 1968. Su gobierno se caracterizó por el énfasis en el desarrollo de programas sociales dirigidos a combatir las drogas y el desempleo, a mejorar la agricultura, así como lograr una mejor educación y capacitación para el trabajador, instituyó el bono de Navidad para los trabajadores y otorgó títulos de propiedad para las personas que vivían en parcelas. Don Luis fue un gobernador y un hombre con una gran capacidad para dialogar ~~[aún]~~aun con sus más fervientes adversarios, de aquí su perpetuada frase “...la razón no grita, la razón convence...”.

Don Luis A. Ferré fue Presidente del Senado de Puerto Rico de 1977-1980, y su mayor legado a la política puertorriqueña fue fundar el Partido Nuevo Progresista, un partido con suficiente fuerza y poder político, para revolucionar el sistema político de la Isla, el cual históricamente había sido dominado por un solo partido político, el Partido Popular Democrático.

Una de las más grandes aportaciones de Don Luis A. Ferré, al enriquecimiento cultural de Puerto Rico, lo fue la creación del Museo de Arte de Ponce, en 1949, legado cultural para todos los puertorriqueños.

Ingeniero, músico y político, Don Luis fue miembro de la Junta de Síndicos de la Pontificia Universidad Católica de Ponce desde su fundación en el 1948.

A Don Luis le sobrevive su viuda, la Dra. Tiody De Jesús, y sus hijos, Antonio Luis Ferré, Rosario Ferré y sus nietos.

Por todo el legado que dejó a Puerto Rico y a su familia, el Senado de Puerto Rico desea expresar el reconocimiento a la labor y memoria de Don Luis A. Ferré en momentos en que se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria del ex gobernador Don Luis A. Ferré Aguayo en momentos en que se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de ~~[ésta]~~esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Dra. Tiody De Jesús Vda. De Ferré y a sus hijos, Antonio Luis Ferré y Rosario Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 43; 49; 144; 166; 181; 191 y la R. del S. 8.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se incluya a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros en 1^{ra} Instancia, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a 2^{da} Instancia y Comisión de Comercio, Turismo e Infraestructura a 3^{ra} Instancia en la Resolución del Senado 24.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se incluya a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en 1^{ra} Instancia, Comisión Asuntos Municipales y Financieros en 2^{da} Instancia y Comisión Hacienda 3^{ra} Instancia en la Resolución del Senado 75.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 9; 19; 20; 22; 25; 26; 27; 31; 32; 34; 40; 41; 42; 47; 48; 50; 53; 55; 59; 62; 67; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 86; 89; 90; 91; 93; 94; 95; 116; 118; 120; 122; 123; 139; 145; 150; 160; 163; 164; 170; 177; 180; 185; 187; 188; 189; 193; 197; 198; 199 y la R. Conc. del S. 2 y 3.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Hacienda, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 1; 4; 80; 85; 88 y las R. C. del S. 1, 2 y 4.”

Por el senador Carlos Pagán González:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 36; 61; 117; 152; 155; 167; 195 y la R. C. del S. 7.”

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 8; 51; 136; 137; 138; 146; 154; 159; 168; 179 y 206.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Burgos tiene una moción.

SR. PRESIDENTE: Compañera Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, muchas gracias al señor Portavoz.

En el turno de Mociones, nos corresponde como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social solicitar una prórroga al informe del Proyecto del Senado 182, de la autoría del compañero portavoz Dalmau Santiago, que recomienda enmendar la Ley 177, para que se dé un adiestramiento multidisciplinario al sector público y privado en caso de que se sepa algo sobre algún maltrato de menores, señor Presidente, porque las agencias del Gobierno de Puerto Rico nos han solicitado prórroga, no han podido entregar los memoriales explicativos que le hemos solicitado con tiempo a ellos. No empecé al tiempo que le dimos a las agencias, no han remitido todavía las agencias estatales el memorial que corresponde al Senado de Puerto Rico, por lo que nos vemos precisado a solicitar una prórroga de sesenta (60) días adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sobre ese mismo asunto, a modo de notificación al Cuerpo, se nos ha informado por la Oficina de Trámite Legislativo y de la Oficina de Reglas y Calendario que estamos llegando ya al periodo reglamentario de los cuarenta y cinco (45) días, y no son todas las Comisiones las que están solicitando las prórrogas, y a medida de notificación y de comunicación que el Cuerpo entienda y las Comisiones Permanentes de que ya deben de estar radicando dichas prórrogas a través de la Secretaría.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, y pues le recordamos a Secretaría que debe notificarle a las respectivas Comisiones cuando una medida se aproxima al término de los cuarenta y cinco (45) días, cosa que entiendo que se está haciendo, y que a esas notificaciones se le debe dar atención por parte de las Comisiones y tomar la acción correspondiente, ya sea la de radicar el informe de Comisión, o de haber algún contratiempo, como el que ha descrito la compañera Norma Burgos, pues, solicitar la extensión de término para poder evaluar adecuadamente la medida.

Próximo asunto. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo varias mociones. La primera es, que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado Núm. 7.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: A manera de ilustración, ¿en qué consiste la medida?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, era una Resolución Conjunta para ordenarle al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar los trámites legales para una propiedad en el Municipio Autónomo de Humacao. Tenemos información de que ya el Municipio y Recursos Naturales se pusieron de acuerdo en cuanto a esa propiedad, y estamos solicitando que se retire esa Resolución Conjunta.

SR. DE CASTRO FONT: Ninguna objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor del Proyecto del Senado 347 del compañero Senador y Vicepresidente de este Cuerpo, Parga Figueroa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Repito, Proyecto del Senado 347, que aparece en la primera lectura del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: En la página 2. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señor Presidente, para solicitar se me permita unirme a las mociones que aparecen en el Anejo A de la compañera Sila María González y del compañero Cirilo Tirado Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: También quisiera unirme en ese turno del Anejo A, a la moción presentada por el Presidente de este Cuerpo que felicita al licenciado José Luis Notario, y quisiéramos unirnos a esta moción, ya que conocemos a este compañero de labores del Senado durante la pasada Asamblea Legislativa y ésta, y es un excelente servidor público y nos alegra mucho que haya podido pasar la reválida y juramentar como abogado, así que quisiéramos unirnos en esa felicitación.

SR. PRESIDENTE: El autor de la moción no tiene objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a las siguientes Resoluciones que aparecen en el Anejo B del Orden de los Asuntos: Resoluciones del Senado 178; 182; 183; 185; 187; 194; 195; 196; 197; 198; 199 y 200.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para si el compañero Senador del Distrito de Mayagüez me lo permite, unirme como coautor a la Resolución Conjunta del Senado Núm. 27, que establece la política pública sobre la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, y asigna fondos; quisiera unirme a la misma como coautor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el Anejo B solicitaría que se me permitiese ser coautor de la Resolución del Senado 183 del Vicepresidente del Senado; de la 195 del senador Arango; y de la 196 de Su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaría en estos instantes, de no haber oposición por el Portavoz de la Minoría Popular, que las Resoluciones del Senado 198; 199 y 200 del senador McClintock, Presidente del Senado, pudiéramos incluir a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, dado el caso de que dichas felicitaciones son en memoria de don Roberto Sánchez Vilella, don Luis Muñoz Marín y don Luis A. Ferré Aguayo como ex Gobernadores de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos en estos instantes que se aprueben el Anejo A y el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: Tenemos al compañero Roberto Arango, ¿sobre el mismo asunto todavía?

SR. ARANGO VINENT: No, es un asunto nuevo.

SR. PRESIDENTE: ¿No es una autoría?

SR. ARANGO VINENT: No.

SR. PRESIDENTE: Okey, pues vamos a proceder con la moción del compañero Portavoz, si no hay objeción, se aprueba. Compañero Arango, ¿para una moción?

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, es para que nos haga llegar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura el informe de la Directora de Finanzas de la Compañía de Turismo del primer semestre del Año Fiscal 2004-2005, básicamente eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la prensa está solicitando, los fotoperiodistas, específicamente el amigo Rafael Rivera de El Vocero, poder entrar en la Sala de Sesión, de no haber objeción, solicitaríamos que se les permitiese a los fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de permitir que los fotoperiodistas y camarógrafos entren al Hemicycle del Senado para hacer sus labores, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Se instruye al Sargento de Armas a que autorice para acceso.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el Anejo A de Mociones, Resoluciones y de los Anejos del Orden de los Asuntos, luego del Anejo A y del Anejo B hay una moción del senador Luis Muñiz Cortés que ha radicado para que la Comisión de Educación Elemental y Secundaria que preside, respetuosamente se les conceda una prórroga. Solicitaríamos que se apruebe dicha moción del senador Muñiz.

SR. PRESIDENTE: ¿La moción es extensiva a todas las mociones que aparecen de prórroga o a la de él solamente?

SR. DE CASTRO FONT: Lo iba a hacer paso por paso, pero si es así en bloque, es lo mejor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, a las mociones de prórroga radicadas por varios compañeros Senadores que aparecen en el Orden de los Asuntos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para solicitar unirnos como coautores a las Resoluciones del Senado 178; 183; 197; 198; 199 y 200.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

La 198, 199 y 200, ya todos los Senadores son autores originales de las medidas.

Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para que también se nos permita ser coautores en las Resoluciones del Senado 178; 185; 186; 187; 189; 196 y 197, que se me permita ser coautora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Betty Anne Rosario, compañera de labores en el Diario de Sesiones, con motivo de su quincuagésimo aniversario el día de hoy, 17 de febrero de 2005.

La señora Rosario nació en Humacao el 17 de febrero de 1955. Son sus padres Jovino Rosario Olmeda (QEPD) y María Reinalda Carrasquillo.

Este Alto Cuerpo le desea muchas felicidades junto a sus seres queridos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Diario de Sesiones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se ha radicado en Secretaría en el día de hoy una moción de su autoría para que le proponga a este Alto Cuerpo una felicitación a una compañera de labores del Diario de Sesiones, la distinguida Betty Anne Rosario, con motivo de su cumpleaños, que no voy a decir, para el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de celebrar el cumpleaños de la joven Betty Anne, ¿hay objeción? No hay objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo más solicitudes de mociones de los distinguidos miembros del Senado, solicitaríamos que continuemos el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución del Senado Núm. 8 continúe en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Proyecto del Senado 204, que tiene que ver con la Unicameralidad y el Referéndum, sea considerado y pase al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Queremos reconocer que están acompañándonos en las graderías como invitados del Senado de Puerto Rico los integrantes del Club de Líderes de las Familias Carreras y Comunidades de América, Distrito de Aguas Buenas, escuela intermedia y superior, el Senado les da la cordial bienvenida en esta visita que están haciendo al Capitolio de Puerto Rico, así que, bienvenidos a todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera unirme a la bienvenida que ya privadamente le di a los estudiantes de las distintas escuelas, hay tres escuelas del Municipio de Aguas Buenas, municipio del cual forma parte de mi Distrito Senatorial, participando de los trabajos del Senado y de la Asamblea Legislativa en el día de hoy. Y jóvenes muy interesados e inquietos en la problemática social que tiene nuestro país, principalmente llevando el mensaje de la no violencia para diferentes sectores comunitarios y sirviéndole de ejemplo a otros estudiantes de otras escuelas de cómo desde jóvenes integrarse en el proceso de resolver problemas de nuestro país y de tener una mejor calidad de vida. Le reconocemos y le damos la bienvenida en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tengo dos solicitudes de descargue que estoy en estos momentos presentándoselas al distinguido Portavoz de la Delegación Popular.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 593, que tiene que ver con la situación de declarar zona histórica el Barrio de Miramar, solicitamos que se descargue en estos momentos y que se incluya en la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 5, del senador Dalmau Santiago, sobre situaciones en el Departamento de Agricultura y la Junta de Planificación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y que se incluya en la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Garriga Picó, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor presidente Garriga Picó.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor portavoz de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, muy atento, muchas gracias, señor Presidente. Solicitamos, señor Presidente, en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena. Vamos a la lectura del Calendario.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 211, el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para designar el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año se estima que ~~2 millones~~ *dos millones (2,000,000)* de americanos sufren de trombosis de vena profunda, mejor conocida como DVT (*Depp Vein Trombosis*). El DVT es un coágulo de sangre que se forma en las venas grandes de las extremidades superiores o inferiores, y de éste desprenderse y depositarse en los vasos sanguíneos del pulmón puede causar una embolia pulmonar (PE) que puede ser fatal. Además, los eventos tromboembólicos resultan en 200,000 muertes, más que el AIDS y el cáncer de seno en combinación.

Es menester señalar que la embolia pulmonar (PE), resultado del DVT, es reconocida como la causa más común de muerte en los hospitales y ésta puede ser prevenible. El DVT se ha convertido en una crisis de salud pública nacional.

Con el fin de crear conciencia, educar y prevenir esta condición médica, la coalición en Estados Unidos (“Coalition to Prevent Deep Vein Thrombosis”), ha establecido el mes de marzo como el mes del DVT. En apoyo a este esfuerzo, personas claves en los hospitales a través de la nación americana están trabajando para aumentar el conocimiento sobre esta condición y cómo prevenirla.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende necesario designar el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena y la embolia pulmonar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena.

Artículo 2.- Con no menos de diez (10) días con antelación al inicio de este mes, cada año, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedirá una proclama anual ~~en llamamiento~~ *para instar* al pueblo puertorriqueño ~~para~~ a que se una a la celebración dispuesta en esta Ley.

Artículo 3.- El Departamento de la Familia, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Oficina para Asuntos de la Mujer, el Departamento de Educación, así como los otros organismos y entidades públicas y los municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y realización de actividades para celebrar el “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”.

Artículo 4.- Copia de la Proclama Anual será distribuida a los medios de comunicación masiva de la Isla para su divulgación y ~~publicación~~.

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 211, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto propone designar el mes de marzo de todos años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena.

Como parte del proceso evaluativo de esta iniciativa legislativa, esta Honorable Comisión recibió información de la Sra. Camile Aponte de la Industria de la Salud. Esta Comisión también solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud. Al momento de la redacción de este informe no se había recibido la posición oficial de dicho departamento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El DVT es un coágulo de sangre que se forma en las venas grandes de las extremidades superiores o inferiores, y de éste desprenderse y depositarse en los vasos sanguíneos del pulmón puede causar una embolia pulmonar (PE) que puede ser fatal. La Trombosis de Vena Profunda (DVT- Deep Vein Trombosis) es particularmente peligrosa, ya que puede producir serias complicaciones e incluso la muerte si alcanza el cerebro o a los pulmones.

La embolia pulmonar (PE), resultado del DVT, es reconocida como la causa más común de muerte en los hospitales y ésta puede ser prevenible. Los eventos tromboembólicos resultan en 200,000 muertes en la nación americana. El DVT se ha convertido en una crisis de salud pública nacional. Por otro lado, cada año se estima que dos millones (2,000.00) de americanos sufren de trombosis de vena profunda.

Gracias a los métodos modernos de diagnóstico, es posible reevaluar muchos aspectos del tratamiento de la trombosis venosa profunda que forman parte del saber clínico, a veces incluso sin haber sido sujeto a estudios controlados. En un paciente con trombosis de vena profunda proximal se persigue prevenir el embolismo pulmonar, y restaurar el carácter patente de las venas y función valvular, a fin de prevenir el síndrome posflebítico. En los pacientes con trombosis de vena profunda confinada a la pierna, el propósito del tratamiento no es diferente pero se usa en un estado diferente de la enfermedad. La anticoagulación debe ser el tratamiento de primera línea para los pacientes con trombosis venosa profunda distal así como para aquellos con afectación venosa

proximal. El tratamiento de la trombosis venosa profunda debe comenzar con un agente que tenga un efecto anticoagulante inmediato administrado en una dosis adecuada. Se aumenta el riesgo de esta condición con los siguientes factores: edad avanzada, obesidad, reposo prolongado en cama, venas varicosas y tratamientos con estrógenos. Un método de prevención es realizar un análisis de sangre para determinar los niveles hormonales presentes en la sangre.

La coalición en Estados Unidos (“Coalition to Prevent Deep Vein Trombosis”), ha establecido el mes de marzo como el mes del DVT, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir esta condición médica. En apoyo a este esfuerzo, personas claves en los hospitales a través de la nación americana están trabajando para aumentar el conocimiento sobre esta condición y cómo prevenirla.

CONCLUSIÓN

Esta Asamblea Legislativa en su rol ministerial de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre enfermedades como la trombosis de vena y la embolia pulmonar, entiende que es propio designar el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 211, recomienda su aprobación con enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Proyecto del Senado 257, el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de cada año, ese día será conocido como “Día de Los Gobernadores, en conmemoración de: Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.” y se deroga la Ley Núm. 88 del 3 de agosto de 2001.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función de gobernador de Puerto Rico tiene como naturaleza principal el servicio a nuestro pueblo en su más alto rango. El ser gobernador o gobernadora de Puerto Rico conlleva sacrificio, estamina y sobre todo un infalible espíritu de entrega. Durante nuestra historia, tres figuras que han ocupado el cargo de la gobernación se han distinguido de manera especial en ese espíritu de entrega; Luis Muñoz Marín, Roberto ~~Sánchez~~ Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.

José Luis Alberto Muñoz Marín nace en San Juan, el 18 de febrero de 1898. En 1911, comienza sus estudios en Georgetown Preparatory ~~School~~ School en Washington, D.C. y en 1915 comienza sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown. Su formación

también estuvo conformada por la poesía, periodismo y política. En 1938, funda el Partido Popular Democrático. En el año 1947, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Núm. 447 donde concede a Puerto Rico la facultad para elegir su propio gobernador. En las elecciones generales de 1948, ~~Jose~~ José Luis Alberto Muñoz Marín (Luis Muñoz Marín) resulta ser electo por el pueblo como el Primer Gobernador Puertorriqueño. Governa durante 16 años (1949-1964). El 25 de julio de 1952, el gobernador Muñoz Marín proclama en acto público la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por primera vez se iza la bandera de Puerto Rico al lado de la bandera de los Estados Unidos de América. Definitivamente, Don Luis Muñoz Marín está indudablemente ubicado entre los grandes hombres del Siglo 20.

Roberto ~~Sanchez~~ Sánchez Vilella nació en ~~Mayaguez~~ Mayagüez el 19 de febrero de 1913. obtuvo el grado de Bachiller en Artes en Ingeniería Civil, iniciando una sobresaliente carrera en el servicio público. En 1941, fue Subcomisionado del Departamento del Interior, llamado luego como Obras Públicas; en 1945, Administrador de la Capital y en 1946 se ~~desempeñó~~ desempeñó como Ayudante Especial del presidente del Senado de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín. En el 1951, participó en la redacción de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Secretario de la Asamblea Constituyente. En el 1964, fue además miembro de la Comisión Conjunta sobre el status de Puerto Rico. Bajo la gobernación de Luis Muñoz Marín, ~~Sanchez~~ Sánchez Vilella fue nombrado Secretario Ejecutivo de Puerto Rico, Secretario de Obras Públicas (1951-1959) y Secretario de Estado (1952-1964). En las elecciones de 1965, ~~Sanchez~~ Sánchez Vilella resultó electo gobernador de la Isla. En 1968, ~~Sanchez~~ Sánchez Vilella tomó las riendas y buscó su ~~re-elección~~ elección bajo el “Partido del Pueblo”. El 25 marzo de 1997 fallece. Su duelo fue despedido por la licenciada Celina Romaní y por el rector del Recinto de Río Piedras, Juan Fernández, acompañado de cientos de personas de diferentes ideologías políticas que elogiaron su honradez y dedicación al servicio público.

Luis A. Ferré Aguayo, nació en Ponce el 17 de febrero de 1904. Cursó sus estudios en el Instituto de Tecnología de Massachussets de donde se graduó de ingeniero en 1924. Además, se adiestró en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra, convirtiéndose en un pianista clásico acabado. Como amante y promotor de las artes, fue fundador del Museo de Arte de Ponce. En el plano político, Ferré se postuló como alcalde de Ponce por la Unificación Puertorriqueña Tripartita en 1940, y como candidato a Comisionado Residente en 1948 por los partidos Estadista, Socialista y Reformista. En 1951, fue electo delegado a la Convención Constituyente que llevó al establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. En las elecciones generales de 1952 resultó electo representante por acumulación por el Partido Estadista Puertorriqueño. En 1956, 1960 y 1964 fue candidato a Gobernador por el Partido Estadista Republicano (PER). En ~~1964~~ 1967, los Estadistas Unidos organizaron entonces el Partido Nuevo Progresista (PNP) bajo el liderato de Ferré.

Don Luis A. Ferré resultó electo Gobernador en 1968. En 1972, Ferré se postuló para la re-elección, pero fue derrotado por el entonces Presidente del Senado y líder del PPD, Rafael Hernández Colón. En 1974, Ferré se retiró de la presidencia del PNP. Fue electo Senador por acumulación en 1976 y 1980, y presidió el Senado de 1977 a 1981. Después de 1984 no se postuló para cargos electivos, aunque permaneció activo en la política como presidente de la rama local del Partido Republicano de los EE.UU. Además de tomar parte en las sucesivas campañas electorales del PNP, continuó promoviendo la estadidad para Puerto Rico.

En honor y reconocimiento a la obra y la vida de estos hombres ilustres, que con sus acciones lograron forjar la historia de nuestro pueblo, y con el propósito de que sus legados y personas sean perpetuadas para futuras generaciones, esta Asamblea Legislativa decreta el tercer lunes de febrero

de cada año, día de Los Gobernadores, día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y ese día será conocido como “Día de los Gobernadores”

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de cada año, y ese día será conocido con el nombre de “Día de Los Gobernadores, en conmemoración de: Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.”

~~Artículo 2.- Se deroga la Ley Núm. 88 del 3 de agosto de 2001.~~

~~Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.~~

Artículo 2- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, deberá exhortar al pueblo a rendir en dicho día tributo de homenaje y recordación a la memoria de Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.

Artículo 3 - El Departamento de Educación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña adoptarán las medidas que sean necesarias para lograr los propósitos de este artículo, mediante la organización y celebración de actos en tributo de recordación a tan insignes puertorriqueños. Asimismo, promoverán el involucramiento y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la vida y obra de Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.

Artículo 3- Se deroga la Ley Núm. 88 del 3 de agosto de 2001.

Artículo 4- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 257, con el **entirillado electrónico** que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 257, tiene el propósito de deroga la Ley Núm. 88 del 3 de agosto de 2001, y declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de cada año, día que será conocido como “Día de Los Gobernadores”.

Lo que la medida persigue es resaltar de nuestra historia a Don Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y a Don Luis A. Ferré Aguayo, tres figuras que han ocupado el cargo de la gobernación y que se han distinguido de manera especial en la función de gobernador de Puerto Rico, puesto que tiene como naturaleza principal el servicio a nuestro pueblo en su más alto rango.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

De la Exposición de Motivos se desprende la vida de Don Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y de Don Luis A. Ferré Aguayo.

En primer lugar, José Luis Alberto Muñoz Marín nace en San Juan, el 18 de febrero de 1898. En 1911, comienza sus estudios en Georgetown Preparatory School en Washington, D.C. y en 1915 comienza sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Georgetown. Su formación también estuvo conformada por la poesía, periodismo y política. En 1938, funda el Partido Popular

Democrático. En las elecciones generales de 1948, Luis Muñoz Marín resulta ser electo por el pueblo como el Primer Gobernador Puertorriqueño. Gobernó durante 16 años (1949-1964). El 25 de julio de 1952, el gobernador Muñoz Marín proclama, en acto público, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por primera vez se iza la bandera de Puerto Rico al lado de la bandera de los Estados Unidos de América. Definitivamente, Don Luis Muñoz Marín está indudablemente ubicado entre los grandes hombres del Siglo 20.

Por otro lado, Roberto Sánchez Vilella nació en Mayagüez, el 19 de febrero de 1913. Obtuvo el grado de Bachiller en Artes en Ingeniería Civil, iniciando una sobresaliente carrera en el servicio público. En 1941, fue Sub-comisionado del Departamento del Interior, en el 1951, participó en la redacción de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Secretario de la Asamblea Constituyente. En el 1964 fue, además, miembro de la Comisión Conjunta sobre el status de Puerto Rico. Roberto Sánchez Vilella fue nombrado Secretario Ejecutivo de Puerto Rico, Secretario de Obras Públicas (1951-1959) y Secretario de Estado (1952-1964). En las elecciones de 1965, Sánchez Vilella resultó electo gobernador de la Isla. En 1968, tomó las riendas y buscó su reelección bajo el “Partido del Pueblo”. El 25 marzo de 1997 fallece.

Por último, Don Luis A. Ferré Aguayo, nació en Ponce el 17 de febrero de 1904. Cursó sus estudios en el Instituto de Tecnología de Massachussets, de donde se graduó de ingeniero en 1924. Además, se adiestró en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra, convirtiéndose en un pianista clásico. Como amante y promotor de las artes, fue fundador del Museo de Arte de Ponce. En el plano político, Ferré se postuló como alcalde de Ponce por la Unificación Puertorriqueña Tripartita en 1940, y como candidato a Comisionado Residente en 1948 por los partidos Estadista, Socialista y Reformista. En 1951, fue electo delegado a la Convención Constituyente que llevó al establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. En las elecciones generales de 1952 resultó electo representante por acumulación por el Partido Estadista Puertorriqueño. En 1956, 1960 y 1964 fue candidato a Gobernador por el Partido Estadista Republicano (PER). En 1967, los Estadistas Unidos organizaron entonces el Partido Nuevo Progresista (PNP) bajo el liderato de Ferré.

Don Luis A. Ferré resultó electo Gobernador en 1968. En 1974, Ferré se retiró de la presidencia del PNP y fue electo Senador por acumulación en 1976 y 1980, y presidió el Senado de 1977 a 1981. Después de 1984 no se postuló para cargos electivos, aunque permaneció activo en la política como presidente de la rama local del Partido Republicano de los EE.UU. Además de tomar parte en las sucesivas campañas electorales del PNP, continuó promoviendo la estadidad para Puerto Rico.

En fin, don Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo dedicaron sus vidas al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Sus legados y sus vidas deben ser perpetuados para las futuras generaciones y deben servir de ejemplo para todos los que amamos a Puerto Rico.

En honor y reconocimiento a la obra y la vida de estos hombres ilustres, que con sus acciones lograron forjar la historia de nuestro pueblo, y con el propósito de que sus legados y personas sean perpetuados para futuras generaciones, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, entiende que es importante y necesario la aprobación de esta medida.

Por último, la Comisión recomienda sustituir el nombre sugerido de “Día de Los Gobernadores” a “Día de Los Gobernadores, en conmemoración de: Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.”

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Número 257, **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 73, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice una investigación sobre la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ciertamente, el Programa de Escuela Abierta es uno de los programas sociales más relevantes de esta época para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y para posicionar a la escuela como centro vital de la comunidad. Considerando que dicho Programa ha promovido que la escuela se conciba como un centro de actividad continua donde se celebran, a través del año, actividades de prevención y servicio a la comunidad, programas de orientación y talleres que promueven el aprovechamiento académico por medio de la integración de las materias básicas con bellas artes, manualidades y recreación, es menester extenderlo a toda la isla.

Ampliar la cobertura de este Programa, podría requerir mayor seguridad en las escuelas ya que en algunas instancias los policías escolares están asignados a las escuelas para el horario regular de clases y nada se dispone para el horario extendido. Además, al considerar la hora de salida de los estudiantes, entre otros factores, podría ser necesario reclutar personal de seguridad adicional.

La seguridad que podramos ofrecerle a nuestros niños y jóvenes que participan del Programa de Escuela Abierta es parte integral de su éxito. Es por esta razón que estimamos necesario que la Comisión de Educación, Elemental y Asuntos de la Juventud del Senado estudie este aspecto.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice una investigación sobre la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta.

Sección 2.- La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud realizará la investigación que aquí se ordena y rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 73, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 73 tiene el propósito de investigar la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Programa de Escuela Abierta ha promovido que la escuela se conciba como un centro de actividad continua donde se celebran, a través del año, actividades de prevención y servicio a la comunidad, programas de orientación y talleres que promueven el aprovechamiento académico. Aún cuando este programa provee un horario extendido para el beneficio de nuestros estudiantes, los policías escolares están asignados a las escuelas para el horario regular de clases y nada se dispone para brindar seguridad en las escuelas durante horario extendido.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de proporcionarle mayor seguridad a nuestros niños y jóvenes en las escuelas que han implantado el Programa de Escuela Abierta.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 73, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 105, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen una investigación sobre la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene y para determinar el grado de cumplimiento de la política pública establecida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La lactancia es reconocida como el método de alimentación por excelencia para los infantes, sus beneficios para la salud física y mental de los niños son inigualables. Estudios recientes evidencian, que también favorece la creación de una unión más estrecha entre la madre y el infante y que puede tener efectos preventivos para la salud de ambos ya que reduce el riesgo de desarrollar ciertas enfermedades.

Por estas razones, la pasada administración estableció como política pública la promoción de la lactancia materna en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De hecho, se tomó como punto de partida la política de salud de la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Cirujano General de los Estados Unidos. A esos efectos, se aprobó legislación sobre el tema. Citamos: *Ley Núm. 456 de 23 de septiembre de 2004*, la cual establece expresamente que las áreas accesibles diseñadas para la lactancia deberán garantizar a la madre lactante privacidad, seguridad e higiene y que dichas áreas no podrán coincidir con el área o espacio físico destinado para los servicios sanitarios; *Ley Núm. 95 de 23 de abril de 2004*, que prohíbe el discrimen contra las madres que lactan a sus niños o niñas; *Ley Núm. 79 de 13 de marzo de 2004* la cual impide el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos, en los centros de servicio de maternidad, a no ser por indicación médica o consentimiento de la madre, padre o tutor; *Ley Núm. 200 de 21 de agosto de 2003*, para declarar el mes de agosto como el "Mes de la Concienciación sobre la Lactancia en Puerto Rico y para declarar la primera semana de agosto como la "Semana Mundial de la Lactancia"; *Ley Núm. 31 de 30 de enero de 2002*, la cual excluye del servicio de jurado a las madres lactantes; *Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2002*, la cual ordena a los Secretarios de los Departamentos, a los Directores Ejecutivos de las Agencias, a los Presidentes de las Corporaciones Públicas y a los Directores y Administradores de las instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a designar espacios para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo; *Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000*, la cual reglamenta el período de lactancia o de extracción de leche materna durante la jornada de trabajo de las madres trabajadoras.

Las madres que laboran en el Senado de Puerto Rico sólo cuentan con un cuarto para la lactancia que se encuentra localizado en el centro de cuidado de niños. Ciertamente, su localización resulta accesible para las madres que se benefician de dicho centro. Sin embargo, aquéllas que no utilizan este servicio se ven obligadas a caminar hasta dos bloques para llegar a estas instalaciones.

Es un hecho conocido de que las madres lactan por lo menos dos (2) veces al día. Por esta razón y por la amplia gama de tareas que éstas deben cumplir, el lugar debe ser más próximo a las facilidades del Capitolio.

Además, en la actualidad existen unos mecanismos que permiten la extracción, las cuales requieren de un refrigerador para la conservación de la leche. Como consecuencia, el lugar que se utilice debe estar preparado tanto para la extracción como para el almacenamiento temporal.

Tomando en consideración lo anterior y el hecho incontrovertible de que el Senado tiene una población muy alta de mujeres que les interesa que sus hijos se beneficien de la lactancia, entendemos imperativo que las ~~Comisión~~-Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer investiguen cuán accesible realmente es el espacio ya habilitado para ello. De esta manera, cumplimos con nuestro compromiso con las mujeres puertorriqueñas, en especial, con las madres trabajadoras que tanto aportan al desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo.

RESUELVA RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las ~~Comisión~~-Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen una investigación abarcadora sobre la necesidad de habilitar un cuarto, dentro de las instalaciones del Capitolio, para la lactancia y para determinar el grado de cumplimiento de la política pública relacionada.

Sección 2.- Las ~~Comisión~~-Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer realizarán la investigación que aquí se ordena y rendirá un informe al Senado

de Puerto Rico, conteniendo determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 105, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 105 tiene el propósito de investigar la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene y para determinar el grado de cumplimiento de la política pública establecida.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las madres que laboran en el Senado de Puerto Rico sólo cuentan con un cuarto para la lactancia que se encuentra localizado en el centro de cuidado de niños. Ciertamente, su localización resulta accesible para las madres que se benefician de dicho centro. Sin embargo, aquéllas que no utilizan este servicio se ven obligadas a caminar hasta dos bloques para llegar a estas instalaciones. Es un hecho conocido de que las madres lactan por lo menos dos (2) veces al día. Por esta razón y por la amplia gama de tareas que éstas deben cumplir, el lugar debe ser más próximo a las facilidades del Capitolio.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de hacerle justicia a todas las madres que laboran en el Senado y que interesan lactar a sus niños.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 105, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 157, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a las ~~Comisión Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura~~ Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, a realizar una investigación de las condiciones físicas actuales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, así como evaluar la necesidad de mejorar su infraestructura ~~que posee el mismo~~ para que pueda ser desarrollado como un aeropuerto internacional con alta capacidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla, posee una de las pistas más grande en toda la Isla y el Caribe, situación que ~~debiera~~ debería permitirle al mismo servir como entrada y salida de un gran número de aviones de origen internacional. Al presente no se le ha brindado ~~al mismo a este aeropuerto~~ la atención que amerita; y se ha invertido lo mínimo en mejorar ~~la su~~ infraestructura de este dando paso a que el mencionado aeropuerto no pueda desarrollarse a su máxima capacidad y convertirse en un Aeropuerto Internacional.

Los compueblanos del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, son los habitantes más lejanos del área metropolitana; por consiguiente tienen que viajar ~~por~~ mayor cantidad de tiempo para poder trasladarse a otros destinos fuera del país, ya que la mayoría de las aerolíneas únicamente ofrecen servicios en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín de Isla Verde.

El estancamiento en que se encuentra el Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla, obstaculiza que diversas líneas aéreas puedan extender sus servicios hasta la zona Oeste del país. Al presente ~~solo~~ sólo tres líneas aéreas brindan sus servicios en las facilidades del mencionado aeropuerto, con un vuelo diario cada una de ~~estas éstas~~, las Las estadísticas de la propia Autoridad de los Puertos demuestran que el Aeropuerto Rafael Hernández ha experimentado un aumento en el flujo de pasajeros alcanzando la cantidad de 231,000 pasajeros al año. Estos datos demuestran que ~~el~~ desarrollar el Aeropuerto Rafael Hernández es altamente viable y ~~no solo esto, sino~~ que amerita una rápida atención para ~~propiciar que dicho~~ fomentar que el aumento en el flujo de pasajeros continúe. Por ende, se hace necesario aumentar la inversión en nuestro aeropuerto, ya que, posee, tanto las facilidades física, en términos de extensión territorial para desarrollar ~~este éste~~ y no limitar a cinco o seis líneas aéreas el máximo desarrollo del mismo. Es por tal motivo que, debe desarrollarse a su máxima capacidad este aeropuerto, hasta convertirlo en uno Internacional.

El desarrollar el Aeropuerto Rafael Hernández, es uno de los pasos necesarios para comenzar con un verdadero desarrollo económico en el Distrito Mayagüez-Aguadilla; Esto permitiría que nuestros compueblanos no tengan que viajar dos o tres horas hasta la zona metropolitana para trasladarse fuera del país; y estimularía el movimiento de personas extranjeras y turistas a nuestra área Oeste; A a su vez crearía nuevos empleos en el área administrativa de las distintas líneas aéreas, movilizaría la industria hotelera de la región y crearía una serie de empleos indirectos.

Primero debemos saber ~~que~~ qué facilidades posee y ~~que~~ qué necesidades de infraestructura existen en nuestro Aeropuerto Rafael Hernández, para comenzar a gestionar los fondos y crear la legislación necesaria para alcanzar esta meta en desarrollar dicho aeropuerto a su máxima capacidad, convirtiendo el mismo en uno de carácter Internacional, para que le brinde un servicio de excelencia y eficiencia a nuestro Distrito Mayagüez-Aguadilla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~las Comisión Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura~~ Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, a realizar una investigación de las condiciones físicas actuales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla y determinar la infraestructura necesaria para desarrollar este aeropuerto, en vías de convertirlo en un aeropuerto internacional con alta capacidad.

Sección 2.- Que se ordene a la Autoridad de los Puertos a presentar toda la información pertinente, relacionada con el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández, así como las necesidades

de infraestructura y la identificación de fondos para que ~~este éste~~ pueda desarrollarse a su máxima capacidad.

Sección 3.- Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 157, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 157 tiene el propósito de investigar las condiciones física actuales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, así como evaluar la necesidad de mejorar su infraestructura para que pueda ser desarrollado como un aeropuerto internacional con alta capacidad.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla, posee una de las pistas más grande en toda la Isla y el Caribe. Sin embargo, el estancamiento en que se encuentra este aeropuerto obstaculiza que diversas líneas aéreas puedan extender sus servicios hasta la zona Oeste del país. Actualmente, sólo tres líneas aéreas brindan sus servicios en las facilidades del aeropuerto, con un vuelo diario cada una de éstas. Por otro lado, los compueblanos del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, son los habitantes más lejanos del área metropolitana y tienen que viajar mayor cantidad de tiempo para poder trasladarse a otros destinos fuera del país, ya que la mayoría de las aerolíneas únicamente ofrecen servicios en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín de Isla Verde.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin buscar alternativas para ampliar las facilidades físicas y los servicios que brindan las aerolíneas en el Aeropuerto Rafael Hernández.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 157, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 158, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y a ~~la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una

investigación y estudio sobre las condiciones en que se encuentra la Carretera P.R. 111 con el propósito de realizar mejoras geométricas de rotulación, asfaltado y las ampliaciones necesarias a dicha carretera, la cual sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disponibilidad y calidad de la infraestructura es elemento indispensable para el desarrollo económico y social de los pueblos. El desarrollo de los pueblos de Aguadilla, Moca, San Sebastián y pueblos aledaños, conlleva la necesidad de mejorar las vías de transportación en esta área. La carretera P.R. 111 se ha convertido en la principal arteria de movimiento vehicular para estos pueblos. Ello ha ocasionado que un mayor número de vehículos transiten por la misma. Esta importante vía de tránsito no ha sufrido cambio alguno durante los pasados años, lo que ha su vez ha ocasionado un problema de congestión vehicular desmejorando grandemente la calidad de vida de los residentes de esta zona.

La carretera P.R. 111 no ha tenido la atención adecuada para hacerla acorde a la nueva realidad del crecimiento poblacional de los municipios a los cuales sirve, para que provea fácil acceso para estos pueblos y viabilice su desarrollo, como originalmente fue la intención de su construcción. Según cambian los tiempos y la tecnología, se hace necesario el que las facilidades de transportación se atemperen a éstos, para que vías públicas respondan a las necesidades de nuestros compueblanos en esta área.

Es por esto, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende positivo para el área oeste el que se realice una investigación y estudio sobre la congestión vehicular, así como mejoras geométricas, de rotulación, asfaltado y ampliaciones ~~realizadas~~ necesarias en la Carretera P.R. 111 que sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián, y la necesidad y viabilidad de ampliar la misma a cuatro carriles, en toda su extensión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y ~~a la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación y estudio sobre las condiciones en que se encuentra la Carretera P.R. 111 con el propósito de realizar mejoras geométricas de rotulación, asfaltado y las ampliaciones necesarias a dicha carretera, la cual sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián

Sección 2. – Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 158, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 158 tiene el propósito de investigar las condiciones en que se encuentra la Carretera P.R. 111 con el propósito de realizar mejoras geométricas de rotulación, asfaltado y las ampliaciones a dicha carretera, la cual sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la carretera P.R. 111 se ha convertido en la principal arteria de movimiento vehicular para los pueblos de Aguadilla, Moca y San Sebastián. Esta carretera no ha tenido la atención adecuada para hacerla acorde a la nueva realidad de crecimiento poblacional de los municipios a los cuales sirve, lo que ha ocasionado un problema de congestión vehicular desmejorando grandemente la calidad de vida de los residentes de esta zona.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin evaluar las condiciones en que se encuentra la carretera P.R. 111 y a su vez realizarle las mejoras que sen necesarias.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 158, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 159, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del Centro de Gestión Única de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas; la política pública para el desarrollo de la Reserva Agrícola; la otorgación de ayudas y subsidios a los agricultores participantes de los programas agrícolas; la organización administrativa y las funciones de los agrónomos e inspectores con relación a su misión de promover el desarrollo de proyectos agrícolas y velar por la sana administración de recursos y fondos públicos; para tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El fraude o apropiación ilegal de bienes del gobierno es un mal que está presente en todas las administraciones gubernamentales. Este delito es cometido por empleados inescrupulosos, de muchas maneras y variantes para desviar fondos destinados a promover nuestra economía y beneficiar a personas honestas y sacrificadas en sus empresas. Este mal debe ser erradicado y corregido con cero tolerancia no importa de donde venga.

Un caso que ha sido ventilado en los medios de difusión pública y que a traído a la atención de agricultores del Valle de Lajas, fue la aprobación de una ayuda por concepto de pérdidas agrícolas que no fuera recomendada por los inspectores ni por los agrónomos de área, y aprobada, directamente, por el Director de la Oficina de Gestión Única de Lajas; a un supuesto agricultor en una finca que no tuvo las alegadas pérdidas. Esta situación no ha sido atendida por las agencias concernientes ni se ha realizado una investigación de ésta y otras situaciones que se han reportado en dicha oficina.

Estas situaciones ponen entredicho la función del Departamento de Agricultura y de sus mecanismos para evitar el fraude gubernamental y a su vez abona a la pérdida de interés por los agricultores que ven el favoritismo como norma en las decisiones de dicha agencia.

La legislación a atenderse debe incluir no sólo estas situaciones irregulares y contemplar medidas correctivas sino también estudiar la política ~~publica~~ pública para el desarrollo de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas; los programas existentes; los subsidios y ayudas; y toda gestión que se esté desarrollando que afecte tanto a los agricultores ~~y el~~ como al desarrollo de sus proyectos en esta zona especial del Municipio de Lajas.

Este Honroso Cuerpo Legislativo debe investigar estas situaciones para el beneficio del pueblo de Puerto Rico y por lo tanto, citar a todo funcionario desde el más alto nivel de jerarquía en el Departamento de Agricultura y sus corporaciones adscritas, hasta los agricultores implicados y cualquier persona que pueda ofrecer información fiel y exacta a los hechos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del Centro de Gestión Única de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas; la política pública para el desarrollo de la Reserva Agrícola; la otorgación de ayudas y subsidios a los agricultores participantes de los programas agrícolas; la organización administrativa y las funciones de los agrónomos e inspectores con relación a su misión de promover el desarrollo de proyectos agrícolas y velar por la sana administración de recursos y fondos públicos; para tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.

Sección 2.- Se autoriza a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado a contratar a un investigador y a todo el personal necesario a los fines de cumplir con la presente Resolución; a tomar juramento a los testigos y a citar a toda persona que así entienda necesario a los fines de cumplir con lo aquí expuesto.

Sección 3.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales someterá un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá los ~~cientos veinte (120)~~ cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 159, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 159 tiene el propósito de investigar el funcionamiento del Centro de Gestión Única de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas; la política pública para el desarrollo de la Reserva Agrícola; la otorgación de ayudas y subsidios a los agricultores participantes de los programas agrícolas; la organización administrativa y las funciones de los agrónomos e inspectores con relación a su misión de promover el desarrollo de proyectos agrícolas y velar por la sana administración de recursos y fondos públicos; para tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, recientemente se ha ventilado un caso en los medios de difusión pública del país que ha llamado la atención de los agricultores del Valle de Lajas. El Departamento de Agricultura aprobó una ayuda por concepto de pérdidas agrícolas sin haber seguido los canales correspondientes ya que la misma no fue recomendada por los inspectores ni agrónomos de área, y tampoco fue aprobada por el Director de la Oficina de Gestión Única de Lajas. Estas ayudas fueron concedidas a un supuesto agricultor en una finca que no tuvo las alegadas pérdidas. Esta situación no ha sido atendida por las agencias concernientes ni se ha realizado una investigación de ésta y otras situaciones que se han reportado en dicha oficina.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evitar que situaciones como ésta ocurran nuevamente y a su vez evaluar si en la concesión de esta ayuda se cometió fraude gubernamental.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 159, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 164, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ que investiguen las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1992, el Gobierno de Puerto Rico ha establecido como política pública que el reciclaje de los desperdicios sólidos tiene que jugar un papel fundamental en el manejo de los desperdicios generados en el país.

El 18 de septiembre de 1992 entró en vigor la Ley Núm. 70 de ese año, conocida popularmente como “ley del reciclaje”. Este estatuto sentó las bases para la organización, desarrollo y reglamentación de la recuperación y el reciclaje de los desperdicios sólidos que se generan en Puerto Rico.

El Artículo 4 de la ley dispuso que para el año 1995, a más tardar, los municipios del país deberían estar reciclando no menos del 35% de los desperdicios sólidos que se generaran en sus respectivas jurisdicciones. Anotamos que para el año 1992, la tasa promedio de reciclaje en los municipios debió estar rondando el 5-7% de los desperdicios sólidos.

Por diversas razones, una vez cumplido el término anterior, los municipios no habían logrado alcanzar la meta del 35%, provocando en el año 1995 una enmienda a la Ley Núm. 70 y aprobándose mediante ella una nueva meta: el 35% debía ser alcanzado para el 31 de diciembre de 2000.

Peligrosamente cerca de esta última fecha, en octubre de 2000 se volvió a enmendar la Ley Núm. 70, disponiéndose que la meta del 35% debería ser alcanzada para el 31 de diciembre de 2006.

Ahora, en febrero de 2005, los números indican que el reciclaje a nivel municipal, tomado en promedio, se encuentra cerca del 10-11% de los desperdicios, y no hemos visto ningún esfuerzo ordinario ni extraordinario de las administraciones gubernamentales centrales y municipales para alcanzar la meta del 35% dentro del término que la ley dispone.

Sería lastimoso de parte de quienes se han comprometido a desarrollar políticas públicas sustentables, que llegado el año 2006 se proponga prorrogar una vez más la meta mínima de reciclaje expresada como política pública hace ya 13 años.

Es menester de este Senado investigar el estado de los programas de reciclaje en todos los municipios y el papel que ha jugado en este proceso la Autoridad de Desperdicios Sólidos, para estar en mejores condiciones para incidir ahora, a 22 meses del vencimiento del término- con la legislación que sea necesaria en la consecución de la meta tan deseada y tantas veces pospuesta del reciclaje de desperdicios sólidos del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ que investiguen las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

Sección 2.- Las ~~comisiones~~ Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de cuarenta y cinco (45) días a partir de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3.- Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 164, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 164 tiene el propósito de investigar las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Gobierno de Puerto Rico ha establecido como política pública que el reciclaje de los desperdicios sólidos tiene que jugar un papel fundamental en el manejo de los desperdicios generados en el país. El 18 de septiembre de 1992 entró en vigor la Ley Núm. 70 de ese año, conocida popularmente como “ley del reciclaje”. Este estatuto sentó las bases para la organización, desarrollo y reglamentación de la recuperación y

el reciclaje de los desperdicios sólidos que se generan en Puerto Rico. Esta ley dispuso que para el año 1995 los municipios del país deberían estar reciclando no menos del 35% de los desperdicios sólidos que se generaran en sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, una vez cumplido el término, los municipios no habían logrado alcanzar la meta del 35%, provocando enmiendas a la Ley Núm. 70 en los años 1995 y 200. Esta última enmienda propone una nueva meta: el 35% debería ser alcanzada para el 31 de diciembre de 2006.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar el grado cumplimiento de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 164, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado. 166, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del mandato establecido en la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación a con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las mujeres puertorriqueñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento constante de los casos de violencia doméstica, las graves consecuencias para las víctimas de violencia doméstica y para los familiares de éstas, y la alegada falta de recursos para atender adecuadamente esta situación nos obliga a solicitar una investigación a los fines de determinar la efectividad de la Oficina de la Procuradora de la Mujer y si ésta cuenta con los recursos adecuados para hacer cumplir los propósitos de la ley.

En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, ley que crea la Oficina de la Procuradora de la Mujer, se señala que “Por consiguiente, esta Asamblea Legislativa, en el cumplimiento de los mandatos constitucionales, con el objetivo de fortalecer y hacer cumplir las políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las mujeres y promuevan la equidad por género, crea la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el cargo de Procuradora para realizar acciones concretas que logren eliminar toda discriminación hacia las mujeres y garantice la protección de sus derechos humanos. Aunque en años anteriores se han formulado propuestas similares, es esta Asamblea Legislativa la que expresa su determinación inequívoca de establecer la

Procuraduría de las Mujeres con el apoyo institucional y el otorgamiento de recursos que le permitan el total desempeño de sus funciones.”

La investigación ordenada por esta Resolución tiene como finalidad investigar si la Oficina de la Procuradora de la Mujer ha cumplido con la expectativas que motivaron su creación. Además persigue identificar las iniciativas impulsadas por esta Oficina para lograr una disminución en los patrones de casos de violencia doméstica.

Los hallazgos de la investigación ordenada nos darán la base necesaria para incorporar en la referida Ley Núm. 20, *supra*, aquellas enmiendas que sean necesarias para adelantar la lucha por erradicar el problema de la violencia doméstica. Esto también nos permitirá identificar el uso de los recursos asignados y la necesidad de asignar recursos adicionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en cuanto al cumplimiento, por parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del mandato establecido en la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación a con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las mujeres puertorriqueñas.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer someterá al Senado informes periódicos y un informe final contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 166, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 166 tiene el propósito de investigar el cumplimiento por parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del mandato establecido en la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las mujeres puertorriqueñas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el aumento constante de los casos de violencia doméstica, las graves consecuencias para las víctimas de violencia doméstica y para los familiares de éstas, y la alegada falta de recursos para atender adecuadamente esta situación nos obliga a solicitar una investigación a los fines de determinar la efectividad de la Oficina de la Procuradora de la Mujer y si ésta cuenta con los recursos adecuados para hacer cumplir los propósitos de la ley. Los hallazgos de esta investigación darán la base necesaria para incorporar en la referida Ley Núm. 20, *supra*, aquellas enmiendas que sean necesarias para adelantar la lucha por erradicar el problema de la violencia doméstica.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 166, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado. 169, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de ~~Turismo, Recreación y Deportes~~ Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la demolición de Plazoleta Albizu Campos en Quebradillas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Carretera # 2, jurisdicción del pueblo de Quebradillas se construyó una Plazoleta, a la cual se le dio el nombre de Pedro Albizu Campos. Después de construida y alegando la construcción de unas mejoras a la misma, dicha Plazoleta ha sido demolida. Es necesario que se proceda a una investigación sobre los fondos utilizados para la construcción y demolición de dicha plazoleta. También es necesario se investigue si la misma se hizo conforme a las Ley leyes y los Reglamentos aplicables.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ El Senado de Puerto Rico, en su empeño por velar por el buen uso de los fondos públicos realizará la investigación requerida para atender posibles violaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de ~~Turismo, Recreación y Deportes~~ Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la demolición de la Plazoleta Albizu Campos en la carretera # 2 del Municipio de Quebradillas, ~~para ver determinar~~ si la misma se hizo conforme a las Ley leyes y los Reglamentos y ~~se si~~ protegió el interés público, ~~protegiendo~~ y el buen uso de fondos públicos.

Sección 2.- La Comisión deberá realizar vistas públicas, recibir testimonios de personas interesadas y solicitar evidencia sobre el asunto objeto de esta investigación.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones en los próximos ~~30~~ cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 169, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 169 tiene el propósito de investigar la demolición de Plazoleta Albizu Campos en Quebradillas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en la Carretera # 2, jurisdicción del pueblo de Quebradillas se construyó una Plazoleta, a la cual se le dio el nombre de Pedro Albizu Campos. Después de construida y alegando la construcción de unas mejoras a la misma, dicha Plazoleta ha sido demolida. Es necesario que se proceda a una investigación sobre los fondos utilizados para la construcción y demolición de dicha plazoleta. También es necesario se investigue si la misma se hizo conforme a la Ley y los Reglamentos

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 169, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 173, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social a que realice una investigación sobre el diseño e implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia según lo establecido en el Plan de Reorganización Número 1 de 27 de julio de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Reorganización Número 1 de 27 de julio de 1995 creó los Centros de Servicios Integrados, reestructurando las Oficinas Locales del Departamento de la Familia. El Plan de Reorganización destacó la reagrupación de todos los servicios en una sola unidad u oficina. Esto permitiría la integración y coordinación programática de todos los servicios basado en los objetivos comunes de los organismos y componentes del Departamento. El Plan de Reorganización delegó en el Departamento, el desarrollo de un plan para la creación de tales centros.

Para lograr que los servicios del Departamento estén disponibles y accesibles a la población, es necesario finalizar el proceso de implantación del plan que crea los Centros de Servicios Integrados. Para ello, el Plan de Reorganización asignó un millón de dólares (\$1,000,000.00) del Fondo General. Desde la aprobación del Plan han transcurrido más de nueve (9) años, sin que el pueblo de Puerto Rico se esté beneficiando de la implantación final del mismo.

El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 avaló la continuidad de los Centros de Servicios Integrados. En el mismo se acogió el modelo de servicio, para que en una sola oficina se ofrezcan de manera coordinada y complementaria todos los servicios disponibles en el Departamento de la Familia.

Por cuanto, el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista establece que la integración y coordinación de los servicios a través del Departamento de la Familia estarán dirigidas a evitar la duplicidad entre agencias y a enfocar los esfuerzos y recursos hacia el desarrollo integral de las personas, comprometiéndose así a finalizar la implantación del los Centros de Servicios Integrados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenarle a la Comisión de Bienestar Social a que realice una investigación sobre las iniciativas para la implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia.

Sección 2.- La Comisión de Bienestar Social deberá rendir un informe en el que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~ciento veinte (120)~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 173, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 173 tiene el propósito de investigar el diseño e implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia según lo establecido en el Plan de Reorganización Número 1 de 27 de julio de 1995.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Plan de Reorganización destacó la reagrupación de todos los servicios en una sola unidad u oficina. Esto permitiría la integración y coordinación programática de todos los servicios basados en los objetivos comunes de los organismos y componentes del Departamento de la familia. Para lograr que los servicios del Departamento estén disponibles y accesibles a la población, es necesario finalizar el proceso de implantación del plan que crea los Centros de Servicios Integrados. Para ello, el Plan de Reorganización asignó un millón de dólares (\$1,000,000.00) del Fondo General. Desde la aprobación del Plan han transcurrido más de nueve (9) años, sin que el pueblo de Puerto Rico se esté beneficiando de la implantación final del mismo

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 173, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 593, el cual fue descargado de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

“LEY

Para declarar zona histórica el Barrio de Miramar y otros sectores aledaños, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Miramar es un sector urbano de la ciudad capital de San Juan, localizado entre la Laguna del Condado, la Bahía de San Juan y la Calle Cerra. El sector, originalmente llamado Alto del Olimpo o Monte del Olimpo debido a la existencia de un hato perteneciente a una familia de ese apellido, tuvo entre 1850 y 1900, entre otros, un uso recreativo. Las familias acomodadas del hoy Viejo San Juan acudían allí de pasadía en los fines de semana y los veranos. Para esa época, se construyeron grandes casonas de veraneo, muchas de ellas siguiendo modelo victoriano norteamericanos, las cuales bordeaban el Camino o Carretera Central, hoy Avenida de Ponce de León.

En 1902 se estableció en la isla la *People's Cooperative Building Saving & Loan Association of Porto Rico*, con el propósito de dedicarse “a la construcción de casas para formar población”. Dicha entidad adquirió en el referido sector una finca de 19 hectáreas denominada Miramar. En 1903 se realizó la segregación de la finca en solares, a los fines de urbanizarla. El trazado urbanístico incluía catorce calles, cuyos nombres originales eran: Avenida de Palma (hoy Calle Arecibo), Avenida Miramar, Avenida del Olimpo, Calle Central, Calle Unión, Calle del Estado, Calle del Naranjo, Calle del Congreso (hoy Avenida Fernández Juncos), Calle del Comercio (hoy Calle de José Martí, desde la Avenida Miramar hasta la Calle Unión), Calle de McKinley, Calle de la Laguna y Calle de Elliot Place.

Miramar fue por tanto el primer suburbio residencial planificado de San Juan. Importantes familias locales y extranjeras se establecieron allí. Entre los años veinte y cincuentas del recién pasado siglo se construyeron la mayoría de las residencias de hormigón del Miramar que hoy conocemos. Desde principios de siglo, la Orden de los Padres Redentoristas fundaron una capilla en Miramar, dedicada a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y adscrita a la parroquia de Puerta de Tierra. En 1921, los Padres Redentoristas establecieron una comunidad separada en Miramar y comenzaron a dar clases en la sacristía y el coro de la iglesia, estableciendo con ello las bases fundacionales de la Academia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, institución educativa que ha sido fundamental en el desarrollo de la comunidad.

El área se convirtió rápidamente en ámbito abierto al diseño de los más destacados arquitectos e ingenieros que trabajaron en Puerto Rico en la época: don Pedro de Castro, quien diseñó cerca de cuarenta estructuras; Nechodoma, Carmoega, O’Kelly, Ramírez de Arellano, Martínez Lázaro, Porrata Doria, Ferrero, Carrión, Pérez Pierret, Pons, Esteves, Fernández García, Sevillano, Fortuño. El corto tiempo en que se desarrolló esta zona residencial le permitió cuajar una clara personalidad arquitectónica, la cual ha sobrevivido a pesar de la construcción de modernos edificios multipisos en las pasadas décadas y la conversión a comercio de muchas estructuras que daban frente a las avenidas principales. Se conservan numerosas estructuras de alto valor arquitectónico, representativas de los estilos que boga en la Isla en el Siglo XX. Ejemplos de ello, por mencionar algunos son: el edificio que fue residencia del ex-Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico don Emilio del Toro Cuebas, nominado como edificio histórico y el cual constituye uno de los mejores ejemplos de vivienda multifamiliar, el multipisos estilo “Resurgimiento español” diseñado por el arquitecto O’Kelly; la capilla neogótica obra de Antonio Nechodoma, ubicada en la Avenida Miramar; el antiguo Instituto de Niñas que habrá de albergar el Conservatorio de Música; las casas de la Calle Trigo; la antigua mansión de don José Benítez en la Avenida de Ponce de León; la Casa Aboy, hoy Centro Cultura; la Villa Giralda, en la Avenida Miramar; y tantas otras estructuras que recuerdan el estilo de vida de una época y que posibilitan hoy la persistencia de un vecindario con sentido comunitario. La Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico conserva una colección de materiales visuales sobre la mayoría de las estructuras construidas en esta época.

Este valor arquitectónico, no obstante, se encuentra bajo fuerte presión de permitir la expansión de desarrollos que alteran fundamentalmente su trazado urbano. El riesgo existe de que, como muchas otras partes de nuestra Capital y de otros pueblos de nuestra Isla, se pierdan las características del sector y se cree un círculo vicioso de intrusión desarrollista, deterioro en la calidad de vida, fuga de residentes y más desarrollismo – tanto privado como del sector público.

Miramar constituye hoy día una comunidad con identidad propia y con un alto sentido de integración social, lo que se hace evidente por el hecho de contar con una activa Asociación de Residentes. La zona de Miramar constituye un área claramente delimitada, caracterizada por calles relativamente estrechas que no permite una mayor densidad vehicular, y por una volumetría y una escala en la mayor parte de sus estructuras que le da un aire homogéneo y que posibilita una alta calidad de vida.

Por todas las razones antes señaladas, la zona de Miramar es apta para ser declarada zona histórica y para que se le aplique una reglamentación especial.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara Zona Histórica de Puerto Rico, sujeta a reglamentación especial, el área urbana de la ciudad capital de San Juan conocida históricamente como Miramar y otros sectores aledaños comprendidos en el perímetro que enmarcan, por el Norte, el Expreso Baldorioty de Castro y la Laguna del Condado; por el Este; la Calle Cerra; por el Sur, el Expreso de Luis Muñoz Rivera, y por el Oeste, el Expreso de Luis Muñoz Rivera. La demarcación de esta Zona será oficializada por un plano que preparará la Junta de Planificación que ilustre claramente los solares y las estructuras incluidas en esta designación, lo cual ocurrirá no más tarde de cuatro (4) meses luego de la aprobación de esta Ley.

Artículo 2.-Las estructuras construidas posterior al comienzo de la segunda mitad del pasado siglo estarán excluidas de esta designación, excepto aquellas que sean expresamente incluidas por la Junta de Planificación, en consulta con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina Estatal de

Conservación Histórica y el Municipio de San Juan. La Junta de Planificación podrá, igualmente, excluir estructuras construidas previo al comienzo de la segunda mitad del pasado siglo, previa consulta con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina Estatal de Conservación Histórica y el Municipio de San Juan.

Artículo 3.-Se ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña que, en coordinación eficaz con el Gobierno Municipal de San Juan, la Oficina Estatal de Conservación Histórica y con cualquier otro organismo pertinente del Gobierno Central, elaboren un plan de rescate, revitalización y puesta en valor de la zona aquí designada como histórica, tomando en consideración la integridad del conjunto urbano y su sentido de comunidad. El Municipio de San Juan podrá adoptar normas de planificación y conservación para el área urbana de Miramar que sean cónsonas con la reglamentación y los planes adoptados por la Junta y el Instituto. Tanto las normas como los planes serán de aplicación tanto a las estructuras incluidas como excluidas de la zonificación histórica.

Artículo 4.-Se dispone que en cualquier plan de desarrollo o mejoramiento urbano que se haya proyectado o que pueda proyectarse en el futuro para la zona histórica dispuesta en el Artículo 1 de esta Ley, se conserve su carácter eminentemente residencial y su personalidad arquitectónica. Cualquier ley o reglamentación incompatible con esta Ley queda por la presente derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

Artículo 5.-Separabilidad

Si cualquier parte, inciso, oración o artículo de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la parte, inciso, artículo u oración declarado inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 5, la cual fue descargada de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 1743, otorgada en el Municipio de San Juan, el 21 de diciembre de 1967 ante el Notario Público Carlos E. Berríos Rojas sobre la finca número 2976, inscrita al folio 108 del tomo 48 de Vega Alta del Registro de la Propiedad de Bayamón, sección III, inscripción 1a cual consta a favor de la Sra. Laura E. Navedo Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley núm. 107 de 3 de julio de 1974, creó el Programa de Fincas de tipo familiar, conocida como Título VI de La Ley de Tierras. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos para uso agrícola mediante cesión, venta, arrendamiento o donaciones la venta de estas fincas y bajo este programa, se realizaban bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte del acuerdo de compraventa.

En el caso particular de una finca en Vega Alta, estas condiciones y restricciones se encuentran expresamente indicadas en la Escritura Pública núm. 1743, la cual fuera otorgada el 21

de diciembre de 1967 en San Juan, PR, ante el Notario Público Carlos E. Berríos Rojas en la cual la Sra. Laura E. Navedo Rivera, adquirió los inmuebles inscritos en el folio 108 del tomo 48 de Vega Alta e identificado bajo la Finca Núm. 2976, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bayamón Sección III, inscripción 1ª cual consta a favor de la señora Laura Navedo Rivera.

La Sra. Laura E. Navedo Rivera, interesa la liberación de la finca 3 en el Bo. Breñas del Municipio de Vega Alta.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 1743, otorgada en el Municipio de San Juan, el 21 de diciembre de 1967 ante el Notario Público Carlo E. Berríos Rojas sobre la Finca núm. 2976 inscrita en el Folio 108 del tomo 48 de Vega Alta, Registro de la Propiedad de Bayamón Sección III, inscripción 1ª cual consta a favor de la Sra. Laura E. Navedo Rivera.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos silencio en la Sala de Sesiones para comenzar con la consideración de las medidas que han sido leídas en la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que comience cuando haya paz y tranquilidad en el Hemiciclo la consideración de las mismas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Vamos a pedirle a los distinguidos Senadores y a sus asistentes de que tomen sus escaños para comenzar la consideración de sus medidas y que tratemos de mantener la voz baja, en caso de que sea necesario conferencias se utilicen los salones aledaños al Hemiciclo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante, señor Subsecretario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 211, titulado:

“Para designar el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, dicha medida es de nuestra autoría, viene con un informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay alguna oposición?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción, y quisiéramos un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, así se aprueba. El turno para el senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, quisiéramos felicitar al compañero Portavoz de la Mayoría por la iniciativa de radicar este proyecto para crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena. Son muchas las condiciones de salud que padece nuestro país y hay algunas de ellas que no han sido atendidas de forma que se eduque a la ciudadanía de cómo prevenir las mismas. En la medida en que este Senado pueda presentar legislación, que exija que se dé esa educación para que nuestra ciudadanía esté bien informada de cómo tener una mejor calidad de vida y una mejor salud, va a tener nuestro apoyo y nuestro reconocimiento y la aprobación que se va a hacer de la misma en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias al señor Portavoz. Vamos a pedirle de nuevo a los señores Senadores y Senadoras que tomen sus escaños y que tratemos de mantener las consultas y discusiones lo más bajo posible para poder conducir apropiadamente los trabajos, que se me está haciendo difícil a veces escuchar lo que dicen los Portavoces.

Señor senador Roberto Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para solicitar unirme como coautor al Proyecto del Senado 211. Quiero felicitar al Portavoz de la Mayoría también por la iniciativa y así asegurarnos que nos ocupemos de los problemas, no solamente sociales, sino de salud que existen en Puerto Rico. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Señora senadora Lorna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para que se me permita ser coautora del Proyecto del Senado 211, si el compañero lo permite.

SR. DE CASTRO FONT: Sería un honor, señor Presidente, de tan distinguida Senadora.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Gracias.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, así se ordena. ¿Alguna otra persona que quiera hacerse coautor?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, agradezco las palabras al Portavoz popular Dalmau y del distinguido senador Arango, de San Juan, y de la senadora Soto, del área del Distrito de Carolina, y la solicitud de coautor. Es una medida sencilla, como dice su informe, que va para crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre las enfermedades de la trombosis de vena y la embolia pulmonar; y crear en ese mes de marzo la concientización de esta situación tan alarmante a este tipo de enfermedad en Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico solicita hoy, a través del Proyecto del Senado 211, que se considere y se apruebe para beneficio de nuestros conciudadanos puertorriqueños para ir echando hacia delante con la información, la prevención y la conciencia ciudadana de buscar la manera de prevenir este tipo de enfermedades en Puerto Rico.

Siendo así, señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, la medida queda aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 257, titulado:

“Para declarar día de fiesta oficial y legar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de cada año, ese día será conocido como “Día de Los Gobernadores, en conmemoración de: Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo.” y se deroga la Ley Núm. 88 del 13 de agosto de 2001.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la medida de los Gobernadores pase para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 73, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice una investigación sobre la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la medida en cuestión es la Resolución del Senado Núm. 73, de la distinguida Portavoz Alternativa de la Delegación Popular, González Calderón. Solicitamos en estos momentos que se apruebe el informe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Si hay alguna oposición.

SRA. GONZALEZ CALDERON: No, no tengo ninguna oposición, quiero hacer unas expresiones y presentar unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante con las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Aprobado. Pasemos a las expresiones.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Buenos días, señor Presidente. La Resolución del Senado 73 propone que se investigue la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario extendido de Escuela Abierta. El Programa de Escuela Abierta es uno de los programas sociales más relevantes de esta época para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y posiciona la escuela como centro vital de la comunidad. Se enfatiza en atender a los niños que permanecen solos en sus hogares luego de dar por finalizada la jornada regular escolar hasta que sus padres llegan de sus respectivos trabajos, proveyendo de esta forma seguridad para los niños y para las familias trabajadoras. Para el Gobierno del Estado Libre Asociado, combatir la criminalidad es un asunto de primordial importancia que amerita que se establezcan los mecanismos necesarios para promover la seguridad pública.

Uno de los sectores que se ha visto afectado por la incidencia criminal son las escuelas públicas. Nuestros niños y jóvenes podrían verse afectados por situaciones ajenas a su propia comunidad. Reconociendo que el sistema público de Educación es quien acoge a los estudiantes durante gran parte del día, algunos padres de la comunidad han colaborado de forma voluntaria con la seguridad. Además, personal de seguridad está asignado al horario regular de clases, y en ocasiones para el horario de Escuela Abierta. Al considerar la hora de salida de los estudiantes, entre otros factores, podría ser necesario reclutar personal de seguridad adicional. La seguridad que les ofrezcamos a nuestros niños y jóvenes es parte integral del Programa de Escuela Abierta. Debemos reconocer con suma responsabilidad la obligación de prestar la vigilancia necesaria en los planteles escolares. Es por esta razón que estimamos necesario que la Comisión de Educación Elemental y Asuntos de la Juventud del Senado estudie este aspecto.

Quisiera, señor Presidente, hacer unas enmiendas a la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Núm. 73.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante con las enmiendas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En el primer párrafo, en la tercera línea, luego de “comunidad”, tachar donde empieza “Considerando” tachar el resto de ese primer párrafo, eliminar el segundo párrafo que empieza con “Ampliar la cobertura” y termina con “adicional”, y añadir el siguiente lenguaje: “Para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, combatir la criminalidad es un asunto de primordial importancia que amerita que se establezcan los mecanismos necesarios para promover la seguridad pública. Uno de los sectores que se ha visto afectado por la incidencia criminal son las escuelas públicas. Nuestros niños y jóvenes podrían verse afectados por situaciones ajenas a su propia comunidad.

Reconociendo que el sistema público de educación es quien acoge a los estudiantes durante gran parte del día, algunos padres de la comunidad han colaborado de forma voluntaria con la seguridad. Además, personal de seguridad está asignado al horario regular de clases, y en ocasiones para el horario de Escuela Abierta”. Eso sería todo en relación a la Resolución del Senado Núm. 73.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Esas enmiendas han sido sometidas. ¿Hay oposición a las enmiendas?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas de la senadora González.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo oposición, vamos entonces a escuchar las expresiones.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Adelante, señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, leyendo la Resolución del Senado 73, donde solicita una investigación para asignar la necesidad de guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta, esto me recuerda, y trato de volver a los años de la empresa privada, cuando un Gobernador decidió poner seguridad privada en los planteles escolares, y acusaron a ese Gobernador, que hoy es nuestro compañero en el Hemiciclo, de estar militarizando las escuelas públicas, esa acusación vino bajo la pasada administración, y como consecuencia de ello, la pasada administración derogó y cerró el proceso donde eliminó los policías privados en las escuelas públicas para brindar seguridad. Hoy, para mi sorpresa, veo que tomó posiblemente cuatro años reconocer el error de la entonces Gobernadora, de que tal vez por motivaciones políticas, o sencillamente por falta de conocimiento en el tema, la anterior Gobernadora se está reconociendo el error de esa pasada administración.

Tuvo tiempo la que hoy lo propone, como Primera Dama, pero no lo hizo, pero está bien, porque el tiempo es el mejor amigo de la verdad, y esto lo que hace es reivindicar el proceso de

seguridad en las escuelas públicas, diseñado bajo el entonces Gobernador, hoy senador Pedro Rosselló, de que era el proceso correcto para hacer y para cuidar a nuestros niños...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Arango, si me permite, entiendo que se me ha explicado tiene una Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente, porque es una enmienda que ha sido presentada por la Senadora y no se está debatiendo en estos momentos. El senador Arango está utilizando su turno para debatir completamente la medida, y yo estoy solicitando que usted como Presidente le indique que se limite única y exclusivamente en este momento a la enmienda propuesta por la Senadora, y posteriormente, cuando se apruebe o no proceda entonces a usar su turno correspondiente para hablar a favor o en contra de la medida presentada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Muchas gracias, señor Tirado. La enmienda a la que presentó la senadora González Calderón ya fue aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Eso fue aprobado, parece él, los comentarios están fuera de lugar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para ilustración a la Presidencia en la Cuestión de Orden del compañero Tirado, las enmiendas de la proponente ya habían sido aprobadas, el turno del compañero Arango está cónsono con la exposición de motivos y con la intención legislativa de la compañera González Calderón, solamente está a manera de ilustración histórica al Cuerpo recordando las ejecutorias de la pasada administración del Senador y ex Gobernador Pedro Rosselló González. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Yo le voy a pedir al senador Arango Vinent, que cuando se refiera a la pasada administración le ponga el nombre del ejecutivo que la dirigió, porque a veces, de esta Presidencia, tiene dificultad distinguiendo cuando usted está hablando de una y de otra pasada administración.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, si me permite, si me permite, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Arango, antes de pasar, vamos a declarar sin lugar la Cuestión de Orden por las razones ya expuestas, y vamos a pasar con el senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente, y si me permite, para ilustrar a este honroso Cuerpo sobre los comentarios que se hicieron, le exhorto a las personas que hagan comentarios que se ciñan y escuchen...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden para el debate.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera saber si el compañero Arango está utilizando su turno de rectificación para entonces continuar en el orden de debate o declarar abierto los turnos de rectificación en estos momentos.

SR. ARANGO VINENT: Estoy continuando mi turno de exposición para quedar abierto el turno de rectificación, de ser necesario.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Vamos a aclarar entonces la situación, las enmiendas han sido aprobadas, estamos ahora en el turno de exposición del señor Arango que continúa después las negociaciones que hemos tenido.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para récord, exhorto a los compañeros del Senado a que estén atentos a lo que se habla para los comentarios que se hagan, se hagan de forma responsable y se hagan cónsono con lo que está sucediendo, una sugerencia a este Honorable Cuerpo.

Continuando con la discusión. En todo momento me he referido a la pasada administración o a la administración del entonces Gobernador y hoy compañero legislador, Pedro Rosselló, y singularizando la pasada administración de la ex Gobernadora Sila María Calderón. Yo le doy la bienvenida a que reconozcan la necesidad de seguridad privada en los planteles públicos y que la Policía de Puerto Rico por su limitado presupuesto no tiene la oportunidad de brindar esa seguridad, y es una realidad con la que tenemos que trabajar. Lo mejor de todo y para beneficio de Puerto Rico es que si con esta Resolución se reconocen los errores de los pasados cuatro años, las intenciones no las vamos a evaluar, el pueblo las evaluará, pero los resultados de esta Resolución es que adjudica los ocho años de mano inteligente y de mano dura de la administración del pasado Gobernador y hoy senador Pedro Rosselló. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero Roberto Arango.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, quiero aclararle al senador Arango...

SR. PRESIDENTE: Permiso, senadora González, antes de reconocerla, si hay algún otro compañero o compañera que quiera consumir un turno de exposición... Ya está en rectificación, okay, pues, entonces, adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Usted había hablado anteriormente sobre este tema...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Yo había hablado anteriormente...

SR. PRESIDENTE: Por eso, el turno que consume ahora es el turno de rectificación y queríamos estar seguros que no hubiera ningún otro Senador o Senadora que quisiera expresarse antes de que usted rectifique. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Yo quiero aclarar que en la administración anterior se aprobó la Ley Núm. 106 del 4 de mayo del 2004, en la cual se creó en la Policía de Puerto Rico el rango de Agente de Protección Escolar en los niveles I y II de la Policía para facultar al Superintendente que reclutara personal necesario para cumplir con la función de proveer seguridad a los planteles escolares.

Tengo una enmienda al texto decretativo. En la página 2, línea 3, luego de "Escuela Abierta" añadir "y analice el impacto presupuestario que esto tendría en el Departamento de Educación".

SR. PRESIDENTE: A la enmienda de la senadora González, ¿hay alguna objeción? Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: En mi turno de rectificación, solamente quiero señalarle a este Honorable Cuerpo que la Ley que menciona la compañera Senadora, pasaron cuatro años para que pudieran aparentar, el pasado Gobierno, hacer algo, sin embargo no le asignó presupuesto ni personal en una agencia que tiene problemas de presupuesto y tiene problemas de personal. Así que eso es una medida cosmética que en nada abona y ayuda a la criminalidad en Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para cerrar el debate. Lo importante de esta medida y de las expresiones que se han hecho en el debate en la tarde de hoy, es en el sentido de que se está, con nuestra acción legislativa, reconociendo la iniciativa de nuestro pasado Gobernador de Puerto Rico y hoy senador Pedro Rosselló, en el sentido de que sí necesitan seguridad los planteles escolares en Puerto Rico, de que sí debe haber protección y que tenemos que salvaguardar la tranquilidad de espíritu y el comportamiento y las escuelas en orden en toda la Isla de Puerto Rico. Eso es lo importante, que se hizo, y los otros lo propusieron y no se consiguieron los fondos, magnífico, señor Presidente, pero lo importante es que la compañera González Calderón, hoy solicita que la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud realice esa investigación, y nosotros vimos esto en la Comisión de Reglas y Calendario y nos pareció que era prudente y loable que el Senado aprobara esta Resolución de investigación, porque es algo importante para nuestros conciudadanos y para nuestros niños y nuestros estudiantes en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Por eso es que quise proponer que se aprobara la Resolución del Senado Núm. 73, señor Presidente, y por eso solicito en estos momentos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título y solicitadas por la proponente de la medida, la compañera González, que se hagan en sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para enmendar el título de la Resolución del Senado Núm. 73. La tercera línea, luego de “Escuela Abierta” añadir “y analice el impacto presupuestario que esto tendría en el Departamento de Educación”.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 105, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen una investigación sobre la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene y para determinar el grado de cumplimiento de la política establecida.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos su

aprobación en estos momentos con las enmiendas propuestas en el informe a esta medida de la compañera también González Calderón.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida... Si la compañera González Calderón va a hacer uso de la palabra.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La Resolución del Senado Núm. 105 propone que se investigue la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia, que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene, y que se determine el grado de cumplimiento de la política pública establecida en torno a la lactancia.

La lactancia es reconocida como el método de alimentación por excelencia para los infantes. Recientes estudios de la Academia Americana de Pediatría reflejan sus beneficios. La mayoría de los profesionales de la Salud se han expresado a tales efectos y están de acuerdo con la importancia a promover la lactancia materna durante el primer año de vida del bebé. No hay duda de que la leche materna es la mejor fuente de nutrición para nuestros infantes, porque contiene cantidades exactas de carbohidratos, proteínas y grasas, y a la vez suministran las enzimas digestivas, los minerales, las vitaminas y las hormonas que éstos necesitan para su crecimiento y desarrollo.

La leche materna posee, además, anticuerpos que contribuyen a proteger a los lactantes de las bacterias y los virus y los ayudan a combatir infecciones y enfermedades, específicamente, la revista "Pediatrics", del mes de febrero, expone que la leche materna disminuye los riesgos de que los bebés desarrollen infecciones de oídos, problemas gastrointestinales, anemia, enfermedades de la piel, presión arterial alta, caries dentales y meningitis bacteriana.

También pueden proteger al infante de la muerte súbita de cuna, diabetes, obesidad, alergia, asma, enfermedad inflamatoria intestinal y cáncer. Como si esto fuera poco, los sistemas inmunológicos de los bebés lactados responden mejor a las inmunizaciones como la poliomielitis, el tétano, la difteria y la influenza. Al mismo tiempo, la lactancia materna tiene beneficios para la salud de las madres. Puede reducir el riesgo de cáncer en el ovario, cáncer del seno, la posibilidad de fractura de caderas y desarrollar osteoporosis, entre otros.

En términos de beneficios emocionales, la lactancia ayuda a crear un vínculo entre la madre y el hijo. Todos sabemos que el contacto físico es importante para los infantes, ya que contribuye a que éstos se sientan más seguros, cálidos y cómodos. De igual forma se ha demostrado que las madres que lactan tienen más confianza en sí mismas y desarrollan sentimientos de mayor cercanía y unión a sus bebés. Debo notar que la lactancia ahorra dinero y tiene beneficios a nivel social. Ha quedado evidenciado que la lactancia prolongada tiene el potencial para disminuir los costos de salud, puede reducir los costos de atención médica para el país, ya que los niños alimentados por leche materna, por lo general, precisan menos consulta por enfermedad, menos medicamentos y hospitalizaciones. Los patronos se benefician también, porque las madres que lactan faltan menos al trabajo y muestran mayor productividad, promueven un mejor medio ambiente y limita las demandas por energía para la producción y el transporte de las fórmulas para infantes.

El 16 de diciembre de 2000 se aprobó la Ley Núm. 427, la cual reglamenta el período de lactancia de extracción de leche materna durante las jornadas de trabajo de las madres trabajadoras. Además, la pasada administración estableció como política pública la promoción de la lactancia materna en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; a estos efectos se aprobó la Ley Núm. 456 del 23 septiembre de 2004, la cual establece expresamente que las áreas accesibles diseñadas para la lactancia deben garantizar a la madre lactante privacidad, seguridad e higiene, y que dichas áreas no podrán coincidir con el área o espacio físico destinado para servicios sanitarios.

La Ley Núm. 95 del 23 de abril de 2004, prohíbe el discrimen contra las madres que lactan a sus niños o a sus niñas. La Ley Núm. 79 del 13 de marzo del 2004, impide el suministro de sucedáneos de la leche materna a los recién nacidos en los Centros de Servicio de Maternidad, a no ser por indicación médica o consentimiento de la madre, padre o tutor.

La Ley Núm. 200 del 21 de agosto de 2003, declara el mes de agosto como el Mes de Concienciación sobre la Lactancia en Puerto Rico; y para declarar la primera semana de agosto como la Semana Mundial de la Lactancia. La Ley Núm. 31 del 30 de enero del 2002, la cual excluye del servicio de jurado a las madres lactantes. La Ley Núm. 155 de 10 de agosto de 2006, la cual ordena a los secretarios de los departamentos, directores de agencias, presidentes de corporaciones públicas y directores y administradores de instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado a designar espacio para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo.

A pesar de esta legislación y la política pública establecida, la Liga de la Leche Internacional plantea que el número de las madres que lactan a sus infantes bajan un 14% a los seis meses de vida. La doctora Ruth Lawrence, médico de la Escuela Universitaria de Medicina de Rochester, quien participó en la actualización de la política de la lactancia de la Academia...

SR. PRESIDENTE: Si me permite la Senadora, quisiera pedirle a los compañeros, tanto en las graderías como en el Hemiciclo, que bajemos un poquito la voz que hay una Senadora en el uso de la palabra. Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La doctora Ruth Lawrence, médico de la Escuela Universitaria de Medicina de Rochester, quien participó en la actualización de la política de lactancia de la Academia Americana de Pediatría, indica que una de las razones para esta reducción es el retorno a las madres a la fuerza laboral. Evidentemente, la falta de apoyo en el lugar de empleo contribuye a que las madres descontinúen la lactancia. No obstante, las madres que trabajan pueden continuar proveyéndole a sus infantes la mejor nutrición posible una vez termina su licencia de maternidad. Con tan sólo unos pequeños ajustes que faciliten a la madre el proceso de extracción durante las horas que ambos se mantienen separados, contaremos con empleadas más felices y bebés más saludables dentro de nuestras comunidades.

Ciertamente, la lactancia materna será mucho más exitosa cuando el apoyo apropiado esté disponible. Sabemos que las madres lactan por lo menos dos veces al día. La Ley 427 provee para que las madres tengan la oportunidad de lactar a su criatura durante media hora dentro de cada jornada de tiempo completo que puede ser distribuida en dos periodos de quince minutos. Dicha Ley les permite acudir al lugar en donde se encuentra la criatura a lactarla en aquellos casos en que la empresa o el patrono tenga un centro de cuido en sus facilidades, o para extraerse la leche materna en el lugar habilitado a estos efectos en su taller de trabajo.

Las madres que laboran en el Senado de Puerto Rico sólo cuentan con un cuarto para lactancia que se encuentra localizado en el Centro de Cuido de Niños. Sin embargo, para aquéllas que no utilizan el Centro, su localización no es accesible. Por esta razón, y por la amplia gama de tareas que éstas deben cumplir, el lugar debe ser más próximo a las facilidades del Capitolio. El lugar que se prepare debe contar con las facilidades mínimas tanto para la extracción como para el almacenamiento temporal. El Senado tiene una población muy alta de mujeres en su nómina. Además, el público femenino que visita sus facilidades sigue y seguirá en aumento. Reconocemos que lactar de por sí conlleva grandes sacrificios. En apoyo a la política pública establecida y en aras de fomentar que las mujeres continúen lactando luego de regresar a sus trabajos, entendemos imperativo que se investigue cuán accesible es realmente el espacio ya habilitado y la necesidad de proveer un espacio adecuado dentro de las facilidades del Capitolio para ello.

De esta manera cumplimos con nuestro compromiso con las mujeres puertorriqueñas, en especial, con las madres trabajadoras que tanto aportan al desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo.

Señor Presidente, ahora quiero hacer unas enmiendas a la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Núm. 105.

En el segundo párrafo que comienza “Por estas razones” leería como sigue “La Ley Núm. 427 del 16 de diciembre de 2000, reglamenta el periodo de lactancia o de extracción de leche materna durante la jornada de trabajo de las madres trabajadoras”; eliminaría “Por estas razones” y comenzaría la próxima oración como sigue “Además, continuaría, la pasada administración”. La segunda enmienda sería en la quinta línea, donde dice “Ley Núm. 456” debería leer “Ley Núm. 455”. En la página 2, en la línea número 13, luego de “trabajo.” eliminar el “;” y poner “.” y eliminar “Ley Núm. 427” hasta “trabajadora.”. Eso es todo.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para permitir, si así lo consiente la autora, que se me incluya como coautora de la Resolución. Y para consumir un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de coautoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba y adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Como asesora, me correspondió participar de varias de las iniciativas legislativas relacionadas con la lactancia, y de hecho, la Ley de la Lactancia, la primera legislación aprobada relacionada sobre este tema fue una idea del representante Víctor García San Inocencio, y más tarde, como madre lactante, me correspondió comprobar los beneficios de amamantar a mi niño. Así que le doy todo mi apoyo a esta Resolución, y voy más lejos, quisiera pensar que es una medida que no tuviera que llegar a su conclusión para que lo que persigue se ponga en práctica y que surgiera como una iniciativa administrativa el que se habilitara este cuarto, ya que después de todo es lo que corresponde con el cumplimiento de la legislación aplicable. Esas serían mis palabras, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. La medida que nos ocupa, y precisamente esperamos que se apruebe con el voto unánime, va dirigido a algo que ya la Comisión, la cual presido, la de Gobierno y Asuntos Laborales, había recibido instrucciones de Su Señoría para ver la viabilidad de establecer, no solamente el Centro de Lactancia, sino también atender otra necesidad que tienen los padres y madres que visitan el Capitolio, ya que cuando necesitan también cambiar los pañales de sus niños y niñas, los baños públicos de esta estructura, del Capitolio, no están habilitados para esa función.

Por eso, recibimos en la Comisión de Reglas y Calendario la Resolución del Senado 105, cónsono con las instrucciones y el trabajo que ya estábamos realizando, cónsono con la política pública establecida. Precisamente cuando iniciamos nuestros trabajos en el Senado de Puerto Rico aprobando la política pública sobre la lactancia por los beneficios que no solamente tiene al niño, a la madre lactante, sino también a los patronos, ya que se evitan enfermedades, ausentismo, y mejora la productividad, concientes de también de muchos esfuerzos y mucha legislación a la cual votamos afirmativamente, nos dimos a la tarea y unimos nuestros votos para viabilizar que hoy estuviéramos discutiendo la Resolución del Senado 105, que también solicitamos se nos permita, de parte de la

autora de la misma, ser coautora, y esperamos que ya, en una fecha cercana, tengamos no solamente el Centro de Lactancia, sino que atendamos la otra situación que está afectando a los padres y madres de niños que nos visitan, o por alguna condición tienen que traer sus niños, bebés, al Senado de Puerto Rico y a la Cámara, y sin embargo no podemos.

Estamos bien concientes de que cuando legislamos para que otros hagan, la Asamblea Legislativa también tiene que ser ejemplo de que vamos a exigir, incluyendo facilidades públicas y privadas, que los tengan. Tenemos que nosotros dar el ejemplo de que somos cónsonos con esa política pública. Por eso, esperamos que hoy aprobemos de forma unánime, y que podamos, en un futuro inmediato, hacer el estudio dónde ubicar este Centro de Lactancia, que no solamente beneficie a las compañeras que laboran en el Senado de Puerto Rico, aquéllas que nos visitan, también a las compañeras del Cuerpo hermano, de la Cámara de Representantes, que tampoco todavía, aun cuando se probó legislación, las facilidades de un Centro de Cuido o facilidades para lactancia; y estamos ya en el diálogo con el Cuerpo hermano, para que podamos tener accesible para el uso de todas las féminas que creen en los beneficios de la lactancia, y que sean ejemplo para que otras madres vean la importancia que tienen una práctica antigua, bien antigua, que sin embargo, quizás, por falta de orientación se descontinuó la práctica de lactar en Puerto Rico, unos dicen que a la mujer al entrar a la fuerza trabajadora, pero como facilitadora, yo espero que podamos aprobar la Resolución, pero más allá de aprobar la Resolución, hacer lo que nos toca que es tener el Centro de Lactancia de la Asamblea Legislativa. Gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Lucy Arce, que ha solicitado ser coautora de la medida. ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ CALDERON: No, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Señora Migdalia Padilla, para un turno de exposición.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Teniendo nosotros, y definitivamente, cuando se aprobó el Proyecto, en el 2000, ya nosotros estábamos aquí, y de hecho, hicimos hasta unas cuantas recomendaciones en el tiempo que se tomaba una madre en poder, pues, succionarse y a la misma vez tener lista la leche para su bebé. Nosotros le queremos solicitar a la compañera senadora González Calderón, si se nos permite, también ser coautora de dicha Resolución, ya que entendemos que es una muy justa, pero a la misma vez, también, solicitarle a la compañera Senadora, que podamos visitar dos centros que posee Bayamón, que precisamente la razón primordial es la lactancia, para que podamos tener también la oportunidad de una manera bien moderna como también puede haber un Centro de Lactancia. En el caso de Bayamón, estamos hablando de menores de edad que ya tienen niños, y sin embargo, con unos proyectos como aquéllos quizás es más económico, un espacio menor, podamos nosotros tener una alternativa diferente de lo que es una Sala de Lactancia. Así que le estamos solicitando a la compañera Senadora que se nos permita ser coautora de la misma e invitarle formalmente a visitar estos Centros Nacer en el Municipio de Bayamón para conocer lo que es una verdadera sala de lactancia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Creo que la compañera senadora González iba a consumir un turno de rectificación, ¿no?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay solicitudes, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Sí, había una solicitud de coautoría. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quería agradecer las palabras de apoyo...

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quería reconocer las palabras de apoyo de las compañeras Senadoras a la Resolución del Senado 105 y añadir, como muy bien dijo la senadora Lucy Arce, que también este centro de lactancia no solamente se utilice por las compañeras trabajadoras en la Cámara de Representantes, sino también para las madres lactantes que vengan aquí al Capitolio, ya sea como turistas a visitar o como personas que van a venir de una manera u otra al Capitolio, ya sea para vistas públicas o cualquier menester que tengan que atender aquí en el Senado, puedan utilizar las facilidades de ese cuarto de lactancia cuando el mismo esté habilitado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe. Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiéndolas, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 157, titulada:

“Para ordenarle a las ~~Comisión-Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura~~ Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, a realizar una investigación de las condiciones físicas actuales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, así como evaluar la necesidad de mejorar su infraestructura ~~que posee el mismo para que pueda ser desarrollado como un aeropuerto internacional con alta capacidad.~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo de la medida, del compañero Muñiz. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el informe.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quiero felicitar al compañero Luis Daniel Muñiz por la radicación de esta medida. Desde hace muchos años, cuando estuvimos en Mayoría originalmente, yo había presidido la Comisión de Asuntos Federales y Económicos que hizo un estudio que determinó la importancia de que el Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla se convirtiera realmente en el segundo Aeropuerto Internacional de Puerto Rico, e invito a las Comisiones que van a estar realizando el estudio que propone el compañero Luis Daniel Muñiz para que busquen los récords de esa investigación que se hizo -no recuerdo si fue en el cuatrienio del '92 al '96, pero creo que fue, y en el pasado también se hizo, me indica la compañera Lucy Arce- que determinó la importancia de que este aeropuerto se convirtiera, verdaderamente, en el segundo aeropuerto internacional de Puerto Rico.

El área oeste de Puerto Rico quiere desarrollarse económicamente, quiere desarrollarse turísticamente, debe desarrollarse, pero jamás se va a desarrollar adecuadamente si no tiene transportación aérea a los Estados Unidos Continentales directamente con la variedad de destinos y la variedad de horarios que son propios de un aeropuerto internacional. En el Aeropuerto Rafael Hernández hemos tenido la situación de que entra una línea aérea con uno o dos vuelos diarios, entra otra línea aérea para tratar de espantar a la primera línea aérea, y tan pronto esa segunda línea aérea espanta a la primera, compite con ella, entonces elimina los vuelos y se reintegra a utilizar el Aeropuerto Luis Muñoz Marín de Isla Verde como el aeropuerto principal de Puerto Rico.

El Aeropuerto Rafael Hernández, actualmente atiende el 26% de la carga aérea de Puerto Rico. El Aeropuerto Rafael Hernández está más cerca del 39 o el 40% de la población puertorriqueña que lo que está del Aeropuerto Luis Muñoz Marín. Una gran cantidad de los puertorriqueños que viajan al Continente para visitar a su familia o para ir de vacaciones o para ir de negocios preferirían utilizar el Aeropuerto Rafael Hernández si el Aeropuerto Rafael Hernández ofreciera la variedad de destinos y la variedad de horarios de vuelos que ofrece un aeropuerto como el Aeropuerto Luis Muñoz Marín.

Tiene un potencial extraordinario. Yo no creo que ese potencial extraordinario jamás se va a poder explotar mientras ese aeropuerto se mantenga en manos de la Autoridad de los Puertos. La Autoridad de los Puertos tiene una gallinita que pone los huevos de oro, que es el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, y desafortunadamente, la Autoridad de los Puertos ve el Aeropuerto Rafael Hernández como competencia del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, no lo ve como una válvula de escape que le permite al Aeropuerto Luis Muñoz Marín especializarse en unas áreas en particular del transporte aéreo en Puerto Rico; y yo creo que en esa investigación que ha pedido muy atinadamente el senador Luis Daniel Muñiz se debe explorar no tan sólo las mejoras que hay que hacer, se debe explorar bajo qué estructura corporativa debe quedar el Aeropuerto Rafael Hernández, si quizás no sea mejor crear un consorcio intermunicipal donde los alcaldes de la región puedan ser los que rijan los destinos del desarrollo, operación y crecimiento del Aeropuerto Rafael Hernández.

Yo he dicho en el pasado, y lo digo otra vez ahora, que entre las áreas y entre las iniciativas de la pasada administración, con la cual yo no tengo ningún problema, está el haber designado el área oeste de Puerto Rico como la Porta del Sol, creo que es muy correcto el crear una marca comercial, el crear un “trade mark”, para esa región de Puerto Rico, como un destino un tanto distinto a los otros destinos que ofrece turísticamente Puerto Rico. Pero la Porta del Sol se queda corta si no cuenta con un aeropuerto del sol, allá en el área oeste, que pueda atraer el turista para que se tarde poco tiempo desde el aeropuerto hasta su hotel, porque ahora mismo el que aterriza en Isla Verde se tarda más desde que se baja del avión hasta que llega a su habitación en un hotel, en el área oeste de Puerto Rico, que lo que estuvo en el aire entre el Continente y Puerto Rico.

Así que, yo creo que esto es una Resolución importante, una Resolución importantísima para la región oeste de Puerto Rico, creo que la investigación no debe comenzar desde cero, sino que las Comisiones que tengan a su cargo hacer esta importante investigación tomen el fruto de las investigaciones anteriores que ya se han realizado para que la investigación tarde poco tiempo y para que pueda evitar ser repetitivo en los asuntos que va a tratar la misma. Y solicito, finalmente, que se suspendan las reglas, a los únicos efectos de que se me permita ser autor original de la medida, junto al compañero Luis Daniel Muñiz, así como la senadora Lucy Arce, que por razones obvias como aguadillana se une al compañero Luis Daniel Muñiz en este esfuerzo. Esa sería mi moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador McClintock. ¿No hay objeción a la petición formulada para que se incluya al senador McClintock y a la senadora Arce como coautores? No habiendo objeción, así se dispone. Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, con relación a la Resolución del Senado 157, que presenta este servidor, Luis Daniel Muñiz. Como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, y obviamente, en representación de nuestra área oeste teniendo un interés particular el trabajar con este asunto que es de gran importancia para el desarrollo económico y turístico de nuestra área oeste.

El Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla es uno que próximamente voy a describir las grandes bondades, pero antes, señor Presidente, yo quisiera presentar una moción para incluir a la Comisión de Hacienda como parte de las Comisiones a trabajar con esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: A la petición del senador Muñiz de que se incluya a la Comisión de Hacienda en tercera instancia en esta medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante con sus comentarios.

SR. MUÑIZ CORTES: También quiero presentar una moción en la parte donde dice “Revuélvese por el Senado de Puerto Rico”, donde dice “Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura” sustituir “;” por “, Hacienda y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura”. En tercera instancia, estoy hablando en el área de Resuélvese, en la tercera línea, donde dice “Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura” sustituir el “;” por una “,” y adicionar “Hacienda”.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, si su proposición es en el sentido de que sea en tercera instancia, entonces la enmienda habría que ubicarla en la cuarta línea.

SR. MUÑIZ CORTES: Es correcto, señor Presidente, en la cuarta línea.

SR. PARGA FIGUEROA: Entendemos que la enmienda que ha propuesto se incluirá en la cuarta línea....

SR. MUÑIZ CORTES: Después de “Cultura” eliminar la “,” y añadir “y Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda sometida por el compañero?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz, adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Con relación a esta Resolución que hemos presentado, deseo solicitar un turno a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: El Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla posee una de las pistas más grandes en toda la Isla y el Caribe, situación que debiera permitirle al mismo servir como entrada y salida de un gran número de aviones de origen internacional. Al presente no se le ha brindado a este aeropuerto la atención que amerita, y se ha invertido lo mínimo en mejorar su infraestructura, dando paso a que el mencionado aeropuerto no pueda desarrollarse a su máxima capacidad, y por ende, convertirse en un aeropuerto internacional. De hecho, en el programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista tenemos contemplado internacionalizar el Aeropuerto Rafael Hernández.

Como Senador de nuestra área oeste, como Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, los compueblanos de nuestro Distrito son los habitantes más lejanos del área metropolitana, por consiguiente, tienen que viajar mayor cantidad de tiempo para poder trasladarse a otros destinos fuera del país, ya que la mayoría de las aerolíneas únicamente ofrecen sus servicios desde el Aeropuerto Luis Muñoz Marín en Isla Verde. El estancamiento en que se encuentra nuestro Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla obstaculiza que diversas líneas aéreas puedan extender sus servicios hasta la zona oeste del país. Al presente, tres líneas aéreas brindan sus servicios en las facilidades del mencionado aeropuerto con un vuelo diario cada una de éstas. Las estadísticas de la propia Autoridad de los Puertos demuestran que el Aeropuerto Rafael Hernández ha experimentado un aumento en el flujo de pasajeros alcanzando la cantidad de doscientos treinta y un mil (231,000) pasajeros al año. Estos datos demuestran que el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández es altamente viable y que amerita una rápida atención que fomente el aumento en el flujo de pasajeros.

Por ende, se hace necesario aumentar la inversión en nuestro aeropuerto ya que posee tanto las facilidades físicas en términos de extensión territorial para desarrollar éste, y no limitar a cinco o seis líneas aéreas el máximo desarrollo del mismo. Es por tal motivo que debe desarrollarse a su máxima capacidad este aeropuerto hasta convertirse en uno internacional. El desarrollar el Aeropuerto Rafael Hernández es uno de los pasos necesarios para comenzar con un verdadero desarrollo económico en nuestro Distrito Mayagüez-Aguadilla, o sea, toda nuestra área oeste. Esto permitirá que nuestros compueblanos no tengan que viajar dos o tres horas hasta la zona metropolitana para trasladarse fuera del país, y estimularía el movimiento de personas extranjeras y turistas a nuestra área oeste, a su vez, crearía nuevos empleos en el área administrativa de las distintas líneas aéreas, movilizaría la industria hotelera de la región y crearía una serie de empleos directos e indirectos.

Nosotros tenemos un compromiso firme y claro con el desarrollo de un aeropuerto que tiene historia y que sabemos que va a ayudar al desarrollo económico de Puerto Rico y de nuestra área oeste. Tenemos conocimiento de un gran interés por parte de nuestro querido alcalde de Aguadilla, don Carlos Méndez Martínez, en que se le dé prioridad para con este asunto. Sabemos qué se hizo con el Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez, pero nosotros tenemos la gran oportunidad de desarrollar a su máxima capacidad y siguiendo el compromiso programático de internacionalizar el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, no tan sólo para beneficio de nuestra área oeste, sino también para el beneficio de todo Puerto Rico. Podemos coger de ejemplo varios estados, donde no solamente tienen un aeropuerto, sino tienen tres o cuatro aeropuertos los

cuales les han ayudado al desarrollo económico de dichos estados, y nosotros, Puerto Rico, no debe ser la excepción. Por eso, este servidor, Luis Daniel Muñiz Cortés, como Senador del Distrito y trayendo la preocupación de nuestro alcalde de Aguadilla, don Carlos Méndez, y también la preocupación de nuestra gente del área oeste, presentamos esta Resolución para ordenar realizar una investigación de las condiciones físicas actuales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla y determinar la infraestructura necesaria para desarrollar este aeropuerto en vías de convertirlo en un aeropuerto internacional con alta capacidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, agradecemos a mi compañero senador Luis Daniel Muñiz, la radicación de esta Resolución. Como bien señaló el señor Presidente de este Augusto Cuerpo, cuatrienio por cuatrienio hemos estado haciendo investigaciones relacionadas con el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández, y si bien es cierto que en todas las administraciones se han hecho mejoras sustanciales a la infraestructura del aeropuerto, lamentablemente todavía, después de 25 años que dichas facilidades pasaron al Gobierno de Puerto Rico, no se ha convertido, aún cuando reúne todos los requisitos como un verdadero aeropuerto internacional.

También es motivo de preocupación, señor Presidente, de que aun cuando muchos líderes comunitarios, la Asociación de Agencias de Viaje ha unido sus esfuerzos para llevar vuelos internacionales y vuelos domésticos a diferentes jurisdicciones en Estados Unidos, realmente, señor Presidente, no se ha maximizado su uso, y nos preocupa y nos ocupa, y por eso es necesaria esta investigación, de que la política pública ha sido para convertirlo en aeropuerto solamente de carga, y ese no es el deseo ni la voluntad de todos los residentes, más allá del área oeste, que se sirven de dicho aeropuerto. Y por un lado se nos dice, pero la realidad, señor Presidente, y nos preocupa y nos ocupa, porque en recientes expresiones, precisamente del nuevo Secretario del Departamento de Desarrollo Económico, se habló de expandir el aeropuerto como aeropuerto de carga, y tenemos que evaluar si esa intención no invalida el uso del aeropuerto no solamente para carga, sino como segundo aeropuerto internacional.

Las propias investigaciones que aquí se han hablado claramente establece que en una situación de emergencia donde no se pueda utilizar el actual Aeropuerto Luis Muñoz Marín, la otra alternativa que tiene nuestro pueblo para no paralizar tan importante renglón turístico, es el Aeropuerto Rafael Hernández. Por eso es tan importante, señor Presidente, que ya que se han hecho unas mejoras, ya que hay una ley que no se ha cumplido precisamente para mejorar la infraestructura de la antigua Base Ramey, que es la conversión en expreso, no solamente de Hatillo hasta Aguadilla, sino, desde Ponce hasta Aguadilla. Y en el cuatrienio pasado, aún cuando la ley existe, solamente se aprobó la construcción del expreso desde Ponce a Mayagüez, discriminando y violentando, porque es por ley, y la ley no ha sido derogada, que dicho expreso tenía que seguir, precisamente, hasta el Aeropuerto Rafael Hernández. Por eso es que es importante y urge que se haga la presente investigación para buscarle una solución final y que podamos remar todos, el Ejecutivo, empresa privada, y esta Asamblea Legislativa hacia el mismo lado para que por fin se convierta el Aeropuerto Rafael Hernández en el segundo aeropuerto internacional de Puerto Rico. Por eso estaremos votando a favor de esta medida. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el informe. Para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Quiero presentar enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. MUÑIZ CORTES: Para que se incluya a la Comisión de Hacienda en tercera instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título sometida por el senador Muñiz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 158, titulada:

“~~Para ordenarle a la Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y ~~a la Comisión~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación y estudio sobre las condiciones en que se encuentra la Carretera P.R 111 con el propósito de realizar mejoras geométricas de rotulación, asfaltado y las ampliaciones necesarias de dicha carretera, la cual sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe. Para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para que me conceda un turno para hablar sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, hemos presentado la Resolución del Senado 158 y quiero señalar con relación al asunto de la carretera 111, que de hecho, dicha carretera pasa por los pueblos de Aguadilla, Moca, San Sebastián y Lares. Llevamos aproximadamente veinte años que no se le hace ningún tipo de mejoras a esa carretera.

En la Exposición de Motivos de la Resolución que nosotros presentamos, la disponibilidad y calidad de infraestructura es elemento indispensable para el desarrollo económico y social de los pueblos. El desarrollo de nuestros pueblos de Aguadilla, Moca, San Sebastián y pueblos aledaños, conlleva la necesidad de mejorar las vías de transportación en esta área. La carretera 111 se ha convertido en la principal arteria de movimiento vehicular para estos pueblos. Ello ha ocasionado que un mayor número de vehículos transiten por la misma. Esta importante vía de tránsito no ha sufrido cambio alguno durante los pasados veinte años, lo que a su vez ha ocasionado un problema

de congestión vehicular, desmejorando grandemente la calidad de vida de los residentes de esta zona.

La carretera 111 no ha tenido la atención adecuada para hacerla acorde a la nueva realidad del crecimiento poblacional de los municipios a los que sirve, para que provea fácil acceso para estos pueblos y viabilice su desarrollo como originalmente fue la intención de su construcción. Según cambian los tiempos y la tecnología, se hace necesario el que las facilidades de transportación se atemperen a éstos, para que vías públicas respondan a las necesidades de nuestros compueblanos en esta área.

Es por esto que hemos presentado esta Resolución, para que se realice una investigación y un estudio sobre la congestión vehicular, así como mejoras geométricas, de rotulación, asfaltado y ampliaciones en la carretera 111 que sirve de acceso a nuestros pueblos de Aguadilla, Moca, San Sebastián y pueblos aledaños, y la necesidad y la viabilidad de ampliar la misma a cuatro carriles en toda su extensión.

Realmente es una situación crítica, y el más reciente incidente fue un camión que iba bajando por la carretera 110 que conduce desde Isabela hacia Moca, y el mismo camión finalmente fue a caer en un instituto que está en la misma carretera 111, en el cual murieron dos personas. Parar mencionarle algunos de los ejemplos de las situaciones que han estado ocurriendo en esa carretera. Me tocó a mí bien de cerca ver cómo el año pasado, jóvenes que se dirigían hacia el Imperial Convention Center en San Sebastián por la carretera 111, y se vio empañada su fiesta de graduación, en el Kilómetro 7.3, aproximadamente, del Barrio Capa de Moca, donde hubo una situación, un accidente, y murieron dos jóvenes por la crítica situación en la cual se encuentra esa vía de tránsito. Uno de ellos, prácticamente, quedó decapitado, a mí me tocó personalmente porque iba en esa dirección y tuve que ver lo que allí pasó. Para darle otro ejemplo adicional de las situaciones que han ocurrido en esa vía de tránsito, que de hecho, ya se ha convertido en una vía principal para esos pueblos que acabo de mencionar.

Es por eso, que como Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, de nuestra área oeste, y conociendo personalmente de la problemática y las situaciones que han estado ocurriendo en esa vía de comunicación, estoy presentando esta Resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solamente quisiera felicitar al compañero Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla. Conozco el deterioro de esa carretera 111, he estado pasando por esa carretera por los últimos treinta y cinco (35) años, y ciertamente en el último cuatrienio hubo muchos deslizamientos y derrumbes y no se ha podido mejorar el desvío hacia San Sebastián cuando uno sale de la 129 que viene desde Arecibo hasta la ciudad de Lares para entonces llegar hasta San Sebastián y coger la 111 que llega hasta Moca y ahí sigue hasta Aguadilla. Ciertamente, señor Presidente, algo hay que hacer, y por eso lo felicito, por esa iniciativa, para resolver los problemas que tienen los conciudadanos del área de San Sebastián y del área de Moca con esta situación que está aplazando, entorpeciendo y obstruyendo el pasaje vehicular de los amigos de esa área de Puerto Rico. Para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra de la medida, dirán que no. El Presidente ha escuchado claramente que favorecen los sí. Aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que continúe el Orden de los Asuntos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 159, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del Centro de Gestión Única de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas; la política pública para el desarrollo de la Reserva Agrícola; la otorgación de ayudas y subsidios a los agricultores participantes de los programas agrícolas; la organización administrativa y las funciones de los agrónomos e inspectores con relación a su misión de promover el desarrollo de proyectos agrícolas y velar por la sana administración de recursos y fondos públicos; para tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo objeción, señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Las enmiendas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 164, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ que investiguen las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con

respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitar que se posponga su consideración para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 166, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del mandato establecido en la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación a con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las mujeres puertorriqueñas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay un informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ésta es una solicitud de la compañera Presidenta de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado para investigar los asuntos en torno a las querellas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en Puerto Rico y la relación de dichas querellas que se presentan en el organismo y los recursos asignados. Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 169, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~Turismo, Recreación y Deportes~~ Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la demolición de la Plazoleta Albizu Campos en Quebradillas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo de la Comisión de Reglas y Calendario. Solicitamos que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Si la compañera Lucy Arce va a hacer unas expresiones, estaría en turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: La medida que nos ocupa, la Resolución del Senado 169, viene dirigida, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, a que se investigue la construcción, reconstrucción sobre la Plazoleta Albizu Campos en Quebradillas. Esta Plazoleta fue construida hace varios años, y allí, pues sirve como un área de descanso a aquéllos que transitamos dirigiéndonos del área metropolitana hacia el área oeste por las bellezas que tiene, precisamente, la bahía de Guajataca. Sorpresivamente nos pudimos percatar de que eliminaron de allí a los pequeños comerciantes que estaban ubicados para la reconstrucción de la Plazoleta.

Posteriormente, señor Presidente, se comienza a construir, se termina de construir la obra, y en uno de mis frecuentes viajes -ya que soy residente en el área de Aguadilla- a mis labores acá en el Capitolio, nos percatamos que están destruyendo, demoliendo nuevamente la misma Plazoleta. Inquirimos qué es lo que ha pasado, cuáles son los fondos públicos que se utilizaron para esta obra, si se debió a defectos de construcción, quién asume la responsabilidad de la inversión del Estado, y al día de hoy nadie nos puede dar una explicación de qué fue lo que pasó allí. Por eso amerita, señor Presidente, que este Senado investigue y fije responsabilidades, porque se trata no solamente de un área turística preciosa, sino también de salvaguardar el uso de los fondos públicos. Y por eso, solicitamos a los compañeros y compañeras que en la tarde de hoy con sus votos avalen la aprobación de esta medida para investigar tan importante asunto. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 173, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social a que realice una investigación sobre el diseño e implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia según lo establecido en el Plan de Reorganización Número 1 de 27 de julio de 1995.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario en su informe al texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La proponente es la senadora Burgos Andujar, y nos ha solicitado unas expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, y Portavoz de la Mayoría del Senado de Puerto Rico. Hemos presentado la Resolución del Senado 173, con el propósito de realizar una investigación sobre el diseño y la implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia, que fue algo establecido en el Plan de Reorganización Núm. 1, que se aprobó el 27 de julio de 1995. Ustedes recordarán, amigas y amigos del Senado de Puerto Rico, y señor Presidente, que hubo en nuestra administración, bajo la gobernación de don Pedro Rosselló, varios planes de reorganización de la agencia con el propósito de estructurarla mejor en la prestación de servicios directos a nuestros constituyentes.

En el caso del Plan de Reorganización Núm. 1 del año '97, que fue el primero que se presentó a la Asamblea Legislativa, perseguía, como persigue, que el Departamento de la Familia, entre otras cosas, constituyera unos Centros de Servicios Integrados reestructurando todas las oficinas locales del Departamento de la Familia, Departamento que tiene la responsabilidad primaria de servir a los constituyentes que yo estoy aquí defendiendo en la Comisión de Bienestar Social, que son nuestros constituyentes de escasos recursos económicos, nuestros constituyentes de edad avanzada, los niños y niñas maltratados, incapacitados, etc.

Así que, este Plan de Reorganización destapó la necesidad de reagrupar todos los servicios en una unidad, una oficina, de manera tal que no tengan que estar como estaban por muchos años, visitando para servicios, para atención y para ayuda económica y otro tipo de ayuda a distintas oficinas, a veces en un municipio, a veces en otro municipio cercano, etc.. Así que, agruparlos, centralizarlos en un solo lugar físico para que se le dé todos los servicios de una manera integrada a la familia. Por ello, el Plan de Reorganización en aquel momento se asignó la cifra significativa de un millón (1,000,000) de dólares del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Desde la aprobación de ese plan, señor Presidente, han transcurrido nueve (9) años, nueve (9) años, sin que a este momento el Pueblo y nosotros los representantes del Pueblo de Puerto Rico hayamos podido constatar el beneficio de la implantación, si se hizo la misma, si ya se hizo la implantación final para que preste los servicios de esta manera.

Es por ello también que tenemos que tomar en consideración, las compañeras y compañeros cuando les pido que apoyen esta investigación, que en la pasada administración su plataforma de Gobierno lo llamaba Proyecto Puertorriqueño del Siglo XXI, avaló la continuidad de los Centros de Servicios Integrados que propuso la administración de Pedro Rosselló y el Partido Nuevo Progresista. En el mismo se acogió el modelo de servicio para que en una sola oficina se ofreciera de manera coordinada y complementaria todos los servicios disponibles en el Departamento de la Familia.

Y señor Presidente, y amigos del Senado de Puerto Rico, la plataforma que prevaleció para la Asamblea Legislativa, la plataforma del Partido Nuevo Progresista, ésta que está vigente y que tenemos que implantar, también identifica la necesidad de que se establezca la integración y coordinación de los servicios a través del Departamento de la Familia porque va dirigido a evitar la duplicidad entre agencias y el enfoque es hacia los esfuerzos y recursos, hacia el desarrollo integral de la persona.

Así que, estando en la plataforma nuestra vigente que tenemos que implantar, estando ese compromiso en la plataforma del Partido Popular en la pasada Asamblea Legislativa, estando el compromiso que se ejecutó y que realizamos aprobando el Plan de Reorganización Núm. 1 del '97, para que se constituyera en la familia estos centros de servicio, pasando nueve (9) años, no teniendo la información de mis constituyentes de que esto en efecto esté operando y qué ocurrió con el millón de dólares, yo me veo obligada a pedir que se inicie esta investigación en nuestra Comisión para identificar, a través de un informe, qué ha ocurrido con esto, si los servicios se están dando, si ocurrió el plan, cuál fue el uso de esos fondos e informarlo a esta Asamblea Legislativa para lo que entienda pertinente posteriormente hacer, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Burgos. Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 257, titulado:

“Para declarar el día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de cada año, ese día será conocido como “Día de Los Gobernadores” y se deroga la Ley Núm. 88 del 3 de agosto de 2001.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, este proyecto había sido pospuesto ante unas enmiendas que discutí en la mañana de hoy con el proponente, el Presidente del Senado McClintock.

Ya están listas las enmiendas que vamos a presentar en Sala, y por eso hemos traído a consideración el Proyecto en este turno. Solicitamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a la Exposición de Motivos y al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un turno en torno a la medida y someter las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta medida es una medida que nos propone el Presidente del Senado McClintock Hernández con el interés de resaltar y conmemorar la figura de nuestros ex Gobernadores de Puerto Rico, los ya fallecidos, en este caso don Luis Muñoz Marín, don Roberto Sánchez Vilella y don Luis A. Ferré Aguayo. La medida, en una lectura de la misma en días recientes, al ser recibida en la oficina de Reglas y Calendario, nos percatamos, señor Presidente, que debía de incluir también al pasado Gobernador puertorriqueño, don Jesús T. Piñero, destacadísimo y distinguido ciudadano americano y puertorriqueño, el cual habremos de someter las enmiendas a Secretaría para que el Secretario someta las mismas en su lectura para que lo puedan considerar. Pues nos hemos dado cuenta de que el interés del señor Presidente es agrupar en un solo día festivo de conmemoración y de día oficial nacional en Puerto Rico, para festejar a estos distinguidos puertorriqueños que han servido, y que ya han fallecido, en la primera posición electiva más importantes en nuestro país en Puerto Rico.

Por lo tanto, al igual que en este próximo lunes se celebrará el Día de los Presidentes de nuestra nación, los Estados Unidos, también los puertorriqueños queremos resaltar esos distinguidos puertorriqueños que han servido como gobernadores de nuestra Isla del Caribe. Y el senador McClintock Hernández propone en el Proyecto 257 que sencillamente, igual que hace su informe, se declare un día oficial como una fiesta oficial y legal de nuestro Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico-como hablan los compañeros populares-, y que el tercer lunes de febrero de cada año sea conocido como el Día de los Gobernadores Puertorriqueños.

Siendo así, solicito a uno de los ujieres, José, que le pase al Subsecretario del Senado, don José Ortiz Rodríguez, las enmiendas a la Exposición de Motivos que son un párrafo que vamos a incorporar, hablando de la figura y la trayectoria humanística y de servicio público del pasado primer Gobernador puertorriqueño -no electo, pero puertorriqueño- don Jesús T. Piñero.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5:

después de “entrega;” insertar “Jesús T. Piñero,”

Página 1, entre las líneas 6 y 7:

insertar “Jesús T. Piñero nació el 16 de abril de 1897 en el pueblo de Carolina, hijo de una ilustre familia. Realizó sus estudios elementales en su pueblo natal y sus estudios secundarios y universitarios en el pueblo de Río Piedras. Cursó sus estudios de Ingeniería en la Escuela de Ingeniería en Pennsylvania.

En el 1946 fue nombrado Comisionado Residente en Washington y ese mismo año se convierte en el primer puertorriqueño que ocupa el cargo de Gobernador de Puerto Rico, cuando el entonces Presidente de los Estados Unidos, Harry S. Truman lo nombró. Bajo su mandato se hace cargo de las riendas del gobierno y se inicia así un auto-gobierno parcial que modifica la actitud de los puertorriqueños. Este proceso incluyó la discusión de una nueva Constitución para la isla, la cual es aprobada en 1952. Ocupó la gobernación hasta el 1948. Murió el 16 de noviembre de 1952 y su cuerpo descansa en el Cementerio Municipal de Carolina.”

En el Texto:

Página 3, línea 4:

Página 3, línea 5:

Página 3, línea 10:

Página 4, línea 3:

después de “lunes” insertar “de febrero”
después de “Gobernadores” insertar
Puertorriqueños”; después de “en
conmemoración de:” insertar “Jesús T. Piñeiro,”
después de “memoria de” insertar “Jesús T.
Piñeiro,”
después de “obra de” insertar “Jesús T.
Piñeiro,”

En el Título:

Página 1, línea 2:

Página 1, línea 3:

después de “Gobernadores” insertar
“Puertorriqueños”
después de “de:” insertar “Jesús T. Piñeiro,”

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el informe de la Comisión de Gobierno. Solicitamos que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales al título en Sala, y son las siguientes: en la línea 2, después de “Gobernador” insertar “puertorriqueño” y en la línea 3, después de “de:” insertar “Jesús T. Piñeiro”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 5, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 1743, otorgada en el Municipio de San Juan, el 21 de diciembre de 1967 ante el Notario Público Carlos E. Berríos Rojas sobre la finca número 2976, inscrita al folio 108 del tomo 48 de Vega Alta del Registro de la Propiedad de Bayamón, sección III, inscripción la cual consta a favor de la Sra. Laura E. Navedo Rivera.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: La aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí...

Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, en esta Resolución Conjunta hay mucha información que no está disponible, yo no podría responsablemente emitir un voto sin saber, por ejemplo, si el cambio en titularidad, que asumo que es el propósito, va a resultar en la venta de terrenos que fueron alguna vez otorgados en usufructo para dedicarse exclusivamente al uso agrícola, y que por lo tanto, con ese cambio en titularidad o con la remoción de cualquier limitación que hubiera en la escritura no se cumpliera con lo que era el origen de esa distribución de terreno, y por esa razón, hago constar mi abstención en esta Resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud de abstención de la compañera independentista, ésta es una medida del compañero Dalmau, Portavoz Popular, no hay objeción con la misma, es algo que se quedó en el pasado cuatrienio que ya había estado en consideración y aprobado por este Senado, y estaba en una situación en la Cámara de Representantes, y estamos corrigiendo esa intención del pasado cuatrienio para que siga su curso con la firma del Gobernador de Puerto Rico. Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida, y se anota la abstención de la Portavoz del Partido Independentista.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 593, titulado:

“Para declarar zona histórica el Barrio Miramar y otros sectores aledaños, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, éste es el Proyecto de la Cámara que fue aprobado en días recientes con el único interés de por fin, luego de cuatro (4) años de discusión pública sobre declarar la zona histórica del Barrio de Miramar y otros sectores aledaños de la Ciudad Capital de Puerto Rico, se pueda ya lograr su aprobación con la firma del gobernante de turno de Puerto Rico. En dos ocasiones fue vetada por la Gobernadora de turno, Sila María Calderón, y estamos solicitando, en estos momentos, que el Proyecto de la Cámara 593, de la autoría de la Delegación Mayoritaria en la Cámara de Representantes del Partido Nuevo Progresista y propuesta por el distinguido Presidente de la Comisión de San Juan, en la Cámara, Junior González, y aquí por el compañero Roberto Arango, quien ha dado su autorización al descargue, que consta en la Secretaría de este Cuerpo desde esta mañana, diez y veinticuatro (10:24 a.m.), para seguir con los parámetros del Reglamento del Senado. Solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido presentada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En vista de que el Proyecto de la Cámara 593 ha bajado en descargue, y aunque estamos de acuerdo, en ánimos de atender a algunas personas que han llegado hasta la oficina que están a favor y otros que están en contra, nos ha parecido prudente poder añadir en la página 3, línea 11, donde lee “Instituto de Cultura Puertorriqueña”, insertar “los dueños de las estructuras afectadas,” y en la página 4, línea 2, luego de “conservación histórica” insertar “los dueños de las estructuras afectadas”. Con eso me parece que recogemos la preocupación de algunos de los que viven allí en Miramar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por la senadora Nolasco.

SR. VICEPRESIDENTE: Entendemos que la senadora Nolasco ha presentado enmiendas adicionales en Sala. A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera va a hacer unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer constar mi abstención en esta medida como residente de la zona que se va a declarar como zona histórica, y como proponente con mi calidad de residente de ese proyecto no podría estar participando de la votación de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Se anota la abstención de esta medida de la Portavoz del Partido Independentista.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no es necesario por ser residente de un sector, pero se respeta su deferencia a solicitar su abstención, pero aquí no hay nada que pueda ser trascendental para la vida de ninguno de los cuatro residentes de Miramar que vivimos allí,

simplemente reconocer el auxilio y las quejas, y las insatisfacciones e inquietudes de por muchos años de los residentes de Miramar sobre esta situación que ha resurgido en el cuatrienio pasado con mucho debate por largas horas, por muchas inspecciones oculares, por muchas vistas públicas, que es tiempo ya que se declare zona histórica el área de Miramar, Puerto Rico. Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobado. Se anota la abstención de la senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había pospuesto la Resolución del Senado Núm. 164 de la compañera independentista, otra medida más que entendemos que del ala independentista es favorable y buena para Puerto Rico, y la hemos considerado, y estamos proponiendo que se considere en estos instantes en el Orden de los Asuntos del Calendario del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 164, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros ~~y de Gobierno y Asuntos Laborales~~ que investiguen las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta Resolución pretende que se investigue las expectativas de cumplimiento de los Programas de Reciclaje de Desperdicios Sólidos por parte de los municipios. En el 1992, a través de la Ley 70, se declaró política pública el que los municipios iniciaran programas de reciclaje con la meta de que para el 1995, ya el 35 % de estos desperdicios fueran sometidos a un programa de reciclaje. Para el 1995, cuando ya tenía que expirar la fecha para dar cumplimiento a esa meta, se descubrió que el cumplimiento de los municipios estaba en un nivel muy bajo, apenas de un 5 a un 7%. Por lo tanto, se enmendó la Ley para posponer el cumplimiento de este 35% para el año 2000, y en el año 2000 se repitió la historia, los municipios seguían con el mismo nivel de cumplimiento o de incumplimiento, y por lo tanto, se aprobó una nueva enmienda, la

Ley 70, para que fuera en el 2006 que se alcanzara la meta de un 35% de desperdicios sólidos reciclados.

En este momento, febrero de 2005, los municipios apenas están entre un 10 y un 12% de desperdicios reciclados, y por lo tanto, para evitar que se repita la historia del '95 y del 2000, entendemos prudente que se constate los esfuerzos que están haciendo los municipios para darle cumplimiento a la Ley 70, aprobada ya hace doce años, y todavía sin poder materializarse su aspiración de que en Puerto Rico haya un programa eficiente de reciclaje a nivel municipal.

Hemos presentado, además, esta Resolución ante la coyuntura que se ha dado en las pasadas semanas de que varios alcaldes han anticipado una propuesta para imponer una contribución municipal cobrándole a los residentes de los municipios por el manejo de los desperdicios sólidos, y éste es un asunto que nos preocupa de forma particular, primero, porque si se trata de atender, mediante esta contribución, el costo del manejo de desperdicios sólidos, será desde su inicio una contribución condenada a un aumento continuo en la medida en que siga aumentando el número de desperdicios y por lo tanto el costo de su disposición. Además, hemos visto cómo en distintos municipios se ha hecho uso de esa brecha que existe en la Ley de Municipios Autónomos que exime a los programas de manejo de desperdicios sólidos del requisito de subastas, y por lo tanto se están ofreciendo contratos millonarios, sin que exista realmente la necesidad de invertir estas sumas astronómicas de dinero en programas que ni siquiera están siendo eficientes.

Entendemos que la única forma de atender este problema de forma responsable y a largo plazo, como tiene que ser, es dándole cumplimiento a la Ley Núm. 70 urgiendo a los municipios a que pongan a trabajar sus programas de reciclaje, porque de lo contrario, veremos convertida en realidad esta visión apocalíptica que tantos han pintado de nuestro país sumergido en basura. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por la oportunidad es bien breve. Simplemente esta medida cobra una gran relevancia en estos días cuando hemos visto a alcaldes de ciudades grandes proponer en este país el establecimiento de un "sales tax" municipal donde pagarían un centavo de cada dólar los ciudadanos que compren en ese municipio, una medida que para mí tiene muchas lagunas, como por ejemplo, qué dinero va a recuperar el pueblo de Arroyo cuando el 80% de las compras que hace la gente de Arroyo las hacen en Guayama, prácticamente, igual que aquí en San Juan, o sea, que el dinero va a estar mal repartido por toda la Isla, donde llegará, pues, a ciudades grandes el mismo, y las ciudades pequeñas se quedarán nuevamente rezagadas con respecto a ingresos que pudieran recibir o beneficios de la supuesta Ley. Por eso, esta medida cobra gran relevancia, como dije, y requiere una acción inmediata de nuestro presidente Carlos Pagán. Yo estoy disponible para laborar, junto a la señora Senadora del Partido Independentista y el senador Carlos Pagán, creo que esto es una situación que tenemos que estudiarla rápidamente, tenemos que buscar la forma de obligar a los municipios, obligar al Gobierno a cumplir con esta Ley de tal manera que evitemos medidas descabelladas como las que han propuesto algunos alcaldes en el país, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Solicitamos excusas y permiso con anterioridad de que se apruebe la medida, según solicitada por el Portavoz, se nos dé un turno sobre la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Está en su derecho el Senador de Bayamón.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Portavoz. Señor Presidente, ciertamente, siendo el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, y debido a que conozco la problemática que sufren los municipios en el recogido de desperdicios sólidos, y tomando conocimiento que desde que se aprobó la Ley de Municipios Autónomos en el '91, se dispone para que se cobre por el recogido de basura en cada uno de los municipios, tengo que hacer cierta salvedad sobre el "city tax" que habla el compañero.

El "city tax" que hablan los alcaldes, tanto populares, como novoprogresistas, no es nada más y nada menos que un grito de auxilio a un Gobierno Central que los ha olvidado dentro de su reforma o alegada Reforma Contributiva. Son los municipios los que atienden día a día las necesidades de cada uno de los ciudadanos. Son los municipios que están en peligro de irse a quiebra, y aunque suene alarmante, como en un número de 60, 60 de 78. Esto del "city tax" no es nuevo, ciertamente no es el momento para defender el "city tax", pero el "city tax", como les han dicho varios alcaldes, tiene el propósito de poder, en cierta medida, cobrar seis dólares por residencia que cuesta el recogido de basura.

Aquí el problema, además de las leyes que se puedan aprobar, y la cual comparto con la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño, no es si son ideas descabelladas o no, como quizás el compañero Tirado trata de esbozar, es que tenemos que ir al debate de las ideas, y el "city tax" ha abierto unas puertas a los alcaldes, que no tenían, y le han dicho al Gobernador "estamos aquí", y si no estás dispuesto a dialogar con nosotros que somos los que resolvemos el problema de los desperdicios sólidos, tenemos que reinventarnos para que no sean los grandes intereses del Gobierno Central los que se lleven todo el dinero y se olviden de los municipios. Aquí nos estamos moviendo hacia una Reforma Municipal y un Código Municipal donde vamos a atender todo y cada una de estas necesidades, y la voz de alerta que levanto no es una de crítica, sino de alabanza para proyectos como éstos se traigan a la discusión y no se traten de minimizar con hechos controvertibles como sería un "city tax" o un impuesto municipal.

Ciertamente, el compañero Cirilo Tirado siempre ha tenido la característica de criticar todo aquello que de una manera u otra signifique algo en inglés, ¿razón?, no sé, pero vamos a hablar de las medidas, vamos a hablar de lo que significa esto para los municipios, de lo que significa para Puerto Rico, porque quisiera levantar la voz de alerta de que en Puerto Rico, muchos de los vertederos les quedan diez (10) años de vida y si no tomamos acción ahora, ciertamente nos vamos a ver exportando basura a donde nos puedan aguantar, ya sea Santo Domingo o islas vecinas. Eso es un problema serio, los municipios no tienen las herramientas para trabajar este problema, la reforma los ha asfixiado de tal manera que se han visto en la obligación de hacer consorcios que por lo general nunca se vislumbraban. Vamos a trabajar esto, pero vamos a traerlo con seriedad, vamos a concentrarnos en esto y no distraer la atención en otras cosas triviales que están ante la discusión pública. Vamos a trabajarlo y no criticuemos. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, simplemente tengo que contestarle al compañero Ríos. Número uno, me reitero en ideas descabelladas, yo creo que aquí no podemos salir corriendo a radicar por radicar o a pedir que se investigue algo por investigar un asunto tan importante como lo

es el recoger desperdicios sólidos en el país o disminuir la cantidad de aquéllos que llegan al vertedero y salir rápido a proponer un centavo de cada dólar para un impuesto de consumo para la disposición de esos desperdicios que se están comprando al fin y al cabo.

Yo creo que esto amerita una discusión seria, coincido, y traje el planteamiento del centavo porque me preocupa el que constituyentes míos de Orocovis y Barranquitas salen fuera de Orocovis y Barranquitas a comprar y que gastan su dinero fuera del área limítrofe donde residen, por lo tanto, quien se va a beneficiar son los municipios grandes, los que tienen centros comerciales, y no se van a beneficiar, posiblemente, según lo que se planteó, municipios pequeños, por lo tanto, el problema seguirá. Si tenemos una ley que está aquí, que es la Ley que habrá de evaluar, la número 70 del año '92, las Comisiones pertinentes que son las que preside el compañero Carmelo Ríos y el compañero Carlos Pagán, pues vamos a investigar y vamos a buscar alternativas para que se cumpla con eso. Yo creo que esto es bien importante, me reitero en esta Resolución, me reitero en que hay que evaluar esto seriamente, porque hay alternativas viables, responsables, antes de llegar a cualquier impuesto municipal, señor Presidente, que haga oneroso al consumidor puertorriqueño el adquirir cualquier bien por un dólar, ya que va a estar pagando un centavo, o sea, que si paga cien dólares, estará pagando unos cuantos centavos, y si compra mil dólares seguirá pagando otros cuantos centavos que suman bastante al fin y al cabo. Y si podemos recoger, podemos reciclar en nuestra casa, hacer una cultura de reciclaje, de reuso, y poder buscar la materia prima y traer a empresas que puedan reciclar realmente los materiales, vamos a disminuir gran parte de ese desperdicio que va a llegar a los vertederos, y por lo tanto y por ende, vamos a tener menos gastos en el recogido de los desperdicios sólidos en el país, y posiblemente no haya que llegar a esa medida extrema que considero descabellada.

Por eso, señor Presidente, me reitero en lo planteado, y entiendo que esto es una Resolución bien importante que amerita una discusión seria, y por eso quise traer el planteamiento de la propuesta del "sales tax" municipal, vis a vis a la Ley 70 que está ahí, que está vigente y que nunca ningún Gobierno le ha querido meter mano de verdad para hacerla cumplir. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, aprovechando el turno de rectificación. Ciertamente, para que quede constando en el registro de este distinguido Cuerpo, que bajo la administración de Pedro Rosselló se había establecido que cada uno de los municipios contribuyera con un 35%, y que fue el Partido Popular Democrático, y en especial la Comisión que dirigía el compañero Cirilo Tirado, de Recursos Naturales, los que se huyeron en esa época, si se le puede decir así, histórica, y eliminaron eso de un golpe y porrazo porque no creían en el reciclaje. Me alegro que el compañero haya rectificado, que esté para el registro y que no se huya más, si se le puede decir así, y podamos atender esto de una manera seria, con prontitud ante la situación que tenemos en Puerto Rico. Así que, quería constar que el récord histórico ha sido otro y que me alegro que el compañero haya reconsiderado su posición del pasado y se haya unido a una de progreso por el futuro de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Escuché que los "sí" están por encima de los "no".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecinueve (19) votos a favor, por cero (0) votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo dudas, y felicitando su audición, y felicitando a los compañeros por estar cerca del Hemiciclo, solicitamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos. Se había pospuesto la consideración del Proyecto del Senado Núm. 204, del compañero Arango, que había sido pospuesto en la sesión del lunes, solicitamos que se traiga en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 204, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” y reasignar los fondos para que sea transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La Presidenta de la Comisión de Gobierno va a informar el Proyecto de la derogación de la Unicameralidad en referéndum este verano.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 204 trae como su intención derogar la Ley núm. 477 del 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley de Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. Entre las enmiendas que se hicieron al Proyecto está la que reasigna los fondos asignados por la Ley 477 a la Comisión Estatal de Elecciones para la celebración de dicho Referéndum. Se reasignan los mismos a la Policía de Puerto Rico, para ayudar en la búsqueda de fondos para pagar las horas extra a nuestros policías, situación traída en diferentes audiencias públicas del Superintendente de la Policía, el cual nos indicó que uno de los problemas precisamente que se hereda es que con los fondos asignados no son suficientes para cubrir las horas extras de los hombres y mujeres que protegen la seguridad de aquéllos y aquéllas que vivimos en Puerto Rico.

El informe que la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales está sometiendo a la consideración de este Augusto Cuerpo, señor Presidente, va dirigido no a defender un sistema u otro, claramente se establece en el informe beneficios que puede traer un sistema, beneficios que trae el sistema actual. Y precisamente, señor Presidente, en el informe de la Comisión de la Rama Legislativa, allá para el 7 de diciembre de 1951, cuando se trae nuestra Constitución con un sistema bicameral, entre sus razones da este informe cuatro otras razones:

1. Que permite una más cuidadosa consideración de los proyectos al exigir su doble discusión y aprobación, impidiendo también resoluciones precipitadas bajo el impulso de las pasiones.
2. Una sola Cámara puede acaso tomar resoluciones inconsiderables y precipitadas.
3. Es mucho más difícil de influir o corromper que la Cámara única.
4. Hace posible la organización de una Cámara a base de distritos pequeños, mientras la otra Cámara representa distritos más amplios.

Obviamente, señor Presidente, estamos bien claros de la razón de ser de la Ley núm. 477. Cómo se aprobó dicha Ley como un reflejo de la insatisfacción de muchos sectores de nuestro pueblo en la forma y manera que se estaban llevando a cabo los trabajos en la Asamblea Legislativa. Pero, obviamente, señor Presidente, nuestro pueblo, gracias a Dios, goza de una representación electoral masiva cada cuatro años, y esto precisamente se debe, señor Presidente, al sentido de legitimidad que tiene cada puertorriqueño con su voto. Obviamente, señor Presidente, había insatisfacción en el pueblo con la Asamblea Legislativa, y no podemos tapar el cielo con la mano. Pero precisamente, señor Presidente, en la pasada campaña eleccionaria aquellos partidos que acudieron a las urnas llevaron unos compromisos programáticos representados en cada una de las tres plataformas, y precisamente, en esas plataformas el pueblo tuvo la oportunidad de evaluar y avalar con su voto su voluntad, y tan es así, que avaló la plataforma del Partido Nuevo Progresista donde se trae una Reforma Legislativa donde ya hemos informado al pueblo, no solamente nosotros, que a veinticinco (25) días de este nuevo Senado, ya se cumplió con sobre el 70% de esos compromisos de forma legislativa.

Por otro lado, compañeros y compañeras, no es un secreto, una realidad que también se está discutiendo en este Senado, y que salió a la luz pública del famoso llamado déficit presupuestario o déficit estructural de sobre mil trescientos (1,300,000,000) millones. Y nos preguntamos, señor Presidente, ante problemas serios que tiene el país como la criminalidad, salud, educación, donde se ha reconocido que no hay fondos recurrentes para atender estas necesidades del pueblo, es una prioridad gastar una friolera de 1.5 millones que asigna la medida, pero que ya el propio Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones ha dicho que es insuficiente. No estamos cuestionando el merito de evaluar el sistema, pero entendemos que tenemos que darle el espacio para poder atender asuntos que sí son prioritarios para nuestro pueblo. Por el otro lado, ya hemos escuchado voces más

allá de líneas ideológicas o partidistas que concurren con nosotros de la necesidad y conveniencia de posponer el llamado Referéndum.

Podemos estar aquí toda la tarde discutiendo las conveniencias de un sistema u otro, pero, señor Presidente, es cuestión de prioridades, y hay que darle también al pueblo la oportunidad de evaluar las medidas que está tomando la presente Asamblea Legislativa para corregir deficiencias en la forma y manera de aunar esfuerzos para reducir costos, pero obviamente, no solamente quedarnos aquí, sino, aumentar la productividad de esta Asamblea Legislativa. Y es por eso, señor Presidente, que a base de atender prioridades, a base de darnos el espacio a nosotros mismos de demostrar no solamente lo que prometimos en nuestras visitas al pueblo para que ese pueblo tenga la oportunidad de evaluar y avalar la llamada Reforma Legislativa, y como dijimos, con la enmienda que se introdujo de reasignar los fondos y no tener que buscar fondos adicionales para darle a la Comisión Estatal de Elecciones, estaríamos resolviendo un problema apremiante que es el pagar las horas extra que se le deben a nuestros policías.

Así que, señor Presidente, es por eso que la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 204, según fue enmendado, a base de establecer las prioridades que está clamando nuestro pueblo. Gracias, señor Presidente, y gracias compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos discutiendo el Proyecto del Senado 204, que deroga la Ley 477 del 23 de septiembre de 2004, y esa Ley dispone que se adopte la Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa. Dispone la celebración de un Referéndum, el cual se someterá al Pueblo de Puerto Rico una propuesta para que exprese, el pueblo, mediante su voto, su preferencia en cuanto a mantener un Sistema Bicameral, que es el que tenemos, que algunos compañeros defienden, o cambiar a un Sistema Unicameral que no tenemos, y que otros compañeros tienen ideas innovadoras de cómo hacerlo y también defienden en la Asamblea de Puerto Rico; disponer lo relativo a dicho referéndum y asignar fondos para el mismo, así dispone la Ley.

Yo he escuchado en estos días diversos compañeros, tanto en Cámara como en el Senado, en los medios de publicidad y en la prensa del país hablar a favor y en contra de la unicameralidad y la bicameralidad, y tienen este perfecto derecho de así hacerlo, defender uno u otro sistema o proponer ideas nuevas para la Asamblea Legislativa. Lo cierto es, señor Presidente y compañeros, que mi recuerdo me lleva a quince o veinte años atrás, donde se le subió el volumen a este tema ante la opinión pública. Por razones que todos conocemos, se empezó a debilitar, otros dicen a dañar o manchar la imagen de la Asamblea Legislativa, al punto que mucha gente en la opinión pública dice, este sistema hay que cambiarlo, como si cambiándolo cambiara la conducta de los miembros de la Asamblea Legislativa y se acabase el problema, eso es otra cosa; y en su momento yo podría hablar a favor de la unicameralidad o a favor de la bicameralidad y tendría argumentos suficientes para defender uno u otro sistema. Pero yo soy un legislador, al igual que ustedes, compañeros, que cuando salimos a la calle o nos enfrentamos a los debates o a los programas radiales, o a las entrevistas de prensa escrita, o televisión, sale el tema de la Reforma de la Asamblea Legislativa, sale el tema de que por qué no se cambia la Cámara, que por qué no le quitan esto, que por qué no le quitan lo otro a los legisladores. Y ante toda esa situación, aquí en el 1984, en esta Asamblea Legislativa, específicamente se radicó un voluminoso informe que presidió esa Comisión, Cirilo Tirado, padre, donde evaluó más de ciento setenta (170) parlamentos a nivel mundial para hacerle recomendaciones a la Asamblea Legislativa de si se debía o no cambiar el sistema que tenemos.

En el 1995, el entonces Gobernador y hoy compañero senador, Pedro Rosselló, comisionó a la también compañera Norma Burgos a que se reuniese en una Comisión para informar, y cito: “Comisión Especial para el estudio de la Necesidad y Conveniencia de una Legislatura Unicameral y de los Instrumentos de Participación Ciudadana, conocido como Reclamo o Iniciativa”. De ese informe, en el cual participó hoy otro compañero senador, Garriga Picó, donde participó el ex Secretario del Senado, José Izquierdo Encarnación, y otras personas reconocidas ante la opinión pública de diferentes áreas cívicas, de diferentes áreas profesionales, incluso, cabe destacar también, que además de pertenecer a esa Comisión, el compañero ex senador Fernando Martín, el compañero ex representante Severo Colberg Toro, también el que coauspició la Academia Legislativa al inicio de esta Asamblea, el doctor José “Pepe” Méndez, Presidente de la Fundación Ana G. Méndez, como miembro de esa Comisión, y aquí está también incluidas personas de la sociedad civil, líderes obreros, líderes religiosos, presidentes de universidades, como el doctor José Jaime Rivera del Sagrado Corazón, entre otros. Y en un extenso informe, que dicho sea de paso, tengo que destacar y reconocer la labor que hicieron los miembros para radicar el mismo, sugieren el que se haga un cambio en nuestra Asamblea Legislativa y sea unicameral.

Luego de todo eso, y de no suceder nada, y digo aquí, no estoy defendiendo uno ni otro sistema, estoy recapitulando la historia. El pasado cuatrienio, bajo el liderato del compañero senador Eduardo Báez Galib, se inician unas vistas en la Comisión de lo Jurídico para escuchar a diferentes personas, a diferentes líderes en cuánto a si se debía o no cambiar eso. ¿Cuál fue la recomendación? Que probablemente aquí hay legisladores que favorecen la unicameralidad, el Pueblo de Puerto Rico probablemente favorecería la unicameralidad, pero no hay la voluntad política ni los votos en Cámara y Senado para cambiar ese sistema, entre otras consideraciones. ¿Y qué propone entonces la Asamblea Legislativa? Aprobar un proyecto para que sea el propio Pueblo de Puerto Rico, mediante un Referéndum, el que decida si se debe permanecer como está, el Sistema Bicameral o se debe cambiar a otro Sistema Unicameral.

Yo he estudiado el asunto a la saciedad, puedo encontrarle virtudes y defectos a ambos sistemas, siempre he pensado que la Reforma de la Asamblea Legislativa debe comenzar internamente por cada uno de nosotros, pero estoy en la mejor disposición de evaluar el sistema que el pueblo escoja. Por eso, favorezco el que el 10 de julio de este año vaya el pueblo sin presión alguna de partidos políticos a las urnas y diga: “yo voy a votar por unicameral o voy a votar por bicameral”, y del resultado de ese Referéndum, esta Asamblea Legislativa esté obligada ante el país a tomar una u otra acción que corresponda. Y si el país decide que es bicameral, seguimos funcionando como bicameral y buscamos mejorar este Sistema Bicameral. Y si el país decide que es unicameral, entonces tenemos otro reto, configurar una Legislatura Unicameral y presentársela al país, para que mediante votación confirme que ese es el Sistema que quieren, y entonces se dé lo que llamamos una verdadera Reforma de la Asamblea Legislativa que es cambiar el Sistema. Pero pararse aquí en el día de hoy y debatir a favor de la unicameralidad, no es el issue, pararse aquí hoy y defender la bicameralidad, tampoco es el issue.

Aquí estamos considerando si le vamos a decir al pueblo que se exprese y vote o si le vamos a decir al pueblo que no, que no vote. Ya hubo un estudio en el '84 y no pasó nada, hubo una Comisión en el '95 y no pasó nada, se hicieron vistas en el cuatrienio pasado y no pasó nada, que tampoco pase nada en verano, nos vamos para la playa, adiós Referéndum, y que siga el sistema bicameral y seguimos nosotros los legisladores recibiendo la crítica de la opinión pública dondequiera que vamos, porque aquí, por quizás un error que cometa uno, pagan todos, paga la institución, no paga el partido político, no paga el legislador en su carácter individual, paga y sufre la institución del Senado y la institución de la Cámara, a tal punto que ya no tenemos confianza ante la

opinión pública, ante el electorado puertorriqueño. Dicho por todas las personas que llaman a los programas de radio cuando se está hablando de ese tema y las personas que uno se encuentra en la calle. Como si reducir la Cámara resolviese el problema, o como si ampliar la Cámara fuese a resolver el problema.

Yo, señor Presidente, y tengo aquí Diarios de Sesiones, de la Cámara y del Senado cuando se discutió ese tema el cuatrienio pasado, y compañeros Senadores y compañeros Representantes estuvieron en la mejor disposición de votar a favor de este Proyecto de Ley, que hoy es la Ley 477, para permitir al pueblo, no a un partido político, no a una institución cívica, al pueblo, el soberano, el que tome una decisión sobre la Asamblea Legislativa que a la misma vez nos alivie a nosotros los legisladores de esta presión que se da cuando nos indican hay que hacer esto o hay que hacer lo otro, y que no hay un consenso o una agrupación total de voluntades para decir, sí, esos cambios hay que hacerlo porque los hace el pueblo. A veces también nos encontramos a un pueblo que no está debidamente informado, y habla y señala y critica alguna gestión que se hace en la Asamblea Legislativa porque no tiene la verdadera información en sus manos en el momento de emitir ese juicio, y este proceso, el de celebrar ese Referéndum el 10 de julio nos da una oportunidad amplia a todos nosotros legisladores y al país a que se discuta a profundidad cómo funciona un Sistema Bicameral. ¿Cómo funciona un Sistema Unicameral? Yo escucho a gente hablar de Nebraska, el único estado que tiene un sistema unicameral, se reúnen los años pares, 90 días calendario, y los años impares, 120 días calendario. Si ponen el salario que cobran como legisladores a tiempo parcial en Nebraska por esos tres meses, cobran más que los legisladores de Puerto Rico. No pueden considerar medidas que no sean radicadas las primeras tres semanas de sesión, después se acabó, y no hay labor verdadera fiscalizadora ante el Gobierno de Nebraska; y más allá, son electos directamente por el pueblo, no pertenecen a ningún partido político los 49 ó 50 miembros de esa unicámara en Nebraska.

Pero hablan entonces del Sistema Bicameral, y yo les digo, en Texas hay un Sistema Bicameral, se reúne una vez cada dos años por un período de 120 días. ¿Dónde está la representatividad del pueblo el resto del año para fiscalizar y hacerle frente a las otras ramas de poder como la Ejecutiva y la Judicial? Eso es un proceso que uno debe utilizar para educar al país.

Irak tiene un Sistema Unicameral, y no funcionó, y hay países que tienen el Sistema Bicameral y tampoco ha funcionado, Panamá, Cuba, y tenemos a Islas Vírgenes, tenemos a Guam con sistemas unicamerales, hay muchos. Hay sistemas de gobierno que solamente son sistemas parlamentarios, no gobiernos republicanos como el nuestro, y en esos sistemas parlamentarios el parlamento tiene tanto poder que elige el primer ministro y lo destituye. Y ese tipo de educación es el que hay que brindarle al país para que el país diga, yo creo que este otro sistema sería mejor para el país. No, no, yo creo que este otro sistema sería dañino para nuestra democracia, vamos a tener que escoger este otro. Pero esa oportunidad, el dejarle al pueblo que sea el que decida es la que yo quisiera que ustedes, compañeros, avalasen y evitasen aprobar hoy un proyecto intentando derogar la Ley núm. 477 y poniéndole una mordaza con esa derogación al país para que se exprese en un asunto que llevamos veinte y pico de años discutiendo, y que cada año se le sube más el tono, se hacen informes, se gasta dinero, se hacen vistas públicas, se comisionan estudios, se hacen recomendaciones y todo queda en los papeles que tengo aquí, encima de mi escritorio, no hay una acción.

Permítanle al país que se exprese, que el país tome una decisión, la que sea, y que nosotros vengamos obligados ante esa decisión a acatar el mandato del pueblo, del soberano, del que nos trae aquí con sus votos. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, escuchando las ilustres palabras del compañero Dalmau, me hacen pensar que definitivamente el Sistema Bicameral, y que aparentemente él avala también, es el mejor, pero ciertamente la democracia tiene un costo, y los balances de poderes tienen un costo, y no se puede sacrificar ese costo de la democracia y del balance de poderes que representa la Asamblea Legislativa como representación del pueblo ante el Ejecutivo y el poder despiadado del Ejecutivo. El Proyecto del Senado 204, de mi autoría en conjunto con Garriga Picó, el licenciado Héctor Martínez, Carmelo Ríos y Lornna Soto, el propósito es que ante la ambigüedad de la Ley 477 es darle la oportunidad que escojan por algo que no saben lo que es, y las consecuencias que eso tiene es irresponsable, y falla la Asamblea Legislativa en su deber ministerial de cuidar al pueblo para que puedan escoger de forma seria, profunda y ante alternativas que el pueblo ante sí tenga todos los elementos de juicio.

Cuando contemplaba, señor Presidente, someter este Proyecto, el hoy Proyecto del Senado 204, tuve la oportunidad de investigar el origen de la Rama Legislativa de Puerto Rico. Desde su comienzo, como un parlamento insular, hasta el momento en que nuestra Nación nos concedió por la Ley Pública 600 y nos permitió organizarnos en un sistema republicano de gobierno. Hoy operamos bajo un sistema de dos Cámaras Legislativas, según dispone la Sección II del Artículo 1 de nuestra Constitución. Nuestro Cuerpo hermano, la Cámara de Representantes, es el Cuerpo que está encargado de originar todo proyecto de ley para obtener rentas, convocar e iniciar procesos de residencia, y con la concurrencia de dos terceras partes de sus miembros, formular acusaciones contra el Gobernador, el Contralor, y los jueces del Tribunal Supremo.

El Senado por su parte, presta consejo y consentimiento para los nombramientos de secretarios de Gobierno, jefes de agencia, jueces del Tribunal Supremo, Contralor y juzga y dicta sentencia en todo proceso de rescindimiento iniciado por la Cámara de Representantes. En su informe a la Asamblea Constituyente, la Comisión de la Rama Legislativa indica que un Sistema Bicameral, página 2579, dice: “Permite una más cuidadosa consideración de los proyectos al exigir su doble discusión y aprobación, impidiendo también resoluciones precipitadas bajo el impulso de las pasiones”, en otras palabras, lo que hace es que controla para que la razón domine y no sea la emoción la que controle. Dice además: “que una sola Cámara puede acaso tomar resoluciones inconsideradas y precipitadas. Es mucho más difícil de influir o de corromper que la Cámara única”. Y ya que nos preocupamos tanto por la seriedad y por la transparencia del Gobierno, debemos de preocuparnos por esto. Hace posible la organización de una Cámara a base de distritos pequeños, mientras la otra Cámara representa distritos más amplios. Señores, palabras con luz que hace cincuenta y cinco años lo vieron los que debatieron y formularon lo que hoy se conoce como la Constitución de Puerto Rico, y que hoy estamos continuando. Yo le digo a mi compañero Dalmau que no es una discusión de veinte años, es una discusión de cincuenta y cinco años.

La Comisión argumentó que este proceso tiene que tener un sistema de pesos y contra pesos, y que es necesario el filtro para mejorar los procesos y las leyes. Hay que tomar en consideración que en la adopción de un sistema unicameral conlleva serias enmiendas a las disposiciones de nuestra Constitución, entre algunas Secciones está la 1, la 2, la 3, la 4, la 5, y hay subsiguientemente del Artículo III, otras al Artículo IV, V, VII y VIII. ¿Cuáles de ellas son las que se van a enmendar, cuáles? Le estamos presentando al pueblo cuáles son las alternativas que vamos a enmendar, son todas, son algunas, ¿cuál es la consecuencia en el funcionamiento legislativo? Esto sin duda conlleva un serio análisis. No se trata de cambiar de dos a una Cámara, se trata nada más y nada menos de la representatividad de parte del pueblo en el sistema de Gobierno.

Todos conocemos las intenciones históricas de la Minoría en este asunto, la hoy Minoría del Partido Popular no cree en la representación, es por eso que diseñan esquemas que relevan al

ciudadano del voto directo y pretenden asignarlo a unos grupos con intenciones particulares. En mi estudio de esta medida analicé el sistema legislativo de los diferentes estados y jurisdicciones de nuestra Nación, y encontré Nebraska, Guam e Islas Vírgenes, funcionan con un sistema unicameral. Nebraska, un estado con posiblemente más de dos mil millas cuadradas y con menos de la población de Puerto Rico; pero el Pueblo de Puerto Rico conoce la razón de esta legislación. Vamos a trasladarnos por un momento al pasado cuatrienio, era un momento histórico en que la Legislatura de Puerto Rico se encontraba en su peor momento, según dice el compañero Dalmau, que el respeto que tenía el pueblo por este Cuerpo estaba en el piso, las encuestas y la opinión pública la colocaba en una situación sumamente difícil con las proyecciones de que no prevalecerían en los comicios que rápidamente se acercaban, las proyecciones eran correctas. Decidieron lanzar entonces este Proyecto, y como única forma de lavarle la cara a sólo semanas de las elecciones generales, se le ocurrió la idea de este Referéndum, para ver si los ayudaba en algo, y hoy se puede decir, con razón, aquí les dejo este desastre, resuélvanselo como puedan.

Hoy nos encontramos en este Honorable Recinto con la encomienda de derogar la Ley 477 del 23 de septiembre, que adopta la Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa. Otro proyecto de improvisación que pretende barrer debajo de la alfombra los verdaderos problemas que aquejan a Puerto Rico y distraer al pueblo con un Referéndum a destiempo, innecesario, y que en nada abona a resolver los verdaderos problemas, como vimos hace dos días en las vistas de Hacienda, de posiblemente sobre dos mil (2,000) millones de dólares en déficit con o sin estructura, como lo quieran llamar. Yo les digo, que al igual que otros legisladores, es mi contención el que es imprescindible mantener dos Cámaras legislativas funcionando. Adicional a lo que puedan haber argumentado los miembros de la Constituyente, no debemos perder de perspectiva que crear una Cámara tiene el inconveniente de otorgarle a una, a una sola persona el poder absoluto que eso implica. No podríamos estar enfrentando a que una Rama de Gobierno tenga la facultad exclusiva de aconsejar y confirmar los nombramientos, y a la misma vez, de trabajar en la confección y aprobación del Presupuesto de nuestro país. Esta situación podría un poco crear ese desbalance en el poder que está dividido entre las tres ramas de gobierno.

Al igual que pensó la Asamblea Constituyente hace ya unos cincuenta y cinco años, es imperativo mantener las dos Cámaras, ya que ha sido la organización legislativa que ha imperado y se han creado valiosas tradiciones, y en adición a eso, es la mejor manera de preservar el balance y la democracia y la representación del pueblo entre las tres ramas de gobierno. Es cuestión de prioridad, ya el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones pidió más dinero, no hay suficiente dinero para hacer este trabajo. En un momento de una precaria situación económica, vamos a poner los recursos donde los recursos se necesitan, y la Policía de Puerto Rico necesita el apoyo de esta Asamblea Legislativa y de la Rama Ejecutiva para hacer su trabajo, y traer la paz y la tranquilidad que pudimos disfrutar los años '92 al 2000 y que nos fue arrebatada del año 2001 al año 2004.

Es por esto, que a esto, como dicen por ahí, hay que darle casco al tema. Eso es todo, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELZQUEZ: Señor Presidente, nosotros hemos estado escuchando las palabras del compañero Dalmau y el compañero Arango, y quisiéramos de entrada dejar consignado que nosotros somos fieles creyentes del Sistema Unicameral, de hecho, en nuestra campaña política

hicimos esa campaña de que entendíamos que Puerto Rico necesitaba que nuestra Legislatura bicameral se convirtiera en una unicameral. Sin embargo, nosotros apoyamos el Proyecto que se ha radicado, el Proyecto del Senado 204, por las consideraciones que ha dicho el compañero Arango, porque ciertamente nosotros nos parece que lo que estamos hablando con este Proyecto es de celebrar una encuesta que a todas luces es una bastante cara y cuyo dinero ciertamente hacen falta para otros propósitos cuando hemos estado viendo en diferentes foros, que Puerto Rico al día de hoy existe un déficit presupuestario de unos cuantos millones de dólares, de varios millones de dólares. Sin embargo, nosotros sí respaldamos en que el lugar de que se haga esa encuesta que se ha calculado en más de un millón y medio (1.5) de dólares, se le dé paso al Proyecto de la compañera Norma Burgos, la Resolución Conjunta del Senado Núm. 2, que es el producto de un análisis, el producto del estudio, de por qué debe en Puerto Rico mantenerse o derogarse el Sistema Bicameral que existe y convertirse en uno unicameral. Esto es un trabajo y una Resolución que recoge en esencia las virtudes de este Sistema Unicameral, y tiene la ventaja, contrario al Proyecto que se está debatiendo en la tarde de hoy, de que no tendríamos que ir al pueblo a hacer esa encuesta, después que tengamos la encuesta, venir a la Asamblea Legislativa, y nuevamente volver al pueblo para proponerle lo que nosotros decidamos aquí en la Asamblea Legislativa, de manera que, vamos a estar haciendo una inversión de fondos que no amerita en este momento histórico que vive Puerto Rico.

El Proyecto de la compañera Norma Burgos entraría de lleno a consultar al pueblo con relación a si realmente quiere el Sistema Unicameral, y una vez ese pueblo decida que en efecto quiere el Sistema Unicameral, se entraría entonces a la imposición de mismo, porque así está contenido en su Resolución Conjunta Núm. 2. De manera que a nosotros, vuelvo y repito, nos parece innecesario este ejercicio fútil que pretende esta administración del Partido Popular llevar a cabo en los próximos meses aquí en Puerto Rico. Ahora bien, yo quiero dejar consignado para el registro, como nosotros estamos en una Asamblea Legislativa que está dominada por nuestro Partido Nuevo Progresista, no tenemos duda que vamos a aprobar este Proyecto porque va a contar con mi voto por las razones que he expresado, pero si el día de mañana el señor Gobernador Acevedo Vilá no tuviera el mismo parecer que nosotros aquí en esta Asamblea Legislativa, quiero dejar consignado que estaremos haciendo campaña a favor de que el pueblo se exprese con relación al Sistema Unicameral. Y quiero dejar esto consignado porque en el futuro no me gustaría que se malinterpretara mi posición en la tarde de hoy y la que pudiera asumir en el futuro inmediato si es que este Proyecto de Ley no es firmado por el señor Gobernador. Señor Presidente, éstas son nuestras expresiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador González. Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Durante muchos años cuando era considerada una propuesta casi exótica, el Partido Independentista Puertorriqueño estuvo abogando por la unicameralidad, y como se ha señalado por otros compañeros, esa insistencia y la de otros sectores resultó en los informes presentados en el 1984, auspiciado por el Partido Popular, y luego en el 1995, bajo la gobernación del hoy compañero senador Rosselló González. Así que, el Partido Independentista recibió con sentimientos encontrados la iniciativa de la pasada Asamblea Legislativa de aprobar la Ley que hoy se propone derogar. Y fueron sentimientos encontrados, porque por un lado nos pareció un gran triunfo el que esa propuesta por tanto tiempo relegada fuera materializada a través de una propuesta de consulta, pero por otro lado estábamos muy concientes, primero, de que la aprobación de esta Ley se debió a las razones equivocadas, no a un convencimiento sobre los méritos de este Referéndum, sino a la certeza sobre el descrédito en que ha

caído la Asamblea Legislativa. Y fue por eso que el resultado fue un mecanismo a nuestro juicio inefectivo y que aun de celebrarse la consulta propuesta, la Ley 477, quedaría un proceso tremendamente complejo para poner en marcha una verdadera reforma hacia la unicameralidad. Pero aquí nadie puede pecar de ingenuo y sabemos que esa propuesta coja que presentó el Partido Popular en el cuatrienio pasado a lo que respondía en realidad era al interés de pescar votos concientes de que ese gran descontento que hay en el Pueblo de Puerto Rico con el sistema legislativo y que escondía la falta de voluntad real para llevar a cabo una consulta que no estuviera sometida al escrutinio del cual es víctima la Ley 477, hoy que se está utilizando como pretexto para su derogación. Fue por eso que en aquel momento, el Partido Independentista, en Cámara y Senado, le votó en contra a la aprobación de la Ley 477.

Sin embargo, estamos concientes de que en cuestiones de política nadie puede decir lo que va a pasar mañana y que ante el presente cambio de circunstancias, aprobada ya la Ley, puesta en marcha la Comisión Estatal de Elecciones con los trámites para la celebración del Referéndum, el efecto real de la derogación de esa Ley, independientemente de los defectos que tenga el mecanismo que allí se propone, va a ser escamotearle al pueblo la oportunidad de enviar un mensaje claro y contundente sobre una verdadera Reforma Legislativa. Y aquí me parece a mí que la aprobación de este Proyecto de derogación le va a traer más regocijo al Partido Popular y a los que dentro de sus filas nunca estuvieron verdaderamente convencidos de la conveniencia de la unicameralidad que al mismo Partido Nuevo Progresista. Lo que va a hacer la Mayoría Parlamentaria al aprobar esta derogación es en efecto sacarle las castañas del fuego al señor Gobernador evitando que asuma una posición real en cuanto a la posibilidad de adoptar en Puerto Rico un Sistema Unicameral. Porque la unicameralidad ha probado ser, y lo hemos visto en este trayecto tan accidentado que ha tenido, una propuesta que no es lo mismo llamarla que verla venir y por eso cada vez que se ha dado algún proceso tendiente a iniciar este camino hacia la unicameralidad, ha sido de alguna forma bloqueada por la Asamblea Legislativa pasada presentando un Proyecto defectuoso, y ahora con esta Asamblea Legislativa, impidiendo que estando las cosas en el estado de situación que conocemos se pueda expresar el Pueblo de Puerto Rico; y aquí sabemos que lo que hay detrás es esa aversión instintiva, ese instinto de preservación de un sistema que ha demostrado ser completamente ineficaz, pero que ha servido también para favorecer desproporcionadamente a la Mayoría.

Aquí se ha hablado de la unicameralidad como un sistema deficiente en cuanto a representatividad, pero es que si de representatividad se trata, qué es lo que tenemos ahora mismo en este Hemiciclo del Senado, un partido en Mayoría que con la mitad apenas de los votos legislativos tienen el 66% de los escaños, y por lo tanto, el control casi absoluto de lo que se decide en ese Recinto con una situación idéntica en la Cámara de Representantes.

Aquí se ha hablado de que la bicameralidad es la garantía de que haya un doble cotejo en el proceso legislativo, de tal forma que lo hecho equívocamente por una Cámara, pueda ser corregido por la otra, pero precisamente la Ley 477 es el ejemplo vivo de que ese doble cotejo a la hora de la verdad no funciona. Y aquí se está hablando de que es demasiado dinero el invertir ahora mismo en esta votación, atendiendo al déficit presupuestario que existe en el Gobierno de Puerto Rico; ¡caramba!, pero esas consideraciones fiscales muy poco han tenido que ver con la aprobación en otros proyectos, y cuando conviene, se le ha dicho con toda tranquilidad al Ejecutivo, ¡ah!, nosotros aprobamos, allá el Ejecutivo que consiga los chavos, y la Asamblea Legislativa se sacude de esa preocupación. Cuando conviene, que el Ejecutivo resuelva; cuando no conviene, es que somos bien responsables y no tenemos dinero para asignarle a la Comisión Estatal de Elecciones.

Yo a lo que conmino a esta Asamblea Legislativa, y a la hoy Mayoría, es que si realmente existe un compromiso con esa Reforma Legislativa, y si de verdad no hay miedo al resultado de una

votación entre unicameralidad y bicameralidad, y si de verdad las objeciones a este Proyecto son más allá de las cuestiones presupuestarias, el mecanismo defectuoso que nosotros entendemos que propone la Ley 477, pues ¡caramba!, vamos a aprobar un Proyecto que sí sirva, ¿qué es lo que está deteniendo? Si existía ese compromiso, como existía bajo la administración del doctor Rosselló con su informe a favor de la unicameralidad, está en manos de ustedes poner la acción donde han puesto la palabra y permitirle al Pueblo de Puerto Rico que se exprese sobre una Reforma Legislativa que no sea la reforma del carro y el celular, que son verdaderas superficialidades, sino que una reforma que vaya al corazón mismo del sistema representativo legislativo en Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago.

Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, aunque se ha mencionado y el Portavoz de la Minoría Popular señala con razón, de que aquí no se va a discutir la unicameralidad o la bicameralidad, siempre es bien interesante o tal vez atractivo irse por la tangente y caer en la discusión de estos dos temas. Pero lo que se está discutiendo es el Proyecto del Senado 204, donde insistimos en qué celebrar la consulta propuesta, sería un grave error. Si lo que le preocupa al senador Dalmau es la imagen de su partido, pues yo le voy a solicitar al señor Portavoz de la Minoría que repasemos juntos cuáles son las prioridades del pueblo puertorriqueño en este momento. Vamos a preguntarnos, vamos a preguntarle al pueblo si desea discutir en tres o cuatro meses la Reforma de la Asamblea Legislativa o si desea discutir la seguridad del pueblo puertorriqueño. Vamos a preguntarle al pueblo si quiere hablar de unicameralidad y bicameralidad, si se sienten inseguros en las calles, en las casas, y en todos los lugares. Podría el pueblo estar interesado en hablar de los dos temas si sabe que el Gobierno está en bancarrota y que tal vez no pueda satisfacer sus necesidades básicas.

En la historia está reseñada que antes de establecer nuestro sistema bicameral se consideraron innumerables opiniones y argumentos como la de a favor de la unicameralidad se dijo que evita la dilación, que se evitan las rivalidades entre los Cuerpos, que va a ser más económico, etc., etc., etc. A favor de la bicameralidad se dijo que ese doble escrutinio evita errores, que sería una división de poderes y no se concentra el poder en una sola persona, que es más difícil de influenciar o corromper, etc., etc., etc. Compañeros y compañeras, todos estos argumentos todavía tienen vigencia, y dudo que en tan poco tiempo dos o tres meses, esa vigencia pueda variar. Compañeras y compañeros, en este momento pensemos en el Pueblo de Puerto Rico, en sus necesidades, en sus esperanzas, en sus anhelos, vamos a contribuir a que el pueblo recobre la confianza en nosotros, en sus legisladores, vamos a votar a favor de esta legislación para derogar la propuesta consulta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Nolasco.

Le corresponde el turno al senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que comenzar con una frase que suena bonita, que fue usada, que fue agotada, pero que algo pasó que la han escondido: “El pueblo habla y yo escucho, el pueblo habla y yo escucho”, fue eso una excepción retórica o es una frase honesta y sincera en una relación democrática con el Pueblo de Puerto Rico. Noto, y he notado desde el día uno (1) que todos los argumentos que se blanden en contra de que se celebre este proceso de consulta va dirigido a que no se quiere la unicameralidad, va dirigido a que se quiere la bicameralidad, y contra esto nos hemos estado enfrentando desde la misma Constitución, ¿sabe, señor Presidente, por qué?, porque en Puerto Rico hay una elite política que es bicameralista, y esa elite política nunca, incluyendo dentro de la Constitución, permitió que el pueblo pudiera tomar

decisiones en contra de esto, ¿sabe por qué?, porque yo no tengo la menor duda de que cuando el pueblo lleve a votación, habrá de favorecer por mucho el sistema unicameral de Gobierno; y la elite política que sabe que eso puede ocurrir, que le tengo miedo a que eso ocurra, ¿cuál es su único mecanismo de defensa?, que no ocurra la consulta.

Razón número uno, dada para que no se dé, que cuesta, pero, amigos míos, y no acabamos de bregar con la Resolución Concurrente del Senado Núm. 7, ¿qué dice en la página 3, línea número 9?: “La celebración de un Referéndum de Unidad Puertorriqueña que que deberá llevarse a cabo en el año 2005”. Ahora, pero es que no hay chavos, no se puede hacer un acto electoral durante este año, pero, miren, no seamos hipócritas, aquí se está aprobando el deseo de un Referéndum este año; ah no, pero este no se puede dar. He ahí cómo la elite política puertorriqueña que no quiere la unicameralidad busca la forma de salirse de este atolladero en el cuál están, porque por fin se logró llevarle al pueblo la idea de que puede decidir entre una y la otra. Así que no es el dinero, así que no es el que se celebre un Referéndum este año, está aquí, el otro; el que es una mera consulta, el que es una encuesta, lean bien lo que dice aquí, “Gana la Unicameralidad”, y viene un mandato a estos Cuerpos Legislativos. Y yo quiero ver cuando venga ese mandato, ¿qué van a hacer estos Cuerpos Legislativos?, que es muy similar, y lean la Constitución, a si se hubiera convocado una Convención Constituyente; Convención Constituyente, reúnanse y tráiganme un sistema unicameral; y la Constituyente puede decir, yo no le traigo nada, o puede decir, no me pongo de acuerdo, exactamente lo mismo.

¿Y por qué es que se tiene que llegar a esto de llevarle al pueblo este Referéndum? Vamos uno por uno, y les pido que me acompañen en esta explicación que voy a dar. Lo ideal, una Convención Constituyente, pero cuando yo empecé a atender este Proyecto, nunca tuve las dos terceras partes que se necesitaba, ninguno de los compañeros de la Mayoría me hubiera dado los votos, e inclusive de la Mayoría Popular de entonces, ése era el mejor mecanismo. ¿Pero cuál era la excusa que me daban gente tanto de mi partido como del partido de ustedes? Un miedo que entiendo, llamamos una Constituyente, se abre, y hay unas personas que empiezan a toquetear esas partes de la Constitución que son inviolables, que son los derechos. Si ustedes mismos lo trataron de hacer aumentando el número de jueces en el Tribunal Supremo y eliminado el derecho a la fianza; comprendí eso, no tengo las dos terceras partes, por eso mismo, y lo entendí.

Y la otra alternativa que yo le plantee al país desde hace tiempo, la Convención Constituyente limitada a dos terceras partes también, pero cuidado, que nunca ha habido eso, y una vez usted se reúna abre la Constitución al toqueteo, las chillerías políticas. La tercera alternativa, el Referéndum para enmendar directamente, dos terceras partes también, y yo sabía que yo no contaba con la elite política porque ése es el mecanismo de no llevarle al pueblo la decisión. Pues miren, yo sí creo en esa frase del pueblo habla y yo escucho, porque eso es lo que queremos hacer en esta instancia. ¿Y qué nos quedó? Pues nos quedó el poder nosotros llevarle al pueblo, mediante un Referéndum que solamente requería la mayoría de los votos, y aquí está. Ahora me pregunto yo, fuera del dinero, fuera de que no sea este año, fuera del que sea una encuesta glorificada, ¿qué otro argumento hay? El único argumento que queda, ¿es cuál? Que no quieren escuchar al pueblo.

Yo le digo a todos los compañeras y compañeros aquí, yo puedo escuchar todos los argumentos a favor y en contra de la unicameralidad, yo puedo escuchar la bicameralidad, pero eso no es lo que estamos decidiendo hoy, hoy lo que estamos decidiendo es si esas personas que nos están viendo por televisión, hoy lo que estamos decidiendo es si todos esos cientos y miles de ciudadanos que están allá fuera se les va a dar la oportunidad por primera vez desde el '52 a decidir si quieren el sistema unicameral. Si yo perdiera porque es el bicameral, yo acepto, y entiendo que el Pueblo de Puerto Rico no quiere unicameral. ¿Pero cómo lo voy a saber yo? No sé, yendo a la

elección, y todos esos debates a favor y en contra vamos a tenerlos allí, con mucho gusto. Y me apena que se me escapen unos “votitos” que uno tenía, porque el compañero Garriga estuvo en la Comisión de la compañera Norma Burgos y favoreció la unicameralidad, el compañero Portavoz de la Mayoría, De Castro, habló a favor del Proyecto hace escasamente siete meses, pero ahora habló en contra. Me apena no tener esos votos, y le respeto su cambio de opinión, pero cuando vamos al pueblo, la cosa es bien diferente.

Yo lo que le pido a los distinguidos amigos y amigas, es que miren eso desde la óptica de si el pueblo es el que decide o no, no desde la óptica si yo quiero o no quiero. Y ya por primera vez, en cincuenta y tres (53) años, logramos romperle el espinazo a la elite política que no quiere que el pueblo reciba esta información, y decida, y ahora de repente quieren quitarle esa oportunidad al ciudadano puertorriqueño. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Báez Galib. Tenemos un orden que estamos siguiendo, pero puedo apuntar al senador Hernández Mayoral como al senador Cirilo Tirado, deseo también de poder participar en el debate. Le corresponde el turno ahora al senador Orlando Parga. Senador Parga.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente y compañeros del Senado, el próximo 2 de marzo estamos celebrando, conmemorando en Puerto Rico la aprobación de la Ley del Congreso que otorgó la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños y que creó el Senado de Puerto Rico, hace ochenta y ocho (88) años de eso. Y pensando de qué manera digna debemos conmemorar una fecha tan significativa para el crecimiento y desarrollo de la democracia puertorriqueña, se da este debate que lo que pretende es que se dé un primer paso para eliminar el Senado de Puerto Rico. Y yo escuchando este debate, no sé por qué me recuerdo de un debate que se daba a mi alrededor cuando yo tenía nueve (9) años, y cada vez que me daba un catarro yo escuchaba a mi madre, a mi padre, a mi abuela, discutiendo si se debía o no debía operarme las amígdalas; y recuerdo que eso que yo escuchaba a mi alrededor a los nueve (9) años, pues, mi mente decía: “Eso me va a doler”, y como me daba catarro muy frecuentemente, el debate era muy frecuente, hasta que de esas manipulaciones que tienen los niños me acerqué a mi abuelo gallego y le hice esa pregunta, “abuelo, ¿eso me va a doler mucho?; y en el próximo catarro y en el próximo debate en la mesa de la familia el abuelo gallego terció en el debate y de pronto exclamó, “¿y pa’qué -y lo próximo que dijo no lo puedo repetir- Dios le puso las amígdalas en la garganta a ese muchacho.

Aquí lo que estamos debatiendo es que si le vamos a preguntar al Pueblo de Puerto Rico si se debe o no eliminar un brazo del cuerpo constitucional de nuestro Sistema Legislativo. Y uno se pregunta, sí con estas cosas se debe jugar a Dios, el Dios en este caso fue la Asamblea Constituyente, que al crear la estructura dejó prevalecer el Sistema Bicameral que ochenta y ocho (88) años, antes se había establecido por el Acta Jones, aprobada por el Congreso de Estados Unidos y que le había servido desde entonces muy bien al Pueblo de Puerto Rico. Yo escucho gente decir que era que como Muñoz Marín era el Presidente del Senado y había pasado a la gobernación y Samuel Quiñones era el Presidente del Senado y entonces Ramos Antonini el de la Cámara, pues que dentro de las mezquindades de la política era cuestión de dejar las dos Cámaras para que esos dos líderes tuviesen posiciones de liderato, y uno se pregunta, ¿pero es que las cosas se decidían así en términos de que fulano tiene que estar en la Presidencia del Senado y el otro tiene que estar en la Presidencia de la Cámara?, no, aquí estamos hablando de las cosas profundas que habló el compañero senador Arango, citando de la Constitución del historial de la Asamblea Constituyente donde se discutió ampliamente este asunto, y donde se señalaba una cosa que la vemos nosotros aquí todos los días.

El compañero Báez Galib es uno de los propulsores de la unicameralidad, y una de las cosas por el cual recuerdo aquel debate de familia en que se discutía si me quitaban o no me quitaban las amígdalas -que gracias a Dios todavía las tengo-, y yo veo que Báez Galib todos los días participando con mucha capacidad, con su experiencia, con su talento, con sus conocimientos del proceso legislativo, y yo lo veo enmendando las cosas que se aprueban en la Cámara de Representantes para que muchas veces, ese disparate que viene de allá se corrija aquí en el proceso legislativo, en el Senado, en las vistas públicas, en las reuniones ejecutivas, en los debates aquí en el Hemiciclo, y no digo eso peyorativamente hacia el llamado Cuerpo hermano, porque aquí también se originan disparates que después son enmendados y corregidos en las deliberaciones de la Cámara de Representantes. Y si yo lo veo a él utilizando con tanta astucia y con tanta habilidad el sistema bicameral para mejorar la legislación, para que la legislación sea buena, eficaz en la solución de los problemas y las necesidades del Pueblo de Puerto Rico, yo me pregunto, ¿y por qué se quiere cortar la mano?, esa mano que él utiliza también, ¿por qué cercenar esa mano constitucional que él utiliza para servirle al Pueblo de Puerto Rico? Yo creo que esto es insólito, esto es ilógico, esto no tiene sentido, y que mientras hay tantos problemas que atender en Puerto Rico.

Estamos ahora mismo debatiendo si le vamos a preguntar al Pueblo de Puerto Rico si se va a cortar una mano o no se va a cortar una mano. Mire, eso es como, aquí tenemos un médico ahora, miembro del Senado de Puerto Rico, imagínese usted, excelente médico pediátrico que le salvó la vida a cuántos niños en este país. Imagínense ustedes si cada vez que él iba a tomar la decisión de si se operaba o no se operaba iba a hacer una consulta a los miembros de la familia, a un referéndum a ver si operamos o no operamos. ¡Mire!, no hay que traquetear con las instituciones democráticas que le han servido con excelencia al Pueblo de Puerto Rico. Vamos a meterle mano a los problemas reales que tiene nuestro país, nuestro pueblo, que son muchos, que todos los días nos castigan en la cara con la crudeza de la necesidad que hay; ahora estamos descubriendo que el déficit es astronómico.

Yo recuerdo aquí el primer año del cuatrienio pasado, querían meter preso al Director de Presupuesto de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Aponte, lo tuvieron martirizando prácticamente durante los cuatro años del pasado cuatrienio, ¡ah!, pues habrá que meter preso ahora a la ex Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno, al Secretario de Hacienda cuando se descubra la magnitud del déficit presupuestario que dejó la pasada administración. Esas son las cosas que hay que atender, esas son las necesidades que hay que buscarle solución para que no sigan ocurriendo en nuestro país. ¿Qué vamos a hacer legislar para...? Yo quisiera sacar el corderito ese que hay en el escudo de Puerto Rico, a mí no me gusta ese cordero, España nos puso un cordero ahí porque éramos que sumisos, éramos obedientes, yo quisiera poner ahí al guaraguao puertorriqueño; mejor que eso, al pitirre que le mete mano al guaraguao siendo más chiquito, pero aquí no vamos a sentarnos ahora para legislar, para hacer un referéndum para cambiar el cordero y poner el pitirre o a el guaraguao.

Aquí no vamos a legislar ahora para preguntarle al pueblo si quiere cambiar al Capitolio de sitio, este no es el mejor sitio para tener un Capitolio, pero vamos a hacer ahora un referéndum para mudar el Capitolio a un sitio que sea más prudente, más apropiado. ¡No! Ah, y si Báez Galib se sale con la suya y le corta el brazo constitucional a la Asamblea Legislativa y se queda él y todos nosotros sin trabajo porque eliminaron el Senado. ¿Y qué vamos hacer aquí, un segundo Salón de Muertos? Este si que va a ser muy bueno para celebrar los velorios.

Miren, hay un pueblo allá afuera... ¡ah!, que si usted le pregunta al pueblo de que si eliminaría a todos los Senadores con el descrédito que nosotros mismos nos hemos hecho, muchas veces con dejar de hacer las cosas que hay que hacer y dedicarnos a estos debates estériles, pues

claro que la gente votaría para que eliminen al Senado de Puerto Rico, y le preguntan ahora mismo a mis correligionarios nos eliminan a todos nosotros, pero eso no es lo que es prudente, lo que es sabio, lo que es inteligente, lo que es necesario, lo que es necesario es meterle mano a la angustia, a la agonía de un pueblo que tiene derecho a una mejor calidad de vida, a una más grande prosperidad, y a no seguir cargando con la angustia de la colonia por más tiempo, métnle mano a eso que para eso es que el pueblo los eligió.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SÁNCHEZ): El turno le corresponde al senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente, compañeras y compañeros Senadores, nosotros vamos a estar en contra del Proyecto del Senado 204 que pretende evitar que el Pueblo de Puerto Rico se exprese en algo que es tan importante para el Pueblo de Puerto Rico. Nosotros tenemos que estar claro que los asuntos vitales, los asuntos importantes de este pueblo se deben discutir con cada uno de los ciudadanos que componen nuestra Isla. Nuestro Gobierno se debe a cada uno de esos ciudadanos, a cada una de las personas del Pueblo de Puerto Rico. Si democráticamente se va a realizar un cambio de trascendencia en las ramas de Gobierno, si se pretende hacer una Reforma Legislativa, se debe consultar al pueblo, y debe ser su expresión lo que constituya la forma y la composición de la Asamblea Legislativa. Si la consulta se hace entre los Senadores y los Representantes nos daremos cuenta que cada uno tiene más o menos su visión de cómo hacer las cosas, y que tanto Senadores y Representantes, de Mayoría y de Minoría, unos creen en el Sistema Bicameral y otros creen en el Sistema de una sola Cámara.

Sin embargo, el Pueblo de Puerto Rico una vez y otra ha estado tratando de enviar un mensaje, y es tan claro como que en el 1996-por coger un ejemplo-, en este Senado de Puerto Rico, las personas que representan al Partido Nuevo Progresista se encontraban al lado izquierdo como están en este momento. En el año del 2000, las personas que estamos hoy al lado derecho estaban en el lado izquierdo, y hoy estamos en el lado derecho. Y en el año 2004, vuelven las personas que estaban al lado derecho y se ubican en el lado izquierdo, lo que significa que el pueblo, una y otra vez está expresando un descontento con la Asamblea Legislativa, tanto con el Senado como con la Cámara, y tal vez, por lo que lo hacen es porque desconocen en muchas ocasiones lo que aquí se hace, y exigen que se les dé participación en cuanto a las decisiones que se toman. Un nuevo sistema debe partir además de un análisis exhaustivo de los pro y de los contra que representa un Sistema Bicameral o un Sistema Unicameral.

Hay que determinar que el pueblo va a estar representado por cada uno de los miembros que compongan la Legislatura, hay que determinar cómo se van a delegar las funciones constitucionales del Cuerpo, y sobre todo, cómo se mantendrá el balance de poderes entre ésta y las otras ramas de gobierno. Inclusive, aunque se haga la consulta al Pueblo de Puerto Rico y se determinara que debemos continuar con el Sistema Bicameral, se debe determinar si en la forma en que está compuesto el Senado o la Cámara, se debe de continuar así. Por ejemplo, hay mucha gente que creen que se deben eliminar los Senadores por Acumulación, y hay otra gente de pueblo que creen que lo que se deben eliminar son los Senadores de Distrito, por lo que esas son cosas que sí se deben de consultar y que de deben definir una vez el pueblo determine cuál de los dos sistemas se debe de utilizar.

Aún más, la implantación de un nuevo sistema legislativo sería necesario, y si resultara que se va a determinar cualquiera de los dos, o se va a hacer un cambio al mismo sistema que tenemos, como quiera hay que enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo que es necesario que se haga una ley como ésta donde se le pregunte al pueblo si realmente ellos pretenden o ellos creen que es mejor un Sistema Bicameral o un Sistema Unicameral. Que el pueblo se exprese y luego que el pueblo determine cuál es el que se va a escoger, entonces es que se debe de presentar en un proyecto, cómo se va a representar o cómo va a quedar representado en cualquiera de los dos sistemas.

La unicameralidad o la bicameralidad no son sistemas legislativos que nos alejan del Gobierno de Estados Unidos como muchas personas piensan. En el estado de Nebraska, en el Distrito de Colombia, Guam e Islas Vírgenes estadounidenses, existen sistemas legislativos de una sola Cámara y funcionan de lo más bien. La división de uno u otro sistema debe tener el aval de nuestro pueblo, y es por ello, que nosotros nos oponemos a que se derogue la Ley 477 del 23 de septiembre de 2004, que representa un mecanismo adecuado para escuchar al pueblo, para que sea el pueblo el que determine cómo ellos quieren estar representados, porque a veces uno se aleja del pueblo y en muchas ocasiones hacemos referencia que la base del partido quiere esto, que la base del partido quiere esto otro, pero en muchas ocasiones no es la base del partido que quiere eso, quizás lo quieren los líderes y no la base del partido.

Es por eso que nosotros estaremos votando en contra de que se elimine esta Ley, y le pedimos a los compañeros que permitan que se haga esta consulta al pueblo, ya que nosotros sí debemos obedecer y debemos representar al pueblo, pero escucharlo cuando sea necesario, y en este momento esto nos daría la oportunidad. Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SÁNCHEZ): El turno le corresponde al senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, estamos en la tarde de hoy discutiendo una medida en la cual hemos visto al Gobernador de Puerto Rico expresarse a favor de que se lleve a cabo el Referéndum que estamos próximos a derogar, y ciertamente esa discusión en este momento no responde, por parte del Gobernador, a un verdadero interés de que se lleve a cabo una decisión entre la unicameralidad y la bicameralidad. Señor Presidente, si el Partido Popular hubiera tenido interés y consenso para establecer la unicameralidad, en la pasada Asamblea Legislativa tenían suficientes votos para convocar, conjuntamente con las pasadas elecciones, un Referéndum para ver si se llevaba a cabo una Convención Constituyente que transformara la Constitución de Puerto Rico para convertir esta Legislatura en una unicameral; y sé que además se hubiera contado con votos de distinguidos miembros de esta delegación que favorecen el que se establezca una Legislatura unicameral, porque tenemos que reconocer que en ambas delegaciones de Mayoría existe división, unas personas favorecen la unicameralidad y otras la bicameralidad.

En la Delegación de Minoría es imposible que exista división en cuanto a la opinión sobre este asunto por una mera cuestión numérica, pero me atrevo a apostar que dentro del PIP habrá también personas que piensan que el sistema bicameral es más conveniente. No estamos ante una situación en la cual el Gobierno insiste en un Referéndum porque haya un verdadero sentido responsable de atender a lo que pueda ser una reforma de la estructura del aparato legislativo. Estamos ante una ocasión en que el Gobernador desea asegurarse de que hay un evento electoral pendiente, quiere asegurarse de que hay ese evento electoral porque no quiere discutir lo que dijo ahora mismo el compañero Orlando Parga que hay que discutir, los problemas profundos que tiene este Estado y que no están siendo atendidos y no fueron atendidos durante los pasados cuatro (4) años de la administración Calderón-Acevedo Vilá; porque quieren llenar la prensa de toda una discusión sobre si Puerto Rico debe tener un Senado o debe tener una Cámara, si hay que eliminar

uno o el otro en vez de estar diciendo cómo es que hay que recortar el presupuesto de las agencias para que se le sirva mejor al Pueblo de Puerto Rico.

Estamos ante una situación que se está utilizando un aparato constitucional o se pretende utilizar un aparato constitucional, con propósitos meramente partidistas, y desde mi perspectiva, politiqueros. Señor Presidente, es esta discusión la que al fin y al cabo quiere tener el señor Gobernador con la ayuda de algunos miembros de la Minoría del Partido Popular, pero hay una ventaja más que tiene para ellos, seguir hablando de este tema de la unicameralidad. Todos sabemos que para llevar a cabo la enmienda a la Constitución, que sería necesaria para establecer la unicameralidad, es esencial convocar una Convención Constituyente. El propio distinguido senador Báez Galib argumentó en su turno a favor de que esa Convención Constituyente se pueda hacer de manera limitada sobre lo cual él sabe, como yo sé, que existen diferencias de criterio entre los juristas de si es posible o no es posible limitar la capacidad de las constituyentes, porque una vez estén reunidas, una vez estén sesionando, quien le dice a la Constituyente que tiene que detenerse cuando está investida con la capacidad constitutiva del pueblo. Así, de hecho, se fundó la Constitución de nuestra Nación, cuando se reunieron para revisar los Artículos de la Confederación, no tenían un mandato para crear una nueva Constitución, pero así lo hicieron, y desde entonces tenemos la Constitución de Estados Unidos de América en su presente forma.

Así es que, lo que estamos discutiendo aquí, la razón por la cual tenemos esta discusión en vez de tener el asentimiento de la Delegación del Partido Popular para sencillamente derogar este ejercicio y utilizar este dinero para dárselo a la Policía, para pagar las horas extras que se le deben, es que ellos quieren mantener una discusión política sobre otros temas que no son los problemas fundamentales de Puerto Rico. Y quieren mantener abierta la posibilidad de una Convención Constituyente, porque como saben que se la derogamos aquí, el pasado martes, derogamos esa política pública, y no va haber Convención Constitucional de Status. Quieren ver si pueden lograr una Convención Constituyente a través del embeleco de la unicameralidad, con el propósito de entonces sacar quién sabe cuáles temas de supuesta negociación con el Congreso, una vez esté reunido la Constituyente. Esta Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado y en la Cámara de Representantes no lo va a permitir. Aquí tenemos que ponernos a trabajar por Puerto Rico en vez de estar llevando a cabo ejercicios innecesarios para ocultar detrás de esos ejercicios innecesarios los déficit de cinco punto (5.4) billones de dólares como el que yo he hablado en el día de hoy, y los otros abusos que ha cometido la administración Calderón-Acevedo Vilá.

Pero, como se ha mencionado mi nombre como una de las personas que firmé, y así lo hice, el informe de la Comisión Especial para estudiar la necesidad y conveniencia de la Legislatura Unicameral y otros asuntos, en la cual tuve el honor de ser nombrado por el doctor Pedro Rosselló, aquí presente, nuestro compañero en el Senado en este momento, y bajo la presidencia de la distinguida senadora Norma Burgos, que presidió esa Comisión. En ese informe, junto con los otros Comisionados, recomendamos al Gobernador que se estableciera como política pública el que se transformara esta Legislatura en una unicameral, creo que le debo una explicación a este Cuerpo y al Pueblo de Puerto Rico de por qué he cambiado mi criterio en cuanto a esto.

Primero, creo que este asunto no está listo para decidirse, es decir, en los últimos quince (15) años alrededor del mundo ha habido una explosión de la democracia, el surgimiento de nuevos sistemas en Asia, en el este de Europa, la transformación de los sistemas latinoamericanos, la transformación de los sistemas asiáticos ha producido toda una nueva suerte de ideas de cómo se pueden transformar los sistemas electorales que no pudieron ser estudiadas en 1952, porque usted no puede estudiar las cosas cincuenta (50) años antes de que ocurran. De hecho, en 1995, cuando se reunió la Comisión, tampoco teníamos, desgraciadamente, toda la información disponible, y aunque

no dudo de que en el Senado se consultara toda una serie de gobiernos de otros países, no he encontrado el estudio sistemático, que por ejemplo hay en libros publicados posteriormente como el libro de David Farrell, "Electoral Systems", el libro de Gary Cox, "Making Votes Count", ninguno de los cuales es citado en ninguno de los trabajos que fundamentan estas recomendaciones. Y ciertamente tendríamos que estudiar muchas cosas antes de decir unicameralidad o bicameralidad. Tengo que preguntarle, por ejemplo, ¿cuántos distritos habrían de crearse?, ¿cuántos miembros tendrían cada uno de estos distritos?, ¿cuántos miembros de éstos serían electos mediante el voto directo?, ¿cuántos por criterios de proporcionalidad?, ¿cuántos de estos representantes estarían obligados a seguir líneas de partidos y cuántos estarían libres para seguir sus propias líneas?

Pero no se queda ahí, además del número de las Cámaras, tenemos que ver entonces lo que tiene que ver con la manera de elegir las personas dentro de estos Cuerpos, porque ciertamente podemos utilizar diferentes criterios que aparecen en la literatura. Vamos a mantener nuestro sistema de votación directo por el cual en Puerto Rico usted tiene que votar por una persona y no votar por una lista o vamos a pasar a los llamados sistemas de listas o vamos a pasar a un sistema de doble lista como hay en otros países, o vamos a pasar a un sistema de proporcionalidad, o vamos a pasar a un sistema de proporcionalidad y de distrito a la misma vez como lo hay en Alemania, o como lo hay en México o como lo hay en Rusia, y vamos a seguir el sistema de México que tiene 300 por distrito y 200 por proporcionalidad dentro de la misma Cámara, o vamos a pasar al sistema alemán que lo que busca es establecer la proporcionalidad perfecta, o el sistema ruso que no establece la proporcionalidad perfecta sino en la parte que se elige por proporcionalidad. Esos asuntos son tan fundamentales como decidir el número de las Cámaras, y no estamos listos para hablar del número de las Cámaras hasta tanto estemos listos para entender cómo vamos a elegir a las personas que están en esas Cámaras.

Cuando yo participé en la redacción de ese informe hice énfasis, me aseguré que ese informe estableciera bien claramente un principio -invito al distinguido Eudaldo Báez Galib, que lo busque, y a todos los otros que tengan interés-, el principio importante aquí no es si es una Cámara o si son dos Cámaras, es la representación del pueblo. Cualquier mecanismo que permita que el pueblo esté adecuadamente representado, que las divisiones dentro de la sociedad puedan reflejarse de manera productiva y constructiva puede ser útil para este Pueblo de Puerto Rico. Lo que no es útil es sencillamente pasar a un sistema, porque a lo largo del tiempo un partido siempre ha estado con ese sistema o porque un informe de hace más de medio siglo dijo que en aquel momento parecía ser el mejor de los sistemas. Existe toda una variedad de sistemas, incluidos sistemas bicamerales que podrían implantarse en Puerto Rico, para darle un ejemplo sencillo, manteniendo el sistema de proporcionalidad en una Cámara y el sistema de voto directo por distrito en otra Cámara que mantendrían la bicameralidad y saldrían de lo que fue la principal queja en contra de la bicameralidad en el informe de la Comisión que presidió la honorable Norma Burgos.

Por eso, señor Presidente, yo planteo que el Proyecto que estamos aprobando en esta tarde tiene razón, hay que continuar estudiando este asunto, y cuando esté listo, cuando no sea un mero ejercicio político de un Gobernador para mantener una discusión, y para lograr, mediante esa discusión, establecer una Convención Constituyente que pueda después utilizar para otros propósitos, entonces yo, estaré dispuesto a entrar en esa discusión de manera definitiva. Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Garriga Picó. Le corresponde el turno al senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera, como lo hemos hecho en varias ocasiones, consignar para récord nuestro sentir respecto a este Proyecto y la unicameralidad en Puerto Rico. Sabemos que el Pueblo de Puerto Rico se encuentra defraudado con nuestra Legislatura, y entiendo que existen diversas razones sobre las cuales nosotros podemos trabajar y poder sobrellevar esa situación. Entendemos que algunas de las razones por las cuales el Pueblo de Puerto Rico se siente defraudado con su Legislatura es porque se ha resaltado en forma significativa la falta de algunos que ha perjudicado a todos. Podemos pensar también, que algunos que han formado parte de la Rama Legislativa puertorriqueña le han fallado a la confianza del pueblo puertorriqueño y sólo han recibido un pequeño regañito, lo cual ha creado indignación en el pueblo puertorriqueño. Hemos visto que otros han presentado proyectos descabellados que ponen en tela de juicio la creatividad de nuestra Legislatura, ya que han presentado los mismos sin pensar en el historial legislativo o sin pensar que han sido proyectos que se han presentado en otras ocasiones y que ya han sido informados de cómo piensa el pueblo y el Gobierno sobre los mismos.

Ante estas situaciones fundamentales para mantener la credibilidad de este Honroso Cuerpo, hemos visto que el pueblo ha bajado su nivel de tolerancia, y pide acción inmediata, acción inmediata para que nosotros podamos trabajar, de forma tal que honremos la responsabilidad que dejó sobre nuestros hombros el pueblo puertorriqueño. Pero ante esta situación y de esta percepción que ha tenido el pueblo, hemos visto que surgen ideas que tal vez podemos llamar desesperadas para manejar la opinión pública del pueblo puertorriqueño, y muchas de las personas que presentan estas ideas quieren presentarse como héroes que solucionan la problemática, pero entiendo que esta consulta podría llevarnos a pensar, como decimos allá en el campo, en la zona oeste de Puerto Rico, que el remedio puede ser peor que la enfermedad; y entiendo que el proceso presentado para discutir sobre la unicameralidad en Puerto Rico, debe ser derogado inmediatamente, y existen varias razones para que pensemos de esa forma. Entendemos que cuenta con dos fases de consulta, que sólo hacen el proceso más costoso, y ha expresado el licenciado Aurelio Gracia, Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, que el costo podría llegar a cerca de nueve millones (9,000,000) de dólares, en un momento que hablamos de austeridad, en un momento que hablamos de una crisis fiscal que ha generado la pasada administración en el Gobierno de Puerto Rico, por su falta de creatividad administrativa.

Entiendo que la primera consulta es un acto de irresponsabilidad para con nuestro pueblo, es un acto de irresponsabilidad porque presenta a los ciudadanos puertorriqueños una propuesta decisonal sin darnos su contenido y sin conocer su estructura, pretendiendo que el Pueblo de Puerto Rico le brinde nuevamente, y como he dicho en ocasiones anteriores, a un conato de filósofos políticos, un cheque para que puedan establecer una estructura y luego presentarla nuevamente al pueblo puertorriqueño. Entiendo que este proceso es un error de escala mayor; es así porque si en el segundo proceso el pueblo dice no, quiere decir que el primero fue totalmente una pérdida de tiempo. La primera consulta es para autorizar otra consulta, y dice nuestra Constitución en el Artículo VII, Sección 2, donde habla del derecho que tiene el Pueblo de Puerto Rico de ser consultado para resolver, no para volver a consultar.

Este Proyecto se presentó antes del proceso eleccionario para dar la imagen de un deseo genuino de que se estaban trabajando con cambios fundamentales innecesarios y poder manejar, como dije anteriormente, la opinión pública de los puertorriqueños. Eso sólo demuestra conveniencia y no convicción, pretenden presentarle al pueblo la unicameralidad como la solución final a la opinión negativa del pueblo puertorriqueño de la Legislatura, como si el problema

estuviere en la estructura y no en los individuos. Compañeros, compañeros del Senado, el sistema legislativo no ha fallado, los que han fallado son algunos legisladores porque debemos comprender que es la sombra de algunos que empañan este bendito mundo de luz. No importa el sistema que tengamos, ya sea bicameral o unicameral, el inepto, el vago, el inescrupuloso actuará siempre de la misma forma. Lo que tenemos que hacer es tener siempre las herramientas necesarias y actuar con firmeza contra aquéllos que le fallen a la confianza del pueblo puertorriqueño, y no podemos seguir la competencia de cantidad, tenemos que trabajar con calidad, que cada una de las medidas que se presenten en este Augusto Cuerpo haga que cada uno de los compañeros del Senado se sientan honrados y se sientan satisfechos de pertenecer al mismo.

No podemos permitir que para entretener la opinión pública algunos quieran establecer un sistema limitante para con nuestro pueblo; y digo esto, porque el Sistema Unicameral limita a la representatividad de los constituyentes, cuando lo ideal es que se aumente. Digo esto porque el Sistema Unicameral es un retroceso en el balance de poder que debe existir en la Casa de las Leyes, porque el Sistema Unicameral elimina el doble filtro de análisis que deben tener las leyes y resoluciones que afectan la vida de los constituyentes puertorriqueños ante un país donde el sistema de justicia criminal es complicado y necesita análisis profundo y exhaustivo.

El Partido Nuevo Progresista, durante el proceso de plataforma, se dio a la tarea de estudiar, evaluar y discutir ampliamente la idea de la unicameralidad, y luego de dicho proceso responsable decidió que la Reforma Legislativa que busca disminuir gastos y utilizar tácticas de avanzada administrativa logran hacer justicia y cambiar la opinión pública de nuestro pueblo.

Por eso, señor Presidente, este Senador estará apoyando la medida para derogar este Proyecto de consulta sobre la unicameralidad en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Carlos Pagán. Le corresponde el turno al senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, todos aquí tenemos nuestras preferencias sobre si queremos un Sistema Bicameral o un Sistema Unicameral. Por mi parte, este Senador va a defender el Sistema Bicameral en la próxima campaña antes del Referéndum, en julio. Pero aquí lo que está en juego no es el Sistema Bicameral o Unicameral, lo que está en juego es que le queremos coartar el derecho a nuestro pueblo a expresarse en las urnas sobre qué prefiere en nuestro sistema legislativo, y nosotros no tenemos ni podemos tenerle miedo a la voluntad del pueblo, porque esa voluntad del pueblo ha resuelto en distintas ocasiones como lo hizo cuando el padre fundador del Partido Nuevo Progresista, don Luis A. Ferré, de quien celebramos hoy su cumpleaños, nacido un 17 de febrero, que le propuso al pueblo un Referéndum para bajar la edad en la votación de 21 a 18 años, y ganó el voto de los 18 años, y gracias a eso, los jóvenes puertorriqueños han podido votar en las elecciones a los 18 años. Y cuando el Gobernador Rosselló estuvo en la Gobernación se celebró también un Referéndum y dos Plebiscitos porque se le quería consultar al pueblo su predilección sobre distintos temas. Y ahora tenemos un Referéndum para preguntarle al pueblo qué sistema quiere, y aquí habemos personas del Partido Nuevo Progresista y del Partido Popular que favorecemos el sistema bicameral, y en una campaña para ese Referéndum estaremos explicándole al pueblo cuáles son las ventajas y las desventajas del Sistema Bicameral y Unicameral.

Pero no le podemos tener miedo a que nuestro pueblo, que es sabio, se exprese, porque nuestro pueblo, se dice aquí, por algunos miembros de este Senado, que no hay tiempo para educar al pueblo, pero en otras consultas se han efectuado también a tres o cuatro meses y nadie ha dicho que no ha habido tiempo, pero el Pueblo de Puerto Rico es sabio y el pueblo tiene derecho a estar informado, y yo estoy seguro que todos aquí vamos a estar haciendo una campaña a favor de nuestras preferencias y explicarle y orientarle al pueblo de cómo debe votar.

Y, señor Presidente, aquí estamos haciendo un ejercicio que ya sabemos cuál va a ser el resultado, porque el señor Gobernador de Puerto Rico ha dicho claramente que de esta Asamblea Legislativa pasar este Proyecto, él lo va a vetar, o sea, que hoy estamos aquí debatiendo algo que sabemos que aunque se apruebe va a recibir un veto en la Fortaleza y que este Referéndum se va a celebrar este verano y que el pueblo se va a expresar. Así que, yo los exhorto a todos a que empecemos a hacer campaña, a orientar al pueblo de las ventajas y desventajas de un sistema y otro, y estaré haciendo campaña con los compañeros del Partido Nuevo Progresista que favorecen el Sistema Bicameral. Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Muchas gracias al Senador. La senadora Norma Burgos le corresponde el turno.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. No obstante quisiera que revisara la lista porque entiendo que después del compañero Hernández Mayoral iba el compañero Cirilo Tirado, luego esta servidora, si quiere verificar.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Sí, estaba verificada la lista, luego de usted va el compañero Cirilo Tirado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, pues muchas gracias, señora Presidenta. El Proyecto del Senado 204, que está ante nuestra consideración, señora Presidenta, tiene los méritos de exponer que se derogue la Ley que faculta al Gobierno de Puerto Rico llevar a cabo un Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa para el mes de diciembre de este año. La pieza legislativa que está ante nuestra atención no es un Proyecto como yo hubiese preferido, ciertamente para decidir entre el Sistema Bicameral que tenemos o el Sistema Unicameral que se propone, como el más adecuado. Lo que está ante nuestra consideración en el día de hoy es un Proyecto a los efectos de que la asignación de fondos de (1.5) millones para hacer este Referéndum, tan cerquita como julio del 2005, no se realice ante la situación precaria que tiene el Pueblo de Puerto Rico desde el punto de vista fiscal.

Yo leo los proyectos que se radican, que se estudian y que requieren una posición mía a favor o en contra, y en alguno que otro caso, algún tipo de abstención. El Proyecto tiene méritos en términos de que está conciente de que hace falta la expresión del pueblo puertorriqueño, y que sea una expresión mayoritaria a favor de un sistema o no. El Proyecto indica en su Exposición de Motivos por parte de los compañeros míos que presentaron la medida, que ellos no están oponiéndose o favoreciendo determinado modelo cameral; hasta ahí estamos bien. Máxime que en la misma Exposición de Motivos, -mis compañeros informan- y es parte de la aportación de la Comisión de Gobierno, de que ya esta Asamblea Legislativa del Senado de progreso está implantando reformas legislativas con las que nos comprometimos con el pueblo, medidas de tipo administrativas necesarias, para reformar y estructurar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Yo les recuerdo a mis compañeras y compañeros, que si al día de hoy, ya de esas cien por ciento de compromisos de la Reforma Legislativa, hemos logrado, en el plazo de 25, 28 días, el 25% ya lo hemos logrado. Yo les recuerdo que como parte de los compromisos programáticos logramos incorporar uno que nos va llevando hacia un Sistema Unicameral, porque ustedes saben, y mi

partido y el liderato de mi colectividad y la base de mi partido sabe que he estudiado a saciedad el tema de la unicameralidad o bicameralidad, que estoy totalmente convencida que lo mejor para Puerto Rico es un Sistema Unicameral y que lo defiende y lo defenderé, y que logramos en la plataforma, específicamente en la página 144, y cito: “El 35.39.- que en este Senado de progreso habremos de consolidar las funciones administrativas, tales como los Recursos Humanos, Compras, Servicios Generales, Finanzas que hoy la tienen oficinas por Cuerpos separados”. Así que eso lo tenemos pendiente y lo tenemos que hacer, pero la decisión de llevarnos a un Sistema Unicameral es mucho más que oficinas y aspectos administrativos, se trata de aspectos procesales de garantías para una verdadera participación en un Cuerpo que representa al Pueblo de Puerto Rico.

Ustedes saben que el momento histórico que reseña también este Proyecto del Senado nos habla de los problemas fundamentales del país. Yo como Senadora por Acumulación, representante de tantos miles de estadistas y miles de puertorriqueños y puertorriqueñas de otra orientación ideológica o no afiliado que votaron por mí, pueda estar ajena de la realidad que estoy viviendo hoy aquí como parte del Gobierno de Puerto Rico que la plasman mis compañeros cuando en la Exposición así lo indican del problema fundamental de este país. Todas y a todos les consta que en los turnos iniciales del día de hoy tuve que consumirlo para resaltar el déficit presupuestario agravado que hemos heredado de la pasada administración del Partido Popular Democrático, más aún, que como economista no puedo perder de perspectiva el endeudamiento en que ha llevado la pasada administración al pueblo puertorriqueño.

Yo no puedo estar ajena a este cuadro fiscal de Puerto Rico, que luego que estuvimos en una administración del Partido Nuevo Progresista logrando bajar la deuda pública en el plazo de estos pasados cuatro (4) años, la elevaron a cifras sin precedentes cuando analiza la relación del producto bruto con la deuda pública a 62.6 por ejemplo, en el cuatrienio del 2001-2004. Viendo una baja en el producto bruto de Puerto Rico, yo no puedo estar ajena a esto, yo no puedo estar ajena a que el producto y la relación con respecto a la deuda que cuando hay el cambio de administración bajo la gobernación de Rosselló a Sila María Calderón, se le entrega, en 57.5, esa administración lo eleva a 59.7, si eso fuera poco, el otro año lo eleva a 64.6, 65 y 67.6. Esto, el pueblo puertorriqueño no aguanta más esta situación. Entonces, tengo un Gobernador que participó de esto, ¡miren!, en un reporte de prensa del '99. Seis años atrás, el actual Gobernador de Puerto Rico, Anibal Acevedo Vilá, siendo Portavoz del Partido Popular en la Cámara, le decía a nuestro Gobierno, ¡ojo, cuidado, aumento en la deuda pública, hay que estar pendiente que no ocurra! Lo trajo, hoy no lo oigo reseñar esta situación trágica, pues no solamente pasó eso, a eso que él planteó nosotros lo atendimos y bajamos, ya le ilustré como bajó la deuda pública en comparación con el producto bruto, pero en estos últimos cuatro años lo dispararon.

Entonces, el cuadro que tenemos hoy me tiene que hacer pensar a mí, es adecuado, Norma Burgos, porque tú apoyas la unicameralidad y que está comprobado por muchos estudios en los que yo participé también, permitir que esta Asamblea Legislativa gaste, no (1.5) millones de dólares como está asignado en la propuesta Ley que está vigente, no, si el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones le está diciendo a esta Asamblea Legislativa en vista pública que no se trata de (1.5), que él necesita ahora una asignación adicional de dos mil ochocientos treinta y cuatro seiscientos nueve (2,834,609) dólares, estamos hablando de una cifra de (3.8) millones de dólares, cuatro millones (4,000,000) de dólares, y le dice a renglón seguido, ahí no están los gastos de alimentación y otros asuntos que requiere para poder llevar a cabo eso. Entonces, estamos hablando de cinco, ocho, nueve millones de dólares.

Esta mañana, yo en un turno inicial estoy planteando el problema de dinero, mis compañeros los plantean ahí, el pueblo lo está reclamando todos los días, y yo voy o pretender que yo apoye el

que no se posponga esto, yo tengo que hacerlo, señora Presidenta, pero que esté claro. El asunto de la unicameralidad, en términos de la conveniencia o no, no es lo que está planteado en el Proyecto, pero he visto que en el debate han utilizado tiempo para atacar la propuesta unicameralidad; mal hecho, porque me obligan a consumir tiempo para hablar de los méritos del mismo, señora Presidenta, y el público que nos escucha a través de los medios, y aquí presentes, mis compañeras legisladoras.

La unicameralidad fue discutida desde antes de aprobar la Constitución, aquí lo han mencionado en el informe del '51, de mi alma máter, la Escuela de Administración Pública, recomendó que fuera un sistema unicameral, pero por muchas razones, unas válidas, otras medios válidas, y muchas principalmente no válidas, porque era en aquel momento el liderato del Partido Popular Democrático encabezado por don Luis Muñoz Marín, no quería tener un liderato de competencia en un sistema unicameral donde una persona fuera el Presidente de este Cuerpo unicameral. Este problema de liderato en el Partido Popular que se dio en aquel momento provocó el que no se apoyara lo que se recomendó en este país en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el sistema unicameral, y créanme, que uno estudia y vuelve a leer ese estudio, y está tan válido lo que se presentó en el '51 como ahora le podemos cambiar la fecha y ponerle el 2005 y sigue vigente esa propuesta, esa recomendación, y sobre todo, la justificación. Si como eso fuera poco, esto se estudió en el '81 también bajo otra administración, y el estudio confirmó lo mismo, y si fuera poco para mis compañeras y compañeros que sepan que bajo la administración del Partido Nuevo Progresista, cumpliendo como era la costumbre y sigue siendo la costumbre de una administración PNP, el compromiso en la plataforma del '96, que yo fui la Presidenta del Comité de Plataforma en el '96, junto al compañero McClintock, el doctor Pedro Rosselló se comprometió, de salir reelecto, como salió reelecto por un millón y pico de votantes en este país, su compromiso de estudiar la deseabilidad o no de un sistema unicameral, y como era la costumbre nuestra y de nuestra administración se logró ese compromiso.

Esto es parte del informe, atendiendo el compromiso de estudiar, se crea la Comisión Especial, y créanme, señora Presidenta, que cuando yo presido esta Comisión, no tenía posición sobre el sistema adecuado unicameral o bicameral, así que fue mejor entrar a presidirlo de esa manera, y este documento-porque es el resumen ejecutivo-, estamos hablando de dos tomos, miren, el otro tomo, en términos del trabajo que se hizo. Esto no fue algo sencillo, esto fue bien trabajado, por eso es que yo invito a los compañeras y compañeros que tengan cuidado en estar haciendo anuncios públicos tratando de destruir la propuesta unicameral sin haber estudiado el tema. Aquel que la estudie y la analice y llegue a esas conclusiones, yo eso lo respeto, pero yo les exhorto a que se eduquen, que estudien el tema, como pasa con otros temas que se discuten en este país. Si algo necesita Puerto Rico en estos momentos antes de someterse en julio al Referéndum de unicameralidad, sí o no, es que tenemos que educar al Pueblo de Puerto Rico también sobre eso, y esa educación conlleva también una erogación de fondos públicos para que el pueblo esté informado sobre las ventajas y desventajas, y que el pueblo decida, y vamos a respetar, y yo habré de respetar la decisión mayoritaria del pueblo puertorriqueño, señora Presidenta.

Pero tengo que decir, yo participé en unas vistas públicas donde estuvo el Superintendente, a preguntas mías sale el tema a discusión en estas vistas públicas de la Comisión de Seguridad sobre el aumento de los policías, que usted recordará, la deuda que todavía tiene la Policía de millones de dólares con nuestros agentes del orden público por trabajos realizados que no le han pagado. Eso para mí es un pecado mayor, no estamos hablando que le deben la quincena del mes pasado, estamos hablando que le deben seis, ocho meses a los policías que trabajaron cuando el huracán, cuando la huelga, cuánto problema así enfrentaba este país, tenían ellos que estar haciendo el trabajo y que al

día de hoy a mí se me caería la cara de vergüenza si yo estuviera en la posición de tener que hacer el trámite para hacer ese pago, y decirle a ellos que todavía no tengo el dinero. Allí el Superintendente, parte de esta administración, dijo que necesitaba de veintidós a veinte cuatro millones de dólares. Este Proyecto radicado, muy sabiamente por la Comisión de Gobierno que preside mi compañera Lucy Arce, le hizo la enmienda para que el dinero que se va a ahorrar en términos de este gasto inicial para julio vaya directo al pago de las horas extras a los policías de Puerto Rico, ¿y yo le voy a votar en contra a eso, yo voy a ser insensible, no voy a escuchar al pueblo puertorriqueño, a los miembros de la Policía en su planteamiento? ¿Acaso yo voy a ignorar que estos Policías que no cobran le está trayendo problemas en el pago de hipotecas, en las compras en su casa, el pago de la educación de sus hijos, problemas con sus esposas y esposos, y le trae problemas emocionales y problemas de división de parejas? ¿Acaso no se sabe que una de las causas de divorcio en este país son problemas económicos, y Norma Burgos preside la Comisión de Bienestar Social y va a ignorar eso? No puedo; y soy una ferviente defensora del sistema unicameral para Puerto Rico, cada día me convengo más de este sistema.

Pues en este informe en el que trabajaron muchas compañeras y compañeros, y que me agrada saber que hoy tenemos aquí varios compañeros que pertenecieron a esa Comisión, entre ellas el senador Garriga Picó, que me lastima que diga ahora también que el cambio de él es porque leyó dos libros que hablan de las bondades del sistema actual y que eso lo hace cambiar de posición, me preocupa que mañana aparezcan dos libros más, entonces tengamos otro cambio de posición, yo le respeto el cambio de posición. Tengo que decir que me lastima, y lo consigno para registro con mucho respeto, porque el compañero Garriga fue el que yo designé, y él aceptó y él lo pidió, presidir el Comité Técnico del Sistema Unicameral. Un Comité que integramos con ocho personas de los veinticinco (25) miembros, y aquí está, y mi compañero presidió el Comité Técnico, el Comité Técnico a favor de la unicameralidad; lo pidió, era que me tenía que recomendar todos los libros que había que estudiar, a mi juicio hizo un trabajo excelente. Aquí están todos los libros que él recomendó, que estudiamos, que leímos y que trabajamos, eso fue parte de lo que tuvimos que analizar; pero no hay problema, si hay que leerse esos dos libros adicionales, yo con mucho gusto me los leo y lo discutimos más adelante, pero para mí es fundamental que lo que está ante nuestra consideración no son las ventajas o desventajas de un sistema o de otro. Lo que está ante nuestra consideración es un Proyecto de los compañeros y que yo entiendo también que el compañero Arango y el compañero Garriga son co autores de esta medida, lo que pide es que no hagamos esta inversión de estos millones de dólares ahora, pasemos a atender estas prioridades que tenemos apremiantes que no la sabíamos antes cuando se aprobó este Proyecto el pasado cuatrienio.

Yo voté a favor de ese Proyecto, para que estén claros, pero la realidad que tengo hoy es otra, la que expuse esta mañana en el turno inicial, es otra, y la que yo sé que mañana va a seguir apareciendo más ronchas sobre esto del presupuesto, el déficit va a ser mucho más de dos mil (2,000,000) millones de dólares. Así que las virtudes del Proyecto en otra ocasión vamos a tener la oportunidad de discutir las porque esta servidora cree en la unicameralidad, lo propuse en el pasado cuatrienio, y ya en este cuatrienio lo sometí el primer día que abrió la Oficina de Secretaría, el 2 de enero, está el Proyecto, está ante su consideración, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 2. Y yo quiero que sepan mis compañeros estadistas que están aquí y los que nos escuchan y nos ven a través de los medios, que cuando estudiamos el sistema unicameral, entre él estudiamos también el sistema del estado de Nebraska que es el sistema unicameral, porque siempre hay que darle dónde en algún sitio funciona en Estados Unidos para que por lo menos haya mayor receptividad para estudiar el tema. Agradidamente hay un estado que lo tiene, aparte de otros países, Costa Rica y otros países del mundo y otras jurisdicciones.

Yo quiero que sepan que el Partido Nuevo Progresista estuvo representado en la Comisión Especial nombrada por el señor Gobernador. Yo como Secretaria de Estado lo presidí, pero yo no representaba al partido. El Partido Nuevo Progresista designó al honorable Pedro Figueroa, entonces Portavoz de la Mayoría penepé, de la Cámara de Representantes, para que nos representara igual que Fernando Martín por el PIP y Colberg por el Partido Popular Democrático. Yo quiero que sepan que el compañero Pedro Figueroa, antes de iniciar los trabajos investigativos para producir este informe, señora Presidenta, anunció públicamente que él estaba en contra de la unicameralidad, y yo agradezco la gesta patriótica del compañero, que no empecé a su posición ya sobre el tema, participó, estudió mañana, tarde y noche. Presidió el grupo para profundizar sobre la bicameralidad, y concluyó al final que el sistema adecuado conveniente para Puerto Rico es el sistema unicameral. Pedro Figueroa, Portavoz del Partido Nuevo Progresista en la Cámara de Representantes del PNP en esta Comisión Especial.

Esto fue un trabajo bien hecho, esto fue otro compromiso programático del PNP y de Pedro Rosselló que le dijo al pueblo que lo habría de estudiar, y fue más allá del compromiso. Cuando recomendamos que se sometiera un proyecto a la Asamblea Legislativa, el señor Gobernador acogió nuestro informe y sometió el Proyecto a la Asamblea Legislativa, fue en la Asamblea Legislativa que no hubo la voluntad, ni para estudiar adecuadamente el tema, ni para apoyar que el pueblo decidiera sobre una consulta de este tema. Al pueblo también hay que educarlo, a las compañeras y compañeros, todos tenemos que educarnos y seguir educándonos sobre este tema y otros temas en los que tenemos que asumir posiciones valientes en favor de los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

Así que yo le digo a ustedes que de este Proyecto, como confío que en el caso del Proyecto 204 sea aprobado en el día de hoy, al igual que en la Cámara, y ese dinero vaya destinado a pagar las horas extras a los policías del Pueblo de Puerto Rico. De este Proyecto ser vetado por el Gobernador actual de Puerto Rico y se fuese a llevar el Referéndum en julio, esta servidora estará haciendo la orientación llevando a cabo la educación, la campaña necesaria para educar a este pueblo y a mis compañeras y compañeros, y habré de votar en este proceso de Referéndum de darse a favor del Sistema Unicameral, es tan así, que como Senadora y líder política en este país que entiendo que tenemos una responsabilidad de educar, que tan cerquita como el próximo lunes habré de estar compareciendo un panel defendiendo el sistema unicameral en Puerto Rico, y que igualmente estaré el martes en otro panel sobre el mismo tema -entiendo que el compañero Báez Galib habrá de estar con nosotros también- en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana; y así sucesivamente sacaré el tiempo, señora Presidenta, y amigas y amigos, para hablar sobre las bondades estudiadas del Sistema Unicameral para Puerto Rico.

Así que, he consignado mi posición con respecto al Proyecto 204, me vi precisada a hablar de las virtudes en este momento, que son muchas, del Sistema Unicameral y que estoy en la mejor disposición de cuando estemos en posición de debatirlo aquí, defender la unicameralidad y traer los argumentos que van a derrotar cualquier argumento que se presente aquí en contra del Sistema Unicameral. Señora Presidenta, gracias por el tiempo y por las compañeras y compañeros haberme escuchado en esta exposición.

PRES. ACC. (SRA. NOLASCO SANTIAGO): Muchas gracias a la senadora Burgos.

Le corresponde el turno al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta. Tal parece que la compañera Burgos tiene dos libros para hablar, uno antes de Cirilo y otro después de Cirilo. Estamos aquí ahora nosotros utilizando nuestro turno, primero, lo que se trata este Referéndum de julio es bien sencillo, de darle al pueblo la oportunidad de expresarse, el pueblo habla y yo obedezco; y el pueblo tiene

derecho a hablar, el pueblo tiene derecho a expresarse, el pueblo tiene derecho a decirle al pueblo mismo y al Gobierno su preferencia sobre hacia donde quiere manejar o quiere llevar el Sistema Legislativo en Puerto Rico.

Para que tengan una idea, compañeros, en el año 1982 la Asamblea Legislativa tenía un presupuesto de veintiún millones (21,000,000) de dólares, en el año 1982, la Asamblea Legislativa. En el día de hoy, señora Presidenta, en el año 2005, la Asamblea Legislativa tiene un presupuesto de ciento cuarenta y tres millones (143,000,000) de dólares, ciento veintidós millones (122,000,000) más que hace 23 años. ¿Qué ha pasado en esos 23 años? ¿Por qué se ha deteriorado la imagen de la Asamblea Legislativa? ¿Por qué los gastos de esta Asamblea Legislativa han continuado subiendo? ¿Y por qué el pueblo tiene derecho a expresarse ahora, precisamente, sobre el futuro de su Asamblea Legislativa? Son preguntas reales que nos tenemos que hacer, y no tergiversar la historia. Aquí no se puede decir que porque no querían tener un líder fuerte que se enfrentara a Muñoz, se descartó por completo el sistema unicameral, aquí hay otras razones históricas de índole política y también de índole de personas que participaron en la política en aquella época, posiblemente fue para que no se enfrentaran dos ilustres puertorriqueños como Ramos Antonini y Samuel R. Quiñones, pudo haber sido eso, o pudo haber sido el enviar a los Estados Unidos, al Congreso, un sistema unicameral donde 49 estados tenían un sistema bicameral, podría traer o crear algún tipo de controversia.

Hemos escuchando en el día de hoy, nuevamente, en los últimos seis (6) años al distinguido Senador, doctor y profesor Garriga Picó, cambiar de posición nuevamente, ideológicamente esgrimió cinco artículos en un periódico de la Capital, y fue cambiando, cambiando, cambiando, hasta que llega hoy al Senado de Puerto Rico, y lamentablemente hoy, vuelve otra vez, y cambia de una posición, que aquí está su firma, precisamente porque leyó unos libros. Esto me recuerda los chistes de los abogados en los pueblos cuando el jibarito iba donde el abogado, y el jibarito parecía bien pobre, que no tenía dinero, y el abogado le decía: “mijo, ese caso está difícil, y todos estos libros que están aquí atrás...”

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste, señor Garriga, la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. GARRIGA PICO: Creo que el senador Tirado está refiriéndose a mi persona de manera indebida diciendo que cambie de posición por haber leído un libro. Quiero informarle a él que no es uno, sino muchos libros los que he leído a lo largo de estos años, y que no me da el tiempo aquí ahora para enumerárselos, que por favor, haga referencia al tema y no a mi persona.

SR. PRESIDENTE: Le vamos a pedir al compañero Cirilo Tirado a que nos ciñamos al tema, que es un tema amplio sobre el cual hay mucho que se puede decir, y que nos abstengamos de estar haciendo referencia a otros compañeros Senadores. Vamos a utilizar el tiempo que tenemos para discutir el tema. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, pues que le pida a la senadora Burgos que retire lo dicho, yo estoy parafraseandola.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado, el derecho es rogado, en este caso el compañero Garriga ha llamado la atención de la Presidencia de que se está haciendo referencia a su persona. Le pediríamos de que se ciña al tema. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Bueno, para terminar el cuento, como el jíbaro no parecía tener dinero, el abogado le dijo: “todos estos libros dicen que eres culpable”, cuando le enseñó el dinero, dijo: “¡ah! espérate, es que estos libros dicen que eres inocente”. Así que vamos a ir al tema entonces que el doctor Garriga Picó no quiso plantearle a la senadora Burgos, pero me lo plantea a mí.

Aquí está el informe de la Oficina del Gobernador, Comisión Especial para el Estudio de Necesidad y Conveniencia de una Legislatura Unicameral. Norma Burgos, que mantiene su posición firme de que habrá de respaldar un sistema unicameral, y yo estaré con ella en el momento en que haya que defender el sistema unicameral, estaremos caminando por todo Puerto Rico llevando la palabra, y lo vamos a hacer porque creemos de verdad en el sistema unicameral. Pero es lamentable que ahora le neguemos el derecho al pueblo a expresarse. Miren, aquí el lunes pasado discutimos, todo un día, lo relacionado al status político de Puerto Rico, y hubo un Senador que a mí me hubiera gustado escucharlo y no se expresó; y a mí me gustaría, parafraseando frases de campañas pasadas, sin decir nombres, sin ofender, hable Senador, hable, queremos escuchar y el pueblo quiere escucharlo, quiero escucharlo para saber cual es la posición y cuál es el norte que habrá de llevar con respecto al futuro político de Puerto Rico.

El futuro de este Sistema Legislativo, que yo creo, quien mejor que él que conoció por ocho años el trabajar con una Asamblea Legislativa, nos puede dar un norte, a menos que haya cambiado también y haya leído los libros que leyó también otros compañeros, pero la realidad es que lo que estamos pidiendo es una oportunidad al pueblo, una oportunidad para que el pueblo se exprese. Yo le voy a dar la oportunidad al pueblo para que el pueblo se exprese, yo no le voy a negar esa oportunidad que ustedes le quieren negar hoy al pueblo para que se exprese precisamente sobre el trabajo de cada uno de nosotros, sobre la forma en que esta Asamblea Legislativa, la de ahora y las del pasado, han manejado los asuntos de este país. Por eso es que esta Asamblea Legislativa, cuando la gente se refiere a ella, cuando digo ésta no me refiero a ésta, sino a la Asamblea Legislativa de todos los años, tiene una mala imagen. Cuando le hablan de los Senadores o de los legisladores la gente tiene mala imagen, pero cuando le hablan digamos de Orlando Parga, de la senadora Nolasco, de Kenneth McClintock, individualmente, la gente dice, no, si son buenas personas, me han ayudado, son excelentes, son inteligentes; pero cuando hablan de la Asamblea Legislativa como tal, ahí es donde viene el problema del pueblo con respecto al trabajo que realizamos, porque es una acumulación de años, de situaciones que no valen la pena mencionar que han tocado ya fondo y que el pueblo se cansó, y el pueblo tiene derecho a ser escuchado.

Si es cuestión de conseguir uno punto cinco (1.5) millones de dólares para el pago de horas extra de la Policía, lo cual yo creo que es una mezquindad política, una mezquindad legislativa, el traer este tema dentro de este Proyecto para decir: ¡mira, que el pueblo no se exprese y vamos a darle a los policías el uno punto cinco (1.5) millones. Yo les propongo otra cosa, este presupuesto de la Asamblea Legislativa es de ciento cuarenta y tres millones (143,000,000), vamos a cortarle el 10% del presupuesto a la Asamblea Legislativa, ahí tienen uno punto cuatro (1.4) millones, y el resto lo consiguen cortando allí en la misma agencia de la Policía. O vamos a hacer algo más drástico, en vez de poner a tributar las dietas, vamos a eliminar las dietas, vamos a eliminarlas y todo ese fondo vamos a pasarlo precisamente a la Policía y vamos a pagarle las horas extra, sabes por qué, la mezquindad de decir no, es que hay que buscar ese uno punto cinco (1.5) millones para moverlo a la Policía, para pagar las horas extra.

Miren, en el año ‘93, cuando yo escuché al entonces Gobernador hablar del Sistema Unicameral, yo dije, por fin alguien en este país tuvo los pantalones de enviar a la Asamblea Legislativa y al pueblo algo; y yo dije, va por buen camino, y yo hubiera preferido entrar aquí en un

Sistema Unicameral, como decía su informe que si hubieran seguido las recomendaciones de su informe hoy estuviéramos aquí en un Sistema Unicameral, pero no, estamos debatiendo nuevamente, de cara al pueblo ahora ante las cámaras de televisión, ahora en este momento si le negamos o no el derecho al pueblo a votar y expresarse de si quiere o no un sistema unicameral, esto es sencillo, que el pueblo vote, sí o no, vote por el sistema unicameral o por el sistema bicameral, y si vota por el sistema unicameral se inicia el proceso, el mandato que le da el pueblo a ustedes, la Asamblea Legislativa, que son Mayoría, para que inicien el proceso de encaminar a Puerto Rico a ese sistema unicameral nuevo.

Miren, si el compañero senador Rosselló está a favor del sistema unicameral, y en un momento dado yo tengo que caminar con él y montarme en la tribuna con él, yo lo hago, ¿saben por qué?, porque el sistema unicameral es lo mejor, es lo mejor que le conviene a Puerto Rico, y yo estoy totalmente convencido de eso, y aquí está, mira, aquí está en el informe, en el informe del año '95, de la compañera senadora Burgos. La Asamblea Legislativa ha estudiado esto también a la saciedad, desde el año '84, hay un informe aquí también de la Asamblea Legislativa firmado por mi señor padre cuando era legislador, que también la recomienda. Pues por qué no le damos la oportunidad al pueblo a expresarse, esto es lo único que pedimos, que el pueblo hable, que el pueblo se exprese, el pueblo habló, la Asamblea Legislativa obedece. Eso es todo lo que queremos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Le corresponde el turno al senador Pedro Rosselló González.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por el privilegio de dirigirme a este Honroso Cuerpo, y lo hago en apoyo al Proyecto del Senado 204 que propone derogar la Ley Núm. 477 del 23 de septiembre de 2004. Lo hago así porque creo que hemos estado discutiendo ciertos asuntos, ciertos aspectos que sí tienen validez, pero que no necesariamente tienen que ser los que tomemos en consideración en estos momentos.

Aquí nadie puede argumentar sobre la validez de la pregunta, la pregunta es válida si debemos tener una Legislatura unicameral o bicameral o de alguna otra forma, la pregunta es válida, yo creo que nadie podría retar eso. También creo que no es apropiado en estos momentos discutir los méritos de cada una de las propuestas. Hemos oído algunos compañeros que favorecen una Legislatura bicameral y hay otros que favorecen una unicameral. Esos méritos, que son válidos que se discutan, creo que tenemos que ponerlos en el contexto de la situación actual. Digo esto, haciendo un recuento histórico de que precisamente, cuando tuve la oportunidad de considerar, primero la pregunta, y segundo los méritos, lo hicimos, y aquí un informe que se han referido varios de los compañeros, un informe del Gobierno de Puerto Rico que fue de una Comisión que tuvimos el privilegio de designar durante los años de nuestra gobernación, y que rindió un informe bajo la Presidencia de la compañera Norma Burgos sobre los méritos, no solamente del sistema unicameral de la Legislatura, sino sobre otros temas que también sometimos como el reclamo y la iniciativa.

Fue en respuesta a precisamente esa voz del pueblo que nos pidió que escucháramos, que nos comprometimos en nuestro programa de trabajo que lo ofrecimos al pueblo y que cumplimos con nuestra palabra, ese informe recomienda la adopción de una Legislatura unicameral, así como el rechazo de los principios de reclamo e iniciativa. Tengo que decir que lo que en aquel momento ocasionó que entráramos de lleno a considerar la pregunta, fue precisamente un planteamiento que hizo el entonces y hoy senador Báez Galib, y recordará el Senador que tuvimos una reunión donde me planteó muy apropiadamente todos los elementos de la pregunta que fue lo que causó entonces que se entrara en un proceso de examen. No podemos negar los elementos políticos, entonces y ahora, porque le recuerdo al compañero Eudaldo Báez Galib que planteó la necesidad de la

Comisión, pero rechazó ser miembro, y recuerdo que tildó de oportunista la acción que tomamos en aquella ocasión. Digo todo esto para ponerlo en contexto; de nuevo, no creo importante que ahora se entre a negar la validez de la pregunta, la validez de todo el esfuerzo que se ha hecho a través de los años, yo creo que el senador Báez Galib lleva más de una década en esto.

El Partido Independentista, como muy bien dijo la Senadora por el Partido Independentista, lleva mucho tiempo planteando esto. Así es que no creo que debemos entrar en la validez de la pregunta, la pregunta es válida, los méritos de la contestación a esa pregunta también hay que debatirlos como se ha debatido aquí esta tarde, pero planteo que lo más importante en todo este asunto es que vivimos en un mundo, y específicamente en el mundo de la política diariamente, que se trata de prioridades, y esta pregunta la tenemos que poner en el contexto de las prioridades que tenemos que atender en estos momentos. He oído en el debate muchos compañeros y compañeras preguntarse si debe ser prioridad este asunto ante el descalabro fiscal que tiene el Gobierno de Puerto Rico en estos momentos, si se debe asignar una cantidad de dinero ante lo que ya llega casi a dos mil (2,000,000) millones de déficit actual en el Gobierno de Puerto Rico. Pero más que considerar la situación económica, también tenemos que entender que esto reclama una consulta con el pueblo. Y aquí tenemos que preguntarnos si ésta es la consulta de más prioridad que tenemos ante estos momentos. Yo planteo, desde mi perspectiva, que no es la consulta más importante que tenemos que hacerle al Pueblo de Puerto Rico en estos momentos; no es que no sea válida, no es que haya méritos o no haya méritos, sino que en este momento hay otras consultas que para mí tienen prioridad mayor.

Nuestro Programa de Gobierno plantea, por ejemplo, una consulta al pueblo sobre si se debe establecer la posición de vice Gobernador o vice Gobernadora; no creo que debamos atender eso ahora, porque hay una prioridad mayor que viene aquí por muchos años, muchas décadas, más de un siglo, que es la definición política del Pueblo de Puerto Rico, que requiere consulta a nuestro pueblo. Y planteo aquí, ante este Cuerpo, que debemos considerar prioritariamente eso antes de entrar en otras consultas que pueden ser válidas al Pueblo de Puerto Rico. En algún momento se atenderá esto, y planteo que a lo mejor lo más lógico es definir las preguntas fundamentales, ¿cuál será el futuro político de Puerto Rico?, y entonces, de manera natural, si el Pueblo de Puerto Rico escoge una ruta u otra, tendrá que atender este asunto específico y habrá que consultarse al pueblo; y si nuestro pueblo escoge una ruta hacia la independencia, habrá que en un momento dado estudiar y consultar al pueblo sobre qué tipo de estructura gubernamental se requiere para esa fórmula o para ese destino. Lo mismo que si es un destino de República Asociada o de Estadidad, habrá que pensar, repensar cuál será la estructura del Gobierno que mejor se afina a los propósitos de esa decisión que es más fundamental.

O sea, compañeros, que estoy planteando aquí, no es que la pregunta no es válida, es válida; estoy planteando aquí, no es que haya méritos y deméritos de una opción u otra, los hay y que hay que discutirlos; estoy planteando aquí que esta pregunta, la discusión y finalmente la decisión sí la tendrá que hacer el pueblo, pero tenemos que aceptar que en la vida, y particularmente en el campo de la política continuamente tenemos que estar tomando decisiones en términos de prioridad. No es que no sea bueno una cosa u otra, es que solamente tenemos opciones limitadas. No es que sea bueno un nuevo programa de extender los servicios educativos o los servicios de salud, es que tenemos recursos limitados, y planteo que en estos momentos, si fuéramos a consultar al pueblo, como espero que lo hagamos, lo hagamos sobre una pregunta que es más fundamental, ¿cuál es el destino político final de este pueblo nuestro?, ¿en qué dirección nos vamos a dirigir de aquí en adelante? Una vez contestado eso, entonces sí, compañeros y compañeras, podemos entrar a definir si queremos que la estructura del Gobierno futuro tenga un vice Gobernador o no, si queremos que la Legislatura

puertorriqueña en ese nuevo status político sea unicameral o bicameral, pero vamos a atender las cosas por prioridades, vamos a contestar y dejar que el pueblo conteste las preguntas fundamentales que tenemos ante nosotros.

Por eso, señor Presidente, mis palabras en apoyo a lo contenido en este Proyecto del Senado 204. Muchas gracias por el privilegio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rosselló.

Le corresponde el turno al senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente, luego de la ponencia del distinguido compañero Senador por el Distrito de Arecibo, Pedro Rosselló, entiendo que debo de acortar el tiempo de exposición porque ha tocado la médula de lo que este servidor quería tocar, que era el tiempo en el que se pretende atender este asunto, que aunque no menos importante, es uno a destiempo. Pero sí, quisiera consignar algo para registro y conocimiento de este Honroso Cuerpo, este servidor ha tenido la oportunidad de analizar tanto el efecto de una sola Cámara como el de dos Cámaras. En el efecto personal entiendo que debemos de mantener dos Cámaras, pero eso se debatirá a su tiempo. Pero sí quisiera recordar y hacerle recordar a los compañeros de la Minoría que hace un tiempo atrás no tan lejano eran Mayoría, la actitud que asumieron referente a las críticas que se hicieron cuando el Partido Nuevo Progresista propuso lo que se llamó un Plebiscito de Status dentro de los seis meses; lo tildaron de una locura, lo tildaron de inadecuado, y ciertamente, de uno sin importancia. Son aquéllos que tuvieron la gobernación y la Legislatura que durante cuatro años no hicieron nada por resolver ni el problema de una sola Cámara ni de dos Cámaras, no se hizo verbo, y mucho menos sustantivo.

Y ciertamente, aunque no quiera entrar en lo que será un tema de discusión amplio sobre si una sola Cámara o dos Cámaras, sí quiero consignar que la historia los ha juzgado y una vez más dan un paso hacia delante y otro hacia atrás, y eso es impermisible, porque tenemos que ser consistente en lo que creemos, y tenemos que ser responsables de nuestras acciones. Si hace tres meses o cuatro, durante una campaña eleccionaria no era justo ni necesario esta consulta que se pretende al día de hoy, ya en febrero, casi llegando al próximo mes dándole solamente uno o dos meses para informarle a la ciudadanía del efecto que tendría una sola Cámara versus dos. El informe está aquí, el trabajo se ha hecho, pero ciertamente el Pueblo de Puerto Rico, sin menospreciar su inteligencia y capacidad de análisis, no está listo para asumir la posición responsable de elegir entre una Cámara y dos Cámaras.

Me uno a la manera efusiva que el compañero Orlando Parga disponía de cómo se pudiera tomar una decisión, como diría el comediante Silverio Pérez, sanguínea, una decisión basada en un sentimiento más que en una razón, y retomo la idea del compañero Rosselló González de que la pregunta es válida, es cuestión de tiempo, es cuestión de ser responsable, y ciertamente es cuestión de ser consistentes; y no podemos pretender el resolver algo en apenas dos o tres meses cuando se tuvo cuatro años y no se hizo nada al respecto. Investigaciones y estudios, de eso está lleno este Honroso Cuerpo, acciones, muy pocas, por lo tanto, yo estoy a favor del Proyecto, y consigno para registro al igual que otros compañeros que quizás no comparte mi opinión, el Pueblo de Puerto Rico se merece dos Cámaras, una que se llama el Senado de Puerto Rico y otra, la Cámara de Representantes, pero su tiempo se discutirá. Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRICIDENTE: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aquí este debate se ha tratado no tan sólo del Proyecto que está ante nuestra consideración para derogar una Ley aprobada a la carrera el año pasado, sin fondos suficientes, meramente para cumplir con el expediente de celebrar un Referéndum en este año utilizando un millón y medio (1.5) de dólares, sino también este debate trata sobre la esencia misma de ese Referéndum que es, si Puerto Rico desea cambiar el Sistema Bicameral por el Sistema Unicameral. Debo decir, primero, que ningún evento electoral de esta naturaleza se puede llevar a cabo con un millón y medio (1.5) de dólares, y el año pasado cuando esa legislación que hoy queremos derogar se consideró y se aprobó, nuestra Delegación en el Senado señaló que estaban asignando una cantidad insuficiente de fondos, pero no querían los miembros de la entonces Mayoría, asignar recursos adicionales, y no querían asignarlo porque sabían que estaban aprobando un presupuesto descuadrado, pero no lo querían descuadrar por más de lo que ya lo habían descuadrado.

Esta Asamblea Legislativa no está dispuesta a aprobar un solo centavo adicional para la celebración de un Referéndum sobre la unicameralidad, eso que quede bien claro. Segundo, esta Asamblea Legislativa no está dispuesta a aprobar legislación con posterioridad a ese Referéndum para atender este asunto en este cuatrienio. Ante esas realidades, si el Gobernador, Aníbal Acevedo Vilá, verdaderamente quiere tajar el déficit creado por su partido en el actual presupuesto de este Año Fiscal, debería aprovechar la oportunidad que se le presenta cuando este Proyecto de la Cámara, aprobado hoy por el Senado, llegue a la Fortaleza, debe aprovechar esa oportunidad para firmarlo y bajar el déficit de este Año Fiscal de dos mil (2,000,000) millones de dólares, a un millón novecientos noventa y ocho millones quinientos mil (1,988,500) dólares, y ya habrá adelantado una milésima parte del camino que tiene que recorrer de aquí al 30 de junio para conjurar el déficit. Pero al saber, que no importa cuál sea el resultado de este Referéndum, sea el resultado el que quiere el amigo Eudaldo Báez Galib o sea el resultado que quiere el amigo Héctor Luis Acevedo y muchos populares, que están en contra de la unicameralidad por no decir la mayoría de los penepés que también votaremos en contra o votaríamos en contra de la unicameralidad. La realidad es que si no se va a actuar sobre los resultados de este Referéndum, pues, este Referéndum se limita a ser meramente una encuesta glorificada a un costo de millón y medio (1.5) de dólares. Esa es una razón adicional por la cual este Proyecto, para derogar ese Referéndum, se debe aprobar.

Pero quisiera también hablar en defensa de la bicameralidad. Estamos ya en este momento en la Decimoquinta Asamblea Legislativa después de haberse aprobado la Constitución de Puerto Rico en 1952. En ninguna de las asambleas legislativas anteriores se habían tomado medidas asertivas para que el bicameralismo operara adecuadamente. Y voy a mencionar, por ejemplo, la Constitución de Puerto Rico dispone que la Cámara y el Senado pueden ir por encima del veto de un Gobernador. En 53 años de historia constitucional ninguna de las asambleas legislativas bicamerales que hemos tenido en Puerto Rico ha ejercido ese derecho constitucional que tiene, nunca, ni una sola vez. La vez que más nos acercamos fue en 1999, cuando -como he señalado yo en muchas ocasiones en ausencia del hoy senador Pedro Rosselló, y hoy lo digo en presencia de él-, cuando se vetó una medida que había aprobado la Asamblea Legislativa que le daba mayor autonomía operacional y fiscal a esta Asamblea Legislativa. En el Senado aprobamos por unanimidad una moción para ir por encima del veto, pero en el Cuerpo hermano no se llevó a votación esa misma moción, por lo que aunque acá nos atrevimos a ejercer ese derecho constitucional que yo sueño que algún día se ejerza completamente por la Asamblea Legislativa, la Cámara no hizo lo propio; ese es un ejemplo de

derecho que tiene el Sistema Bicameral que tenemos en Puerto Rico que la Asamblea Legislativa no ha ejercido.

De igual manera no ha sido hasta hace unos meses que la Asamblea Legislativa ha adquirido la autonomía fiscal y operacional que no tuvo durante cincuenta y tantos años. De igual manera, ésta es la primera vez que llega una Mayoría Parlamentaria al Senado de Puerto Rico y una Mayoría Parlamentaria a la Cámara de Representantes con cuarenta y un (41) compromisos programáticos de reforma legislativa, muchos de los cuales tienen el propósito de promover el que la Asamblea Legislativa ejerza los poderes que tiene, que a veces no ejerce o que solamente ejerce parcialmente, que ayude a que el Sistema Bicameral funcione de verdad. Ejemplo de ello, nos hemos comprometido a reducir dramáticamente los descargues, aquí había la costumbre de que llegaban corriendo del Cuerpo hermano con un proyecto en la mano y nos decían, se aprobó esto en la Cámara por Votación de 51-0, descárguenlo acá en el Senado sin estudio, sin consideración; y terminábamos con legislación de mala calidad porque mediante el mecanismo del descargue, convertíamos el Sistema Bicameral virtualmente en un Sistema Unicameral por no ejercer el poder que la segunda Cámara tenía para estudiar una medida, y derrotábamos lo que era la intención de la Asamblea Constituyente en 1951, de que tuviéramos un Sistema Bicameral porque cuatro ojos ven mejor que dos, dos mentes piensan mejor que uno, pero en esta Asamblea Legislativas han sido pocas las ocasiones hasta ahora, que legislación de trascendencia, que legislación de sustancia se aprueba mediante el mecanismo de descargue, mediante el mecanismo que convierte en unicameral el proceso bicameral, y de igual manera muchas de las reformas que nos hemos comprometido a establecer y que ya estamos cumpliendo, van dirigidas precisamente a poner a funcionar de verdad el Sistema Bicameral.

Yo lo que planteo a ese pueblo que por más votos íntegros votó por el Programa de Gobierno que tiene cuarenta y un (41) compromisos de Reforma Legislativa que por otros Programas de Gobierno, yo le pido a ese pueblo que nos dé la oportunidad de demostrar en este cuatrienio, en este cuatrienio de reforma, en este cuatrienio de una Cámara y un Senado de progreso de que el Sistema Bicameral, sí puede funcionar. Si ha funcionado en el Congreso de nuestra Nación, si ha funcionado en cuarenta y nueve (49) de los cincuenta (50) estados, yo creo que nosotros podemos demostrar que los puertorriqueños podemos poner a funcionar el Sistema Bicameral. Si después que pase este cuatrienio se llega a la conclusión de que el funcionamiento de la Asamblea Legislativa no ha mejorado, que el Sistema Bicameral no ha resultado en dar las garantías que nuestra Asamblea Constituyente correctamente dijo que iba a tener cuando estableció el Sistema Bicameral, pues entonces podemos reabrir el debate, pero no sigamos con un debate que comenzó en el cuatrienio pasado cuando teníamos una Asamblea Legislativa que no estaba dispuesta a aprobar las reformas que había que aprobar para que funcionara bien.

Denle una oportunidad a que el mandato que el pueblo nos dio en noviembre pasado, hace apenas tres (3) meses atrás, de que ese mandato se pueda poner a funcionar, de que esta Asamblea Legislativa pueda demostrar que es una Asamblea distinta a todas las anteriores y que podamos demostrar que el Sistema Bicameral es mejor que cualquier otro sistema. Y finalmente, señor Presidente, dicen que el status lo permea todo en Puerto Rico, pues mire, eso es así. Aquí hay una realidad, llevamos cuatro años de estar enviando mensajes negativos, mensajes de separación a nuestros hermanos en el continente. A un continente, a una nación donde la Legislatura Nacional del Congreso es bicameral, y donde la Legislatura de todos los estados, menos Nebraska, es bicameral, y donde Nebraska funciona la unicameralidad, si es que funciona, porque tienen un sistema no-partidista para elegir a sus gobernantes. No le sigamos enviando mensajes a ellos de que lo que allá funciona aquí no funciona, de que lo que allá ellos utilizan todos los días, aquí no se puede utilizar,

de que ellos y nosotros somos distintos. Si hay democracia en Puerto Rico es porque esa democracia en gran medida está modelada a base de la democracia de la Nación de la cual formamos parte.

Vamos, señor Presidente, a dejar de estar enviando esos mensajes negativos, vamos a dejar, señor Presidente, de estar enviando esos mensajes de separación. Vamos a tener un cuatrienio, en el cual dejemos de estar enfatizando que somos diferentes y empezar a reconocer que a veces lo bueno de aquí y lo bueno de allá es esencialmente lo mismo, en este caso, el sistema bicameral de aprobación de leyes. Por eso, señor Presidente, estoy en contra de que se cambie el Sistema Bicameral. Por eso, señor Presidente, estoy en contra de que se asigne dinero adicional para llevar a cabo el Referéndum del 10 de julio. Por eso, señor Presidente, estoy a favor de que nos ahorremos el millón y medio de dólares que está legislado para un Referéndum que no va a ser otra cosa que una encuesta glorificada y costosa, y que utilicemos ese dinero para ayudar a pagar las deudas que este pueblo tiene y para poder reducir de esa manera el déficit que se ha acumulado en este Año Fiscal. Por eso, señor Presidente, estaremos votando a favor de esta legislación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRICIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, ésta es una medida sencilla, es una medida, que como han dicho algunos de los que han hablado antes que yo, no hay que discutir en la tarde de hoy si uno está a favor de la unicameralidad o de la bicameralidad tampoco.

Me acaban de pasar una nota que el compañero Luis Daniel Muñiz quiere hacer unas palabras, y si eso es así, yo voy a sentarme para no cerrar el debate; si es así, señor Presidente, por la deferencia del compañero, quiero saber si es cierto.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, señor portavoz, muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. VICEPRICIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso en Sala.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRICIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, por un error involuntario de continuar en nuestro turno, estaríamos cerrando el debate, porque fuimos, el Presidente de la Comisión que hablamos al comienzo del debate, y estaría violando la Regla 38.4 de Turnos, Exposiciones y Rectificación que dice lo siguiente textualmente: “El Presidente alertará verbalmente a los Senadores y Senadoras presentes que se propone finalizar la oportunidad para consumir turnos de exposición”, y como usted no estaba cuando yo estaba, al principio que estaba presidiendo, el Presidente actual en propiedad del Senado, pues ésa fue la situación. Y yo quisiera excusarme con los compañeros para sentarme para que puedan continuar con los turnos de exposición, el senador Luis Daniel Muñiz, y así después escuchar los turnos de rectificación de la Portavoz Independentista, del Portavoz Popular y de todos

aquellos otros, que ahora con esta acción técnica, estoy seguro querrán alargar un poquitito más el debate de unicameralidad en el Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. VICEPRICIDENTE: Sí, y yo quiero aprovechar para dejar claramente establecido que el Presidente del Senado y este servidor cuando han estado en funciones de Presidente hemos obviado lo que ocurría en el pasado de establecer Reglas de Debate y de que la Mayoría tuviera la oportunidad de hablar extensamente, y las Minorías consumir turnos de tres (3), cuatro (4) y cinco (5) minutos, e incluso a veces nos olvidamos del reloj y permitimos que la participación de todos los compañeros, tanto de Mayoría como de Minorías, sean las más amplia posible, y queremos que así siga siendo para que cada Senador tenga la oportunidad de expresarse, pero al mismo tiempo rogamos a que se ejerza disciplina en el uso de esa política liberal de libre expresión en el Senado de Puerto Rico. Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, quiero agradecerle a nuestro Portavoz, Jorge de Castro Font, su acto de deferencia, de elegancia y amabilidad para permitirnos consumir un turno con relación al Proyecto del Senado 204. Este Proyecto, cuyo propósito es derogar la Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Yo quiero plantear un dato histórico que debe ser recordado en el contexto que todos conocemos conocido como los patriotas, los luchadores, para que hoy día disfrutemos de una Constitución, la cual obviamente fue copiada en varios aspectos de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.

Tenemos que estar claro, en que dentro de los tres poderes que están, dentro de esa Constitución, está el Poder Legislativo, este, el Alto Cuerpo senatorial, es perteneciente a ese Poder Legislativo. Resulta contradictorio como algunos compañeros, tal vez han olvidado los grandes patriotas y luchadores, los grandes forjadores de la Constitución, y hoy, pretenden ser los defensores de dismantelar uno de los puntos importantes que caracteriza esa Constitución. Este dato lo resalto porque no podemos dejar pasar por alto las luchas de aquéllos que estuvieron en un momento dado aquí, tal vez hace sobre cincuenta (50) años atrás, hicieron unas manifestaciones, y que inclusive, llegaron a unos consensos diferentes sectores ideológicos, diferentes sectores partidistas en el país.

Pero si vamos a la situación real, a la situación actual en términos fiscales, resulta sumamente contradictorio entrar en la dinámica de respaldar un proyecto, el cual dicen por ahí que aproximadamente nueve millones (9,000,000) de dólares, a fin de cuentas, le va a costar al erario público, y mi pregunta es, por qué proyectos que presentamos aquí para hacerle justicia social a la clase trabajadora, a los policías, a las enfermeras y otros proyectos que van encaminados a hacerle justicia a esa clase trabajadora que se levanta a servirle bien a nuestra patria, y para eso se han puesto miles de obstáculos, y supuestamente, pues, no hay dinero, pues si no hay dinero, realmente tenemos que entrar en la dinámica de analizar esto con objetividad y darle prioridad a las cosas que ameritan prioridad. Aquí también, hemos estado hablando con relación al asunto del status que llevamos décadas trabajando, con el mismo, y es un asunto que a fin de cuentas sí tiene prioridad. Nosotros, los fieles defensores de la filosofía y la visión de Barbosa, de Martínez Nadal, de Santiago Iglesias, de don Luis A. Ferré, estamos aquí presente dando el frente y la lucha por nuestro ideal, pero eso no quiere decir que vamos a dejar pasar por alto también el asunto importante de ser justo en una situación como ésta, en una situación fiscal la cual está pasando nuestro pueblo, y esta Ley de Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico obviamente tiene que ser rechazado por este Cuerpo Senatorial, porque entiendo que hay unas prioridades que requieren de una atención especial.

Hemos visto en los últimos días, en los principales rotativos del país cómo hay una serie de agencias que están con una crisis, incluyendo la agencia a la cual yo soy Presidente de la Comisión

de Educación, precisamente, el Departamento de Educación, y como educador tengo que resaltar ese dato porque tenemos que entrar en la justa perspectiva de lo que realmente le afecta directa o indirectamente. Queridos compañeros, yo les invito a que analicemos profundamente y este Cuerpo, completo, se una a derogar esta Ley y entrar realmente en las prioridades que ameritan para el bien de nuestra patria. Eso es todo, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Muñiz. Si algún otro miembro del Senado va a expresarse. Han concluido los turnos de exposición, según tengo entendido, más ningún otro Senador o Senadora desea consumir un turno de exposición. ¿El compañero Dalmau no ha usado su turno de exposición?

Vamos entonces a los turnos de rectificación a los que tengan algo que rectificar, siendo ya las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Durante este extendido debate en torno a la unicameralidad, se ha repetido no sé cuantas veces que el tema en discusión no es el mérito de la unicameralidad o el mérito de la bicameralidad, y sin embargo, buena parte de los argumentos se han ido precisamente en cada cual defender la postura que favorece en cuanto a una Reforma Legislativa profunda, como sería la que alteraría la composición de la Rama Legislativa de Puerto Rico. Y lo digo porque evidentemente el afán de la Mayoría en derogar la Ley 477, está sobre todo predicada en su mayoritario apoyo al actual Sistema Bicameral, y en ese sentido la aprobación de esta legislación, lo que va a hacer es contribuir a esa mordaza, lo que va a hacer es poner de relieve su carácter silenciador para que el Pueblo de Puerto Rico, aun a través de un mecanismo imperfecto, no se pronuncie sobre lo que sí es un tema prioritario, sobre lo que sí es un tema que tiene que estar entre las consideraciones más importantes que pueda tener en su agenda esta Asamblea Legislativa, porque la forma en que se hacen leyes en Puerto Rico no es un tema accesorio, va al corazón de la representatividad política de nuestro pueblo.

Y por supuesto que tenemos que atender otros temas. Aquí se ha mencionado, por ejemplo, el tema de la seguridad, claro que hay que atender el tema de la seguridad como hay que atender una Reforma de Salud que le ha faltado a su promesa de dar mejores servicios a todos los puertorriqueños, como hay que atender un Sistema Educativo deficiente que sigue arrastrando por años y años las mismas deficiencias. Pero, definitivamente, entrar en la consideración de lo que es el Sistema Legislativo tiene que ser una prioridad. Ahora, sí tengo que coincidir y manifestar, a nombre de la institución que represento, mi satisfacción en cuanto a las palabras del senador Rosselló González, porque son muchas esas prioridades y son todas urgentes, pero coincidimos en que la mayor de todas tiene que atender el problema de subordinación política de Puerto Rico, y esperamos que con el énfasis que él le ha dado a ese tema en su exposición de hoy estemos viendo las primeras señales de una actitud de avenencia, de consenso, de buscar puntos comunes para atender este problema que todos coincidimos es el que tiene que estar primero en la lista de todos los puertorriqueños, porque nos guste o no, cuando hablamos de educación terminamos hablando de la condición política de Puerto Rico, cuando hablamos de cualquier problema social terminamos hablando del tema del status, y en la medida en que éste es el gran problema que permea a todos los

otros que nos angustian, a los puertorriqueños, es nuestra gran responsabilidad atenderlo de forma seria, atenderlo con un compromiso legítimo y no con las actitudes que hemos visto en distintas administraciones de seguir posponiendo y de seguir poniendo piedras en el camino para que prevalezca lo que pueda ser la opción de quien está en el poder y no el proceso mismo de iniciar el camino hacia la desconolización.

Así que recibimos con gran satisfacción esas palabras del senador Rosselló González, y repito, espero que sean un indicio de una disposición a asumir este compromiso legítimo y urgente con el tema que tiene que ser nuestra primera prioridad, la condición política de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, mi turno de rectificación. Precisamente el informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, que me honra en presidir, giró no sobre las bondades de un sistema ni de otro, aunque personalmente en estos momentos mi posición personal es a favor del Sistema Bicameral. No es menos cierto de que nos mueve a solicitar, mediante la aprobación de este informe, la derogación de la Ley 477, es atender el reclamo del pueblo, precisamente, de que sepamos establecer las verdaderas prioridades ante los múltiples problemas que tiene el pueblo. Podemos estar aquí toda la tarde y quizás parte de la noche argumentando a favor de un sistema o de otro, precisamente por la confusión que tiene no solamente la falta de análisis, se habla de estudios, uno del '84, '85 y otro del '95, y estamos, señor Presidente, en el 2005; por lo tanto diez años han transcurrido, y hay que actualizar la base de datos para poder llevarle al pueblo una información correcta, actualizada, donde no solamente, como muchos de los deponentes que acudieron a las vistas en el 1995, que nos traían, como fue el hoy Presidente de la Universidad de Puerto Rico y pasado Rector de la Escuela de Derecho de nuestra universidad, defensor de la bicameralidad donde indicaba que no se podía llevar mensajes confusos al pueblo. Que hay un problema, claro que hay problema. Que hay que mejorar la productividad, claro que hay que mejorarla, pero es de forma responsable, precisamente, el pueblo dándonos un mandato se aprobó y avaló una Reforma Legislativa, que ya como fue informado, sobre el 70% ya se ha cumplido.

Y hay que darle ese espacio, no solamente a la nueva Asamblea Legislativa para que cumpla con las expectativas del pueblo, para entonces poder hablar de otros sistemas que tenemos que estar claro y no podemos engañar al pueblo, que requiere -no se crean que con este Referéndum es que ya aquí se cambió el sistema- requiere sobre veinticinco (25) enmiendas a nuestra Constitución, una revisión prácticamente completa de la Constitución. Pero vuelvo y termino diciendo, eso en su momento. Y como bien se señaló aquí, ya hay otra legislación que se está considerando en la Comisión de Gobierno, pero no es justo buscar excusas para entretener al Pueblo, y que en julio de este año el pueblo desvíe la atención a los verdaderos problemas que hay, que sea la nebulosa para poder ocultar el déficit que heredó la presente y que lo habíamos dicho que iba a pasar, pero no se nos escuchó. Que no se escuchen los resultados de otra legislación e investigaciones que se están haciendo y que el pueblo se envuelva en un debate que a la hora de la verdad no va a conducir a resolver los problemas que quiere el pueblo que se le resuelva. Y por eso es que, señor Presidente, estamos hoy sometiendo a este Augusto Cuerpo la derogación de la Ley 477, y respondiendo al llamado del pueblo, siendo la criminalidad uno de los principales asuntos, siendo los servidores públicos que luchan contra la criminalidad estando ellos en la agenda prioritaria para que se le compense, como se le quiere compensar sus esfuerzos, estamos reasignando el uno punto (1.5)

millones para que se paguen las horas extras que se le debe a nuestra Policía, y aquí estamos ayudando al actual Gobierno para que cumpla también. Así que con la derogación de la Ley 477 todos salimos ganando. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce. Compañero Orlando Parga.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, compañeros del Senado, muy brevemente, yo le tengo un profundo respeto a las personas que se han expresado a través de los años a favor de cambiar el esquema constitucional de Puerto Rico en lo que se refiere al poder Legislativo a uno unicameral, y que lo hayan hecho como cuestión programática como lo han hecho los amigos del Partido Independentista, que lo hayan hecho por convencimiento estudiado, como lo ha hecho el compañero Eudaldo Báez Galib, como lo ha hecho la compañera Norma Burgos. Tengo mis dudas con otras expresiones que se han hecho haciéndole más caso a la expresión pública, a la corriente de opinión pública, porque el ejercicio de liderato cuando es liderato de verdad es tener la integridad, la entereza, la firmeza y el temple para pararse frente al torrente del viento de la tormenta, porque los líderes son para guiar, para orientar, para dirigir, no para dejarse dirigir por las corrientes de opinión pública que suelen ser veleidosas y que cambian con el paso del tiempo. Por eso es que yo me reafirmo aquí en defender la institución legislativa que desde hace 88 años le está sirviendo bien a Puerto Rico, y lo haré si es que se da esta campaña innecesaria y se va a gastar millón y medio (1.5) de dólares cuando estamos hablando de déficit presupuestario. Si es cuestión de que se va a despilfarrar millón y medio (1.5) de dólares en hacerle una preguntita al Pueblo de Puerto Rico, para que después el asunto se diluya, si es cuestión de que el morador de Fortaleza necesita que el país se distraiga en este ejercicio de futilidad, para que se olviden de los otros problemas y de los otros dolores de cabeza y de las otras angustias que está sufriendo el Pueblo de Puerto Rico, pues, entonces, yo estaré montado en la tribuna haciendo campaña para defender la institución legislativa bicameral.

Yo escuchaba al compañero Tirado, que dicho sea de paso, dijo: “Hable Senador, Senador hable”, yo no sé a quien se refería, pero hay un Senador que habló, y escuché el respeto del silencio a sus palabras, así que sígalo invitando al baile, que entonces va a haber mucho baile. Y escuché decirle a este Senado y comparar el presupuesto de hace unos ocho (8) o diez (10) años de que era unos veintiún millones (21,000,000) de dólares, el presupuesto de la Asamblea Legislativa, me imagino que el compañero es bien estudioso y confío en lo que estaba diciendo, y que ahora es de ciento veinticuatro millones (124,000,000) de dólares, este compañero sabe que eso es consecuencia de los “barriles”, eso es consecuencia de los “barrilitos”, de los “súper barriles”, de los que él participó durante cuatro (4) años para su Distrito Senatorial de Guayama. Y fíjense el compañero, para que se convenza todo el mundo aquí, que a pesar de la repartición de cientos de miles de dólares que les correspondió a él como Senador de Distrito, pero después hubo que añadirlos a mano en el resultado electoral de esta pasada campaña y que no es cuestión de que la Asamblea Legislativa tenga cien millones (100,000,000) de dólares para repartir a través de esos barriles lo que deba decidir si le cortamos un brazo o no a la Asamblea Legislativa, no es eso, compañero, la utilización de los recursos públicos debe ser una necesidad, una urgencia, una prioridad de todos los legisladores, del Gobernador, de todos los alcaldes, pero el costo de la democracia no se decide en dólares y centavos.

Finalmente quiero reaccionar a unas palabras que creo que escuché del compañero Hernández Mayoral que dijo que esto era una pérdida de tiempo porque el Gobernador iba a vetar este Proyecto, ah, pues mire, compañero, usted que tiene vara alta allá en Fortaleza, -digo, yo espero que la tenga-, dígame al Gobernador que si es cuestión de vetar los proyectos que son fundamentales para la Asamblea Legislativa controlada por el Partido Nuevo Progresista que se prepare porque

entonces nosotros le vamos a dar el veto de bolsillo de la gaveta del zafacón a los asuntos que sean de prioridad para el Ejecutivo.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Lucy Arce Ferrer, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, me da la impresión que se ha perdido el más importante de los mensajes de la Mayoría, y me refiero al mensaje del senador Rosselló. Si el argumento hubiera sido ése y lo hubiéramos debatido, para mí sería el de más sentido, porque el planteamiento del senador Rosselló es uno de prioridades. Fíjense que el Senador no ha estado hablando de costos, el Senador no ha estado hablando de la propiedad de hacerse o no en el momento, el Senador ha estado hablando de que él tiene una prioridad que es el status y esto podría ser segunda prioridad, y yo le hubiera contestado, como lo hago ahora, que mi prioridad es ésta y que lo puedo hacer con el status. Si así fueran todos los debates no me queda la menor duda de que se podría llegar a soluciones, porque no estamos debatiendo ni hablando, como muy bien él dijo, de si la bicameralidad es buena o la unicameralidad es buena. Lo que aquí estamos discutiendo es, si vamos a ir o no al pueblo a preguntarle cuál es su opción, y si el debate se circunscribiera a preferencias, pues entonces hubiera sido mucho más sencillo.

Me da la impresión que a la Mayoría se le ha escapado ese importante mensaje, llévenselo en su mente cuando vayan a votar porque ahí es que estriba en realidad donde ustedes tienen que decidir cuáles son las prioridades. No es la cuestión de vamos a sacar el dinero para dárselo a la Policía, porque el argumento sería igual con el Referéndum que ustedes quieren hacer este mismo año; exactamente igual, le estarían dando la espalda a la Policía con el dinero que se va a gastar ahí. Mi única petición, para cerrar es, llévense ese mensaje, y a base de ese mensaje es que debiéramos decidir, en el caso mío estoy claro, estoy seguro que en el caso de todos nosotros estamos claro, en el de ustedes es que existe esa confusión. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad de rectificar. Número uno, los números que planteo, señor senador Parga, fueron conforme al año '82 que eran veintiún millones (21,000,000) de dólares de la Asamblea Legislativa como tal. En el año 2005, el presupuesto de la Asamblea Legislativa, Cámara y Senado, sin incluir los consabidos "barriles" y "barrilitos" son ciento cuarenta y tres millones (143,000,000) de dólares, incluye Superintendencia, incluye gastos de cada legislador, incluye los vehículos, las dietas, todos los beneficios, más las oficinas administrativas de toda la Asamblea Legislativa; y el cargo del barril es sesenta y cinco millones (65,000,000) de dólares entre todos los legisladores en las distribuciones de obras de carácter permanente. Yo sí, también, he estudiado este proceso de el Sistema Unicameral versus Bicameral desde que era estudiante universitario, también, porque me trajo mi señor padre en la primera ocasión, cuando yo estaba en la universidad él hizo su estudio a través de la Comisión de Revisión Constitucional de la Cámara sobre el Sistema Unicameral, y la deseabilidad establecer de puesto de Vicegobernador electivo. Eso me llamó la atención y he seguido estudiándolo y me convencí en aquella época desde prácticamente 1984 que en Puerto Rico hace falta un Sistema Unicameral, que en Puerto Rico hace falta una elección de un Vicegobernador y que en Puerto Rico hace falta una reforma profunda en lo que respecta al ente gubernamental también.

Cuáles vertientes de todas las que se pueden hablar, eso está por verse y eso no es lo que se habrá de discutir en julio. Lo que se habrá de discutir en julio, precisamente, es si el pueblo tiene o no el derecho a expresarse, eso es lo que estamos planteando nosotros pidiendo a ustedes que le brinden la oportunidad al pueblo de que el pueblo diga si quiere o no un Sistema Unicameral o un Sistema Bicameral, y que de ahí en adelante se inicie el proceso completo para establecer, pues, las resoluciones concurrentes que sean necesarias y el mecanismo procesal que sea necesario para poder entonces transformar nuestro sistema de un Sistema Bicameral a un Sistema Unicameral.

Con respecto al comentario de “hable, Senador, hable”, usted sabe a quién yo me refería, porque usted muy bien trajo el baile aquí a colación, y me alegró escucharlo porque por fin escuchamos la posición, pero no contestó si está o no a favor del Sistema Unicameral, no dijo si está no a favor del Sistema Bicameral; usó su buen juego de palabras, buen bailarín al fin tratando de convencer y de llevar un mensaje de que hace falta otras prioridades, pero esas prioridades las pudimos haber discutido aquí el lunes, las prioridades del status, que yo coincido también de que hay que discutir el asunto del status, y de que hay que resolver el asunto de la falta o déficit de democracia dentro de nuestra relación con Estados Unidos, y posiblemente, para ser más crudo, hay que eliminar la colonia ya y hay que establecer un nuevo sistema y un nuevo proceso jurídico y de relación con los Estados Unidos de Norteamérica; y usted sabe, señor Senador, dónde yo estoy parado y dónde yo estaré en el futuro por más libros que yo pueda leer. Así que, señora Presidenta, estamos aquí correspondiendo, indicando que habremos de rechazar este Proyecto.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Antes de utilizar mi turno de rectificación, quiero felicitar al compañero Cirilo Tirado por reconocer el estado de coloniaje en que vive el presente status y que concuerda con que necesitamos buscar alternativas no coloniales y no territoriales, y obviamente tienen que ser cónsonas con la Constitución de la cual nosotros somos ciudadanos y queremos participar en pleno. Quiero recordarle a la compañera María de Lourdes Santiago que la derogación de la Ley 477 no está con eso diciendo que avala el Sistema Bicameral o Unicameral, el mensaje es claro y específico en que las prioridades que tiene el Gobierno o que debe tener el Gobierno en este momento no es para malgastar, y como dirían en mi pueblo, para botar el dinero de los contribuyentes, así que aparentemente no entiende el alcance de la 477 y el objetivo del Proyecto del Senado 204. Y consigno para récord que estaremos votando a favor del Proyecto 204, obviamente, pero estaremos educando al pueblo en cada oportunidad que tengamos sobre los beneficios de la plena democracia que nos garantiza el Sistema Bicameral. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para mi turno de recificación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hablamos de democracia y escuchamos a los compañeros en sus turnos de debate que como anticipé cuando inicié el debate no hablaban directamente del Proyecto y sí de los beneficios de uno u otro sistema, unicameral o bicameral al punto de que casi empezamos un debate de status cuando de lo que se trata es de la consideración de un proyecto para derogar la Ley que permite que el pueblo hable, que el pueblo se exprese. Yo quisiera decirle, compañeros, que ustedes han sido consistentes en este primer mes en este Senado, han sido persistentes y consistentes en impedir que el pueblo se exprese, vamos a hablar de unicameralidad o bicameralidad, no, de eso no queremos hablar, eso no es prioritario, vamos a atender el asunto del status, no, de eso tampoco, el pueblo no puede expresarse, en eso han tenido una consistencia. Y

escuchaba a algunos compañeros hablando de la democracia, gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Pero el mejor ejercicio que hay en una democracia, el derecho al voto, el derecho de la expresión del pueblo, se va a coartar hoy aquí cuando ustedes voten a favor del Proyecto 204, para derogar la ley que permite que se ejerza una democracia. Se hablaba de que ya han comenzado reformas de la Asamblea Legislativa, incluso, un compañero señaló que se habían evitado ya los descargues de proyectos. El Proyecto de la Cámara Núm. 1 vino a este Senado vía descargue, se descargó aquí en el Senado, se aprobó y el Gobernador lo convirtió en ley; el Proyecto de la Cámara Núm. 8, vino a la Cámara por descargue, vino al Senado por descargue, en los dos Cuerpos, compañeros, y en un mes ya se le olvidó, los primeros dos proyectos los descargaron, tremenda Reforma Legislativa.

Hablaban en los diferentes turnos de que se va a despilfarrar el dinero del pueblo, en este ejercicio de permitir que el pueblo se exprese sobre una u otra Cámara, despilfarrar el dinero del pueblo, no es prioridad. Y yo les pregunto, compañeros, ¿las propuestas de hacer Referéndum y plebiscitos para resolver el problema del status son gratis, no le va a costar nada al erario público, las papeletas las van a donar en la compañía de papel, no van a haber anuncios en los medios de publicidad, no va a haber inversión de la Comisión Estatal de Elecciones? Digo, son propuestas que ustedes han hecho este primer mes haciendo saber que son Mayoría Parlamentaria, eso lo sabe el país, no hay que estar recordándolo, a mí no me molesta que ustedes sean Mayoría, el pueblo tomó una decisión, la cual yo respeto. Y como son Mayoría, vamos a poner una legislación para darle aumento a los policías y hacerle justicia a los policía, ¡ah!, pero al otro día dicen: “Miren, no hay chavos, hay déficit, no hagan este Referéndum”; y al otro día radican otro proyecto, vamos a eliminar los arbitrios, oigan, pero no están diciendo que no hay dinero; y al otro día radican otra, hay que aumentar el retiro, pero ustedes no dicen que no hay dinero; y de dónde van a provenir los aumentos que ustedes están prometiendo para las gradas, porque saben que no hay el dinero, ustedes mismos lo dicen.

Y entonces hablan de las prioridades, hay prioridades en la Asamblea Legislativa, hay prioridades en la Rama Ejecutiva, y a mí mejor parecer, muchas de esas prioridades van a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y va a ser responsabilidad de una u otra rama la que obstaculice el que se den mejores servicios al país, yo se los he advertido. Aquí hablaban de que no hay que hacerle caso a la opinión pública y que los líderes son para dirigir, decía un compañero, pero yo recuerdo sus palabras cuando se sentaba acá al lado derecho, escuchen al país, escuchen los medios, escuchen lo que dice la gente en la calle, cuando hablaban de la Reforma Legislativa, ése era el discurso; y entonces ahora en Mayoría no se puede escuchar lo que dice la gente en la calle, se les olvidó que el pueblo los escogió para estar aquí y seguir escuchando el mensaje que ellos apoyaban cuando estaba en Minoría. Compañeros, yo estoy diciendo que ya hay un dinero asignado, uno punto cinco (1.5) millones que probablemente uno de sus compañeros habló de que era prioritario atender el asunto del status, está el Proyecto del Senado 333, comiencen las vistas públicas lo antes posible, no posterguen más eso, no seamos hipócritas con el país, ahí está ese proyecto, es prioridad, vamos a verlo, a lo mejor vamos a consolidarlo con otro evento y vamos a ahorrar dinero, vamos a hacer dos, tres, cuatro eventos en uno, y le ahorramos dinero al país, si esa es la preocupación que ustedes tienen, porque el único argumento que yo he escuchado el día de hoy, excepto algún otro ataque personal para votarle a favor de esta medida es que con esos uno punto cinco (1.5) millones les vamos a pagar las horas extra a los policías. Escuché sugerencias en el debate de que eliminaran salarios, dietas para pagar esas horas extra; escuché muchas sugerencias, pero de hecho, cuando se invita a que se reúnan diferentes sectores para hablar de una Reforma

Contributiva, no voy a participar de la reunión para derogar la Reforma Contributiva del país, ésa es la realidad.

Señores, ustedes al votar a favor de esta medida están poniéndole una mordaza al pueblo, no quieren que el pueblo se exprese, y el pueblo los está observando. Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala a la Exposición de Motivos del Proyecto. En la página 2, párrafo 5, línea 1, tachar “25” y sustituir por “23”, voy a hacerlas en bloque. En el texto, página 3, línea 4, tachar “La” y sustituir por “la”, página 3, línea 7, después de “24” insertar “de la Ley 477 de 23 de septiembre de 2004.”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta y compañeros del Senado, esta medida ha traído mucho debate en la mañana y en la tarde de hoy, de hecho, de veintisiete (27) compañeros, veintiuno (21) han utilizado el privilegio del turno de exposición y unos cuantos para la rectificación de esta medida, una medida que no debió haber tenido mucha discusión, y me explico. Hemos escuchado desde el comienzo de este cuatrienio al Gobernador de turno de Puerto Rico hablar de la austeridad. De hecho, hemos visto al Gobernador Acevedo Vilá como si todavía fuera candidato a la gobernación, utilizando la prensa y la fanfarria para convertirse en un artista en las últimas semanas en la Fortaleza, para tratar de intercambiar opiniones públicas y tratar de confundir al país de que sí tiene un deseo apremiante de buscar la austeridad.

Señora Presidenta, de hecho, todos recordarán al principio del cuatrienio una conferencia de prensa del Primer Ejecutivo, sí, el que vive en la Fortaleza, que sacó veintisiete (27) vehículos de motor y dijo que aquí empezaba a cortar la “grasa” y que estaba retirando veintisiete (27) vehículos de motor de la flota asignada a la Fortaleza de Puerto Rico. Después de eso hizo otra conferencia de prensa, señora Presidenta y compañeros del Senado, para decir que estaba recortando el grupo de asesores del Consejo de Asesores del Gobernador de Puerto Rico; mire, uno menos de los que tenía la pasada Gobernadora de Puerto Rico, un asesor menos, ese fue el recorte del Gobernador Acevedo Vilá. Entonces, comienza el cuatrienio diciendo que va a buscar la austeridad, la transparencia, el control de los gastos del bien público, pero para unas cosas, para otras cosas, pues no puede, tiene que usar el juego de la política, y viene a impulsar esta medida que quiere confeccionar el gasto de uno punto cuatro (1.4) millones de dólares para que haga un Referéndum, que la Asamblea Legislativa, dominada por el Partido Nuevo Progresista, entiende que no es prioridad, que no es apremiante, que no hace falta, que hay otras cosas más importantes que discutir en estos momentos la unicameralidad en Puerto Rico; y nosotros entendemos que estamos todos montándonos en el cuadro de la austeridad, en el control de los gastos y que no se justifica gastar uno punto cuatro (1.4) millones en este tipo de consulta y de Referéndum en Puerto Rico.

Y yo tengo que decir aquí en el Senado de Puerto Rico hoy que hay que tener fuerza de cara para solicitar austeridad por un lado, y por otro lado pedir un gasto millonario en Puerto Rico. Es este Gobierno, es la pasada administración la que tiene una debacle financiera fiscal en el Gobierno de Puerto Rico; y no lo dice este legislador, lo dice la propia Directora de Gerencia y Presupuesto, lo dicen los propios asesores del Gobernador de Puerto Rico, lo dicen los propios jefes de agencia que no tienen dinero porque le dejaron una debacle institucional, económica, en el Gobierno de Puerto Rico. Pero entonces él viene a tratar de decir y utilizar a sus legisladores para decir que aquí hay una

mordaza. Aquí no hay ninguna mordaza, aquí no hay ningún interés en acallar al pueblo. Lo que pasa es que esta administración legislativa en el Senado y la Cámara de Representantes, dominada por el Partido Nuevo Progresista, entiende que no es prioridad, y nosotros no vamos a permitir, -y lo digo aquí en vivo, y a todo color como se dice por ahí- que ningún Gobernador por tres mil ochocientos (3,800) votos de dudosa reputación venga a decirnos a nosotros y a dictarnos pautas de cómo nosotros tenemos que legislar en Puerto Rico, y por eso es que hoy estamos derogando esa legislación pasada que trastoca la austeridad y que afecta a la convivencia y al consenso en Puerto Rico.

Resulta ser, para terminar, que el consenso el Puerto Rico, señora Presidenta, es todo lo que diga Acevedo Vilá, es todo lo que diga José Luis Dalmau, es todo lo que diga el Partido Popular, y ésa es la realidad, y como veamos el caminar del cuatrienio, veremos si todavía van a seguir con el contubernio entre el Partido Independentista y el Partido Popular del pasado cuatrienio, eso lo veremos. Pero lo cierto es que no vamos a permitir este derroche de dinero. Y lo cierto es, señora Presidenta, que el PNP no cree en este tipo de actitudes para plantearse al país, creemos en otro tipo de planteamientos que son más importantes, como lo que se aprobó la semana pasada del compañero Garriga Picó y de la Delegación Mayoritaria, para que se consulte al país en algo que sí es importante, que se consulte al país y se resuelva ya el dilema del status en Puerto Rico.

Yo me sentí muy halagado de escuchar al senador Tirado hablar de que quiere acabar ya con la colonia, todos queremos acabar con la colonia ya, y veo que se están despertando cada día más esos populares del ala izquierdista, nacionalista, y por ahí siguen, del Partido Popular a quien yo conocí por muchos años, y veo que ya se atreven a coger el micrófono y dejar en el récord del Diario de Sesiones de que aquí lo que hay es una colonia en Puerto Rico, pues por eso es que queremos resolver ese problema y presentarle al país una consulta de status con medidas que sean avaladas por el Congreso y que tengan definiciones no coloniales. Así que espero que en su momento avalen la proyección programática del PNP y del partido de Mayoría en la Cámara y el Senado.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 204, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación del Proyecto 204, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor del Proyecto del Senado 204, favor de indicarlo en estos momentos. Aquéllos en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Aprobada la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos que la Resolución Conjunta del Senado Núm. 5, que fue aprobada en primera votación, quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de que la Resolución Conjunta Núm. 5 quede sobre la mesa, ¿hay alguna objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señora Presidenta. Lo que procedería, señora Presidenta, es solicitar la reconsideración de la medida, llamarla nuevamente y luego entonces solicitar cualquier moción adicional.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para retirar la moción de que quede sobre la mesa la Resolución.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos que se pase al turno de formar un Calendario de Votación Final y que incluya las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Los Proyectos del Senado 211; 257; Resoluciones del Senado 73; 105; 157; 158; 159; 164; 166; 169; 173; el Anejo B del Orden de los Asuntos; el Proyecto del Senado 204 y el proyecto de Cámara 593. Esas son las medidas a considerarse en la Votación Final. Esas y nada más. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Antes de entrar a Votación Final, señora Presidenta, veo que dejaron fuera la Resolución Conjunta del Senado Núm. 5, estoy solicitando reconsideración y que la misma sea devuelta a Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No procede la Cuestión de Orden, el Portavoz de la Mayoría incluye las medidas que entienda a su haber, mayoritariamente, incluidas en la Votación Final. Adelante con la Votación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 204

“Para derogar la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, que adopta la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico” y reasignar los fondos para que sean transferidos a la Policía de Puerto Rico para el pago de horas extras.”

P. del S. 211

Para designar el mes de marzo de todos los años como “Mes de la Prevención del DVT en Puerto Rico”, con el fin de crear conciencia, educar y prevenir a nuestra ciudadanía sobre la trombosis de vena.

P. del S. 257

“Para declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de febrero de cada año; ese día será conocido como “Día de Los Gobernadores Puertorriqueños”, en conmemoración de: Jesús T. Piñeiro, Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo; y se deroga la Ley Núm. 88 del 3 de agosto de 2001.”

R. del S. 73

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice una investigación sobre la necesidad de asignar guardias escolares para proveer seguridad durante el horario de Escuela Abierta y analice el impacto presupuestario que esto tendría en el Departamento de Educación.”

R. del S. 105

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Salud y Asuntos de la Mujer a que realicen una investigación sobre la necesidad de habilitar un cuarto dentro de las instalaciones del Capitolio para la lactancia que garantice a la madre privacidad, seguridad e higiene; y para determinar el grado de cumplimiento de la política pública establecida.”

R. del S. 157

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda a realizar una investigación de las condiciones físicas actuales del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, así como evaluar la necesidad de mejorar su infraestructura para que pueda ser desarrollado como un aeropuerto internacional con alta capacidad.”

R. del S. 158

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación y estudio sobre las condiciones en que se encuentra la Carretera P.R. 111, con el propósito de realizar mejoras geométricas de rotulación, asfaltado y las ampliaciones necesarias a dicha carretera, la cual sirve de acceso a los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián.”

R. del S. 159

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del Centro de Gestión Única de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas; la política pública para el desarrollo de la Reserva Agrícola; la otorgación de ayudas y subsidios a los agricultores participantes de los programas agrícolas; la organización administrativa y las funciones de los agrónomos e inspectores con relación a su misión de promover el desarrollo de proyectos agrícolas y velar por la sana administración de recursos y fondos públicos; para tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.”

R. del S. 164

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Asuntos Municipales y Financieros que investiguen las expectativas de cumplimiento y los problemas que enfrentan los municipios de toda la Isla con respecto al porcentaje de reciclaje de desperdicios sólidos que deberán estar llevando a cabo para diciembre de 2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada.”

R. del S. 166

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en cuanto al cumplimiento por parte de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, del mandato establecido en la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, y si ésta cumple con los fines y propósitos para los cuales fue creada; cuál es la práctica en relación con las querellas que se presentan ante este organismo y si los recursos asignados se están utilizando en protección de los mejores intereses de las mujeres puertorriqueñas.”

R. del S. 169

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la demolición de la Plazoleta Albizu Campos en Quebradillas.”

R. del S. 173

“Para ordenarle a la Comisión de Bienestar Social a que realice una investigación sobre el diseño e implantación de los Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia, según lo establecido en el Plan de Reorganización Número 1 de 27 de julio de 1995.”

R. del S. 176

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Niños Escuchas de América, Concilio de Puerto Rico, en especial, al Distrito de Caguas, por la magna realización de su Gran Parada Conciliar, en ocasión de celebrarse el “Mes del Escutismo”, en febrero de 2005.”

R. del S. 177

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los niños escuchas Rafael Vega Vivas, Ian Figueroa Toro, Roberto Díaz Balzac, Jaime Flores Ruiz y Pablo Rivera de la Cruz, integrantes de la Tropa 42 de Río Piedras y la patrulla Dragón, por lograr el rango de Escucha Aguila.”

R. del S. 178

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón por su labor en beneficio de la salud del pueblo puertorriqueño y por su desempeño como patrocinador del “Día de No Fumar”. ”

R. del S. 182

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a la señora Antonia (Toñita) Nieves López, en ocasión de cumplir ciento un años (101) de fructífera vida.”

R. del S. 183

“Para extender la más cálida felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los integrantes de la Junta de Gobierno y la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber de la Asociación de Miembros de la Policía, en la Semana de la Policía de Puerto Rico, a celebrarse del 20 al 26 de febrero de 2005.”

R. del S. 185

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., y a sus organizadores, en la celebración de su 10mo. Festival de Bomba y Plena, dedicado al señor Angel Luis Torruellas y al fenecido Esteban Ramírez (Tato Rico, QEPD).”

R. del S. 186

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año, en la celebración de la “Semana de la Policía”. ”

R. del S. 187

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación a la Comandancia de Area de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año, en la celebración de la “Semana de la Policía”. ”

R. del S. 189

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Area de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los Valores del Año, en la celebración de la “Semana de la Policía”. ”

R. del S. 194

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Agente María de L. Rodríguez Hernández, por sus esfuerzos como Coordinadora Regional del 8vo. Encuentro de Policías Cristianos 2005, en ocasión de su próxima celebración el 26 de febrero de 2005, durante la “Semana de la Policía de Puerto Rico”. ”

R. del S. 195

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico por motivo de la “Semana Dominicana” y por la celebración del Expo-Festival San Juan 2005 a celebrarse durante la semana del 18 al 27 de febrero del corriente.”

R. del S. 196

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la comunidad dominicana en Puerto Rico, por motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana y de la Semana Dominicana en Puerto Rico.”

R. del S. 197

“Para extender una felicitación y el más caluroso reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los agentes policiacos, los señores Ángel Carrasquillo Soto, David Cortés Torres, Ferdinand

Feliciano Pérez, Henry López Martínez y la señora Keila Nieves Ramos, por el excelente desempeño que han prestado al pueblo de Puerto Rico al declarárseles Valores del Año de la Policía del Cuartel del Capitolio de Puerto Rico.”

R. del S. 198

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de don Roberto Sánchez Vilella en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 199

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 200

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria del ex gobernador Don Luis A. Ferré Aguayo en momentos en que se conmemora su natalicio.”

P. de la C. 593

“Para declarar zona histórica el Barrio Miramar y otros sectores aledaños, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 211 y las Resoluciones del Senado 73; 105; 157; 158; 159; 166; 169; 173; 176; 177; 178; 182; 183; 185; 186; 187; 189; 194; 195; 196; 197; 198; 199 y 200, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 257, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La Resolución del Senado 164, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes

Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 593, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Margarita Nolasco Santiago y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 5

El Proyecto del Senado 204, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz para pasar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay una moción radicada en Secretaría en el día de hoy, a las 3:28 por el Presidente del Senado, todavía no han terminado los trabajos de la sesión, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Sí, vamos a recabar a los compañeros Senadores, Senadoras, asesores, la sesión no ha finalizado, estamos ahora en la consideración de una moción. Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Es una moción del señor Presidente del Senado, McIntock Hernández, en el idioma inglés, para que el Senado de Puerto Rico felicite al señor Wilner Millien de sus contribuciones a Puerto Rico de la comunidad africo-americana, y como párroco del Caribe de la Iglesia Episcopal, es la Resolución del Senado Núm. 209, solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Tenemos un bloque de mociones de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, las cuales he enviado al Subsecretario del Senado para que se encargue de leerlas debido a lo voluminoso del proyecto que nos ha traído de todas las mociones que se han radicado. Solicitamos que todas sean aprobadas, pero primero que se le informen al Cuerpo las mociones de la senadora Migdalia Padilla.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, señor Subsecretario.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Teniente Angel Colón Pérez, por haber sido seleccionado “Oficial del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Félix Clemente Díaz, por haber sido seleccionado “Reservista del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la División de Operaciones Especiales de Bayamón, por haber sido seleccionada “Unidad del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Edwin Serrano Colón, Núm. de Placa 8-17248, por haber sido seleccionado “Oficial del Año”, durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Carlos J. Ortiz Alvarado, por haber sido seleccionado “Ciudadano del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Maribel Varela Fuentes, por haber sido seleccionada “Empleada Civil del Año”, durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Enid Rivera Padilla, Núm. de Placa 28032, por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Reynell Ramírez Rodríguez, Núm. de Placa 29749, por haber sido seleccionado “Agente Masculino del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Bayamón.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Angel V. Santiago Vázquez, Núm. de Placa 25753, por haber sido seleccionado “Agente Masculino del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Guaynabo.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Naldy Romero Flores, Núm. de Placa 18031, por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Guaynabo.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Alfredo López Rojas, por haber sido seleccionado “Sargento del Año”, durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Guaynabo.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Ruth Toledo Amill, por haber sido seleccionada “Empleada Civil del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Cuartel Estatal de Guaynabo.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Miguel Borrero González, Núm. de Placa 8-17345, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Precinto 271 de Levittown.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Julio Rosado Díaz, Núm. de Placa 23944, por haber sido seleccionado “Agente Masculino del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Precinto 271 de Levittown.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Blanca I. Rivera Díaz, Núm. de Placa 28283, por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Precinto 271 de Levittown.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Wilfredo Aquino, por haber sido seleccionado “Ciudadano Civil del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Precinto 271 de Levittown.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Emma Santiago Rodríguez, por haber sido seleccionada “Secretaria del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Precinto 271 de Levittown.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sargento Adrián Vélez Sánchez, Núm. de Placa 8-16676, por haber sido seleccionado “Sargento del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Antonio Sánchez Guzmán, Núm. de Placa 5049, por haber sido seleccionado “Agente del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente Angel González Maldonado, Núm. de Placa 20214, por haber sido seleccionado “Agente del Año” en Segundo lugar, durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Meiling López Santana, Núm. de Placa 26489, por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Agente Ana Cristóbal Castillo, Núm. de Placa 18358, por haber sido seleccionada “Agente Femenina del Año” en segundo lugar, durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Lourdes Bloise Núñez, por haber sido seleccionada “Empleada Civil del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Reverendo Luis Velázquez, por haber sido seleccionado “Ciudadano del Año” durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Agente José Irizarry Méndez, Núm. de Placa 17209, por haber sido seleccionado por su “Cooperación” durante la celebración de la Semana de la Policía del Distrito de Cataño.

La Policía de Puerto Rico tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes, con el propósito de mantener el orden y la paz en nuestras comunidades.

Es para nosotros un orgullo poder contar con servidores públicos que continúan destacándose por su labor responsable, valerosa y honrosa; como lo es formar parte del Cuerpo Policiaco de nuestro país.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora suscribiente, la cual a su vez hará entrega de la misma.”

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Para que dichas mociones sean preparadas en papel de pergamino.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de la senadora Padilla Alvelo para que dichas mociones, una vez sean aprobadas, se hagan en papel de pergamino, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señora presidenta, para solicitar que nos unan como coautores a los siguientes proyectos, hablé con los autores de los mismos y tengo el visto bueno. El Proyecto del Senado 347; y las Resoluciones del Senado 183; 184; 193; 195 y 196.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo consultado con los autores de las mismas, no hay objeción, se aprueba su petición.

Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para que en la Resolución del Senado 164 se incluya la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en tercera instancia, ya lo consulté con el Portavoz de la Mayoría y está de acuerdo. Eso es todo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del senador Arango, habiendo consultado con los autores de la medida, y no tienen objeción, se aprueban las mismas.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que la Resolución del Senado Núm. 183, que estuvo en el Anejo B, se incluyan a todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos que pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 352

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derecho y Responsabilidad del Paciente”, a los fines de garantizar en todos los contratos y en todas las cubiertas el derecho de todo beneficiario a obtener una segunda opinión médica de un médico que no necesariamente sea parte del grupo primario proveedor de servicios.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 353

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Plan Integral de Salud de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes bona fide del país, para crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico y para crear Corporación de Facilidades de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos. La intención de este proyecto es ofrecer servicios de salud a los niveles de excelencia que merecen todos los puertorriqueños; y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 354

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir las Secciones 19A y 20A a la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de requerir de la corporación pública la redacción, construcción, operación y mantenimiento de un plan de interconexión de los abastos de agua en Puerto Rico con el fin de garantizarle a la ciudadanía un servicio continuo y eficiente y requerir la redacción de un plan decenal de agua que requerirá la aprobación previa de la Asamblea Legislativa.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 355

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso 1 (c) del Artículo 158 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, para que cuando se fije la pensión alimentaria sea retroactiva al momento en que se radicó la denuncia.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

**P. del S. 356

Por el señor Dalmau Santiago, la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar los Artículos 5 y 17 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Para Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de transferir la responsabilidad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 202

Por la señora Arce Ferrer y el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a la de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación exhaustiva en los municipios de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Mini Alcaldías y la otorgación de fondos por la Administración de Derecho al Trabajo para que estas Mini Alcaldías otorguen empleos.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 203

Por la señora Arce Ferrer y el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y a la de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le están dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 204

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico el más sentido pésame a la familia Cotto Vives por la pérdida irreparable de quien fuera en vida “Aurea Vives Rosa”. ”

R. del S. 205

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Oficina del Gobernador que le entregue al Senado de Puerto Rico copia de los documentos de renuncia de los secretarios de gobierno de la pasada administración y copia de la bitácora donde se hayan hecho entrada con relación a los referidos documentos, así como copia de cualquier documento que acredite la aceptación o rechazo de las mismas por la ex gobernadora, Hon. Sila M. Calderón.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 206

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la más cálida felicitación al Sargento Luis A. López, placa 8-15294, por haber sido seleccionado Supervisor del Año 2004 del Área[sic] de Mayagüez.”

R. del S. 207

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico investigar el cumplimiento del Departamento de la Vivienda y demás agencias e instrumentalidades pertinentes del gobierno de Puerto Rico, con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 16 de febrero de 1996.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 208

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Programa TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez, en ocasión de celebrarse la “Semana Nacional TRIO del Sistema Universitario Ana G. Méndez”, del 20 al 26 de febrero de 2005.”

S. R. 209

By senator McClintock Hernández:

“To render testimony of the deepest respect and admiration of the Senate of the Commonwealth of Puerto Rico to Canon Wilner Millien, for his contributions to Puerto Rico as an African-American/Caribbean priest of the Episcopal Church.”

R. del S. 210

Por la señora Nolasco Santiago y el señor Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar una investigación sobre los fondos asignados por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) para incentivar y parear inversiones de efectivo o inversiones en negocios agrícolas y sobre los pagos, desembolsados o pendientes para desembolsar por la Oficina de Asuntos Fiscales de la ASDA, por concepto de reembolso de la inversión realizada por proponentes durante los últimos 6 años.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para ir al turno de Notificaciones al Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

El senador de Castro Font informa que mañana viernes, 18 de febrero de 2005, a la una de la tarde, se estará celebrando una Sesión Especial para conmemorar el natalicio de los ex Gobernadores y recordarle a los miembros del Senado que deben estar presentes en el Hemiciclo del Senado.

Del Honorable Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera del país desde hoy jueves 17 hasta el domingo, 20 de febrero de 2005 y ha designado al señor José E. Ortiz Rodríguez, Subsecretario del Senado, para que le sustituya en el Hemiciclo durante la Sesión y autoriza a firmar todo documento que requiera de su firma.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, es para notificarle a los compañeros del Senado que están en sus oficinas y los que están todavía en el Hemiciclo, que habremos de recesar y levantar los trabajos hasta el próximo martes, 22, a la una (1:00) de la tarde, pero que recuerden que mañana hay una Sesión Especial para homenajear y conmemorar la vida al servicio público en la Gobernación de Puerto Rico de los pasados Gobernadores Muñoz Marín, Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo a la una (1:00) de la tarde, habrá una Sesión Especial a la una (1:00) de la tarde, lo que se solicita la presencia de todos los veintisiete (27) miembros de la Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del Senador, ¿hay alguna objeción? Señor Senador, estamos en el turno de Notificaciones, vamos a dar cuenta de una notificación y posteriormente pasamos al turno de Mociones. Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de pasar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Una moción para excusar al compañero senador Bruno Ramos de los trabajos de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de excusar al compañero senador Bruno Ramos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Una moción para solicitar copia de la vista de la Comisión de Hacienda del 15 de febrero sobre la Resolución del Senado Núm. 10, para hacérsela llegar al Portavoz de nuestra Delegación, una transcripción.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud del senador Hernández Mayoral de su Delegación Popular para que se le conceda la transcripción en cinta de la vista pública que ha solicitado en la tarde de hoy.

Señora Presidenta, no hay objeción que tengan la vista donde estuvo el nuevo senador Rosselló González intercambiando preguntas y respuestas con la distinguida Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. No hay objeción que tengan en vivo, también, y puedan escuchar la voz de Rosselló González.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Pediríamos, señor Portavoz, ya que como Presidenta no puedo enmendar la solicitud, que la misma se le haga extensiva a cada uno de los Senadores y Senadoras que componemos este Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta. De ser así, que se incluya a la solicitud del senador Hernández Mayoral para que se le haga entrega de dicha solicitud a todos los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y de Asuntos Federales, sin olvidar, que primero debe llegar a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la senadora de Bayamón, Migdalia Padilla, en el acto, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de la forma en que ha sido enmendada, ¿no hay ninguna objeción? Por lo tanto, se aprueba la misma.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicitamos en estos instantes que se apruebe el turno de la Aprobación del Acta, que estaba pendiente y ya ha regresado y ya ha llegado para el beneficio de todos los miembros del Senado. Para que se apruebe el acta correspondiente al jueves, 10 de febrero de 2005.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hemos concluido, por fin, a las cinco y diez (5:10) de la tarde, los trabajos del Calendario de Ordenes Especiales y los asuntos del día del Senado de Puerto Rico. Habremos de solicitar en estos momentos, señora Presidenta, que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 22 de febrero, a la una (1:00) de la tarde, y una vez más recordarle a los miembros del Senado que mañana estaremos aquí recordando a don Luis Muñoz Marín, a don Roberto Sánchez Vilella y a don Luis Ferré Aguayo, a la una (1:00) de la tarde, con el Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Este Senado levanta sus trabajos después del recordatorio de la Sesión Especial de mañana, a la una (1:00) de la tarde; levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 22 de febrero de 2005, a la una (1:00) de la tarde.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE FEBRERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 211	1287 – 1288
P. del S. 257	1289
R. del S. 73	1289 – 1293
R. del S. 105	1293 – 1298
R. del S. 157	1298 – 1303
R. del S. 158	1303 – 1305
R. del S. 159	1305
R. del S. 164	1305 – 1306
R. del S. 166	1306
R. del S. 169	1306 – 1307
R. del S. 173	1308 – 1309
P. del S. 257	1309 – 1312
R. C. del S. 5	1312
P. de la C. 593	1312 – 1314
R. del S. 164	1314 – 1318
P. del S. 204	1318 – 1358